

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

# Informe General 2004

*C.I.S. de Zaragoza*



Informe General 2004



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias



# **Informe General 2004**

**Dirección General de Instituciones Penitenciarias**



**Edita: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica**



**P.O.: 126-05-057-1**  
**Depósito Legal: M-51360-2005**

---

**Imprime: Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación  
para el Empleo**

# ÍNDICE



	<i>Página</i>
<b>1. Población penitenciaria .....</b>	<b>13</b>
1.1. El volumen de la población penitenciaria .....	15
1.2. La población reclusa por sexo .....	15
1.3. La población reclusa por grupos de edad .....	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad .....	17
1.5. La población reclusa según situación procesal-penal .....	18
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa .....	20
 <b>2. Tratamiento y gestión penitenciaria .....</b>	 <b>31</b>
2.1. Actividades de tratamiento .....	33
2.1.a. Clasificación de internos .....	33
2.1.b. Permisos de salida .....	54
2.1.c. Salidas programadas .....	66
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes .....	68
2.1.e. Unidades Dependientes .....	74
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado .....	76
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto .....	78
2.1.h. Traslados de penados Administración Central-Cataluña .....	80
2.2. Actividades de Régimen .....	81
2.2.a. Traslado de penados .....	81
2.2.b. Incidentes regimentales .....	82
2.3. Actividades de Colectivos Especiales .....	83
2.4. Extranjería .....	86
2.5. Actividades de la Central de Observación .....	96
2.5.a. Personal .....	97
2.5.b. Funciones .....	97
2.5.c. Publicaciones .....	112



2.6. Actividades de Formación .....	113
2.6.a. Cultura .....	117
2.6.b. Deporte .....	118
2.6.c. Talleres ocupacionales no productivos .....	119
2.6.d. Niños con madres .....	120
2.6.e. Convenios de colaboración .....	121
2.7. Actividades de Servicios Sociales .....	130
2.7.a. Libertad condicional .....	132
2.7.b. Medidas alternativas .....	134
2.7.c. Asociaciones y ONGs .....	146
<b>3. Los Recursos Humanos .....</b>	<b>147</b>
3.1. Objetivos y líneas de actuación .....	149
3.1.a. Objetivos .....	150
3.1.b. Líneas de actuación .....	150
a) Ordenación de recursos humanos .....	150
b) Gestión de personal funcionario y laboral .....	151
c) Prevención de Riesgos Laborales .....	151
d) Formación .....	152
3.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos .....	153
3.2.a. Personal funcionario .....	153
a) Oposición libre .....	153
b) Promoción interna. Concurso oposición .....	153
3.2.b. Personal laboral .....	154
3.2.c. Evolución de las Ofertas de Empleo Público .....	154
3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario .....	154
a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2004 tanto en turno libre como en promoción interna .....	154
b) Selección de interinos .....	156
3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral .....	156
3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas .....	156
3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo .....	157
3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo ...	157
a) Personal funcionario .....	157
b) Personal laboral .....	157
3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional	158
3.4. Modificaciones de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario .....	158
3.5. Normativa en materia de personal .....	159

3.6. Relaciones laborales .....	159
3.6.a. Acción Social .....	159
3.6.b. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo .....	159
3.7. Prevención de Riesgos Laborales .....	161
3.7.a. Evaluación inicial de Riesgos y planificación de la actividad preventiva .....	161
3.7.b. Modelo organizativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales .....	162
3.7.c. Creación de un site en la Intranet Corporativa dedicado específicamente a Prevención de Riesgos Laborales .....	162
3.7.d. Vigilancia de la Salud .....	162
3.7.e. Formación .....	163
3.7.f. Consulta y participación de los trabajadores ....	163
a) Pacto .....	164
b) Comités de Seguridad y Salud .....	164
3.8. Formación .....	165
3.9. Balance de gestión del año 2004 .....	167
3.9.a. Presupuesto de Personal .....	167
3.9.b. Empleo Público. Acceso libre .....	167
3.9.c. Empleo Público. Promoción interna .....	167
3.9.d. Los Recursos humanos de la Administración Penitenciaria .....	168
a) Datos globales .....	168
b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos .....	168
c) Personal laboral: Categorías .....	169
d) Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias .....	170
3.9.e. Análisis de los Recursos humanos .....	170
3.9.f. Gestión de Personal .....	171
3.10. Anexos .....	172
<b>4. Inspección Penitenciaria .....</b>	<b>185</b>
4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias .....	185
4.2. Expedientes de recompensas .....	186
4.3. Informaciones reservadas .....	187
4.4. Expedientes disciplinarios .....	187
4.5. Informes de inspección .....	187
4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial .....	187
4.7. Control horario .....	188

<b>5. Sanidad Penitenciaria .....</b>	<b>189</b>
5.1. Recursos .....	191
5.1.a. Personal sanitario .....	193
5.1.b. Recursos materiales .....	193
5.1.c. Farmacia penitenciaria .....	194
5.1.d. Zonas de custodia .....	198
5.2. Actividad asistencial de atención primaria .....	202
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas .....	200
5.2.b. Actividades preventivas .....	201
5.2.c. Traslados por razones sanitarias .....	203
5.3. Actividad asistencial de atención especializada .....	205
5.3.a. Consultas .....	205
5.3.b. Ingresos hospitalarios .....	206
5.4. Prestación farmacéutica .....	208
5.4.a. Gasto farmacéutico total .....	208
5.4.b. Consumo de antirretrovirales .....	209
5.5. Resultados en Salud .....	211
5.5.a. Infección por VIH .....	211
5.5.b. Casos de tuberculosis .....	214
5.5.c. Infección por VHC .....	215
5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria ..	215
5.5.e. Mortalidad .....	216
5.6. Actividades realizadas en 2004 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios .....	217
5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios .....	219
5.7.a. Programas de intervención .....	226
5.7.b. Prevención y educación para la salud .....	231
5.7.c. Intercambio de jeringuillas .....	232
5.7.d. Tratamiento de la dependencia .....	234
5.7.e. Reincorporación social .....	242
5.7.f. Población total atendida .....	244
<b>6. Los medios al servicio de la Administración   Penitenciaria .....</b>	<b>247</b>
6.1. Gestión económica y líneas de acción .....	249
6.1.a. Equipamiento .....	259

6.1.b. Obras (reformas y mantenimiento) .....	260
6.1.c. Asistencia técnica, servicios y convenios .....	262
6.1.d. Suministros .....	263
<b>6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios .....</b>	<b>263</b>
6.2.a. Centros Penitenciarios nuevos .....	263
6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción .....	264
6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan .....	264
6.2.d. Construcción de Unidades de Acceso Restringido Hospitalarias .....	265
6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros .....	265
6.2.f. Construcción de Centros de Inserción Social .....	266
<b>6.3. Sistemas de Información .....</b>	<b>266</b>
6.3.a. Desarrollo y Sistemas Informáticos .....	266
6.3.b. Coordinación de Sistemas de Información y Telecomunicaciones .....	267
<b>6.4. Asuntos varios .....</b>	<b>268</b>
<b>7. Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo .....</b>	<b>269</b>
7.1. Introducción .....	271
7.2. Líneas de actuación .....	272
7.2.a. Formación para el empleo .....	272
7.2.b. Trabajo productivo .....	275
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo .....	280
7.3.a. Presupuesto .....	280
7.3.b. Recursos humanos .....	281
7.4. Organización .....	282
7.4.a. Organización de los Servicios Centrales .....	282
7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos .....	283
<b>8. Gabinete .....</b>	<b>285</b>
8.1. Defensor del Pueblo .....	287
8.2. Control Parlamentario .....	288
8.3. Visitas de delegaciones extranjeras a esta Administración Penitenciaria .....	289
8.4. Convenios de colaboración .....	290
8.5. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado .....	291

	<i>Página</i>
8.6. Peticiones de internos .....	293
8.7. Investigación penitenciaria .....	294
8.7.a. Autorización de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios .....	294
8.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2004 .....	296
8.8. Publicaciones .....	297
8.9. Biblioteca .....	297

## **1. Población Penitenciaria**

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa



# 1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

## 1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado<sup>1</sup> a 31-12-2004 fue de 51.272 internos (ver cuadro 1). El año 2004, en relación con 2003, finalizó con 2.627 internos más (5,4%). La media de población reclusa fue de 50.757 internos (7,5% más que en el año anterior).

## 1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones 47.265 (2.519 más que en las mismas fechas de 2003), y mujeres 4.007 (108 internas más en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,2%).

**Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.**

	Total 31-12-2003	%	Total 31-12-2004	%	Variación anual	Variación en %
<b>HOMBRES</b>	44.746	92,0	47.265	92,2	2.519	5,6
<b>MUJERES</b>	3.899	8,0	4.007	7,8	108	2,8
<b>TOTAL</b>	48.645	100	51.272	100	2.627	5,4

---

<sup>1</sup> En adelante A.G.E.



### 1.3. La población reclusa por grupos de edad.

#### Distribución de los ingresos de libertad por meses.

Finalizado el año 2004, los ingresos de libertad (36.303) han aumentado un 4,1% en relación con el año 2003 (34.869).

#### Hombres.

El cuadro 2 refleja los ingresos de libertad, en su evolución mensual, según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2004 la estructura de edad es la siguiente: entre 18 y 20 años (6,7%); 21 y 25 años (19,7%); 26 y 30 años (26,1%); 31-40 años (31,4%); 41-60 años (14,9%) y más de 60 años (1,2%).

**Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2004. Hombres.**

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
<b>ENERO</b>	196	572	587	861	488	44	2.748
<b>FEBRERO</b>	172	588	759	937	441	39	2.936
<b>MARZO</b>	188	617	808	932	452	28	3.025
<b>ABRIL</b>	208	545	716	888	462	30	2.849
<b>MAYO</b>	172	573	790	978	525	39	3.077
<b>JUNIO</b>	187	528	762	912	402	37	2.828
<b>JULIO</b>	205	535	757	901	396	30	2.824
<b>AGOSTO</b>	183	513	652	712	289	32	2.381
<b>SEPTIEMBRE</b>	149	509	726	809	357	29	2.579
<b>OCTUBRE</b>	185	507	737	887	399	37	2.752
<b>NOVIEMBRE</b>	177	510	684	804	361	31	2.567
<b>DICIEMBRE</b>	160	475	603	700	312	21	2.271
<b>TOTAL</b>	2.182	6.472	8.581	10.321	4.884	397	32.837

#### Mujeres.

El cuadro 3 detalla la evolución de los ingresos de libertad de mujeres durante el año 2004 en su distribución por grupos de edad. Su estructura es la siguiente: ingresos de jóvenes de entre 18 y 20 años (3,4%); entre 21 y 25 años (21,3%); entre 26 y 30 años (28,9%); entre 31 y 40 años (33,4%); entre 41 y 60 años (12,1%) y más de 60 años (0,9%).

**Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2004. Mujeres.**

	<b>18-20</b>	<b>21-25</b>	<b>26-30</b>	<b>31-40</b>	<b>41-60</b>	<b>+60</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	10	52	87	83	33	2	267
<b>FEBRERO</b>	13	79	91	99	34	2	318
<b>MARZO</b>	14	104	94	108	42	5	367
<b>ABRIL</b>	15	73	89	107	42	3	329
<b>MAYO</b>	12	82	82	94	37	3	310
<b>JUNIO</b>	8	65	87	102	22	2	286
<b>JULIO</b>	8	61	82	94	35	1	281
<b>AGOSTO</b>	4	36	73	89	26	0	228
<b>SEPTIEMBRE</b>	11	42	83	115	37	3	291
<b>OCTUBRE</b>	6	39	77	104	37	3	266
<b>NOVIEMBRE</b>	10	59	85	100	33	4	291
<b>DICIEMBRE</b>	10	45	70	63	40	4	232
<b>TOTAL</b>	121	737	1.000	1.158	418	32	3.466

**1.4. La población reclusa por nacionalidad.**

Finaliza el año 2004 con 14.677 internos extranjeros (ver cuadro 4). Casi uno de cada tres internos es de nacionalidad no española (28,6%). Esta proporción no presenta variaciones significativas por sexo: varones (28,6%) y mujeres (29,2%).

**Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2004)**

	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>ESPAÑOLES</b>	33.759	71,4	2.836	70,8	35.595	71,4
<b>EXTRANJEROS</b>	13.506	28,6	1.171	29,2	14.677	28,6
<b>TOTAL</b>	47.265	100	4.007	100	51.272	100

## 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Tres de cada cuatro internos están condenados a penas de prisión (75,9%), y poco más de uno de cada cinco se encuentra en prisión preventiva (22,4%). Por sexo no existen diferencias apreciables (ver cuadro 5).

**Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (Datos a 31-12-2004)**

	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>Preventivos</b>	10.497	22,2	1.007	25,1	11.504	22,4
<b>Prisión</b>	35.968	76,2	2.958	73,8	38.926	75,9
<b>A. F. Semana</b>	74	.1	7	.2	81	.2
<b>Impago de multa</b>	67	.1	6	.2	73	.1
<b>M. Seguridad</b>	465	1,0	27	.7	492	1.0
<b>Tránsitos</b>	194	.4	2	-	196	.4
<b>Total</b>	47.265	100	4.007	100	51.272	100

### **Población y Códigos Penales.**

El 95,2% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, de tal manera que casi cinco de cada cien internos está en prisión por el Código Penal Derogado (4,8%). No hay diferencias apreciables por sexo (ver cuadro 6).

**Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.<sup>2</sup>**

	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>C.P.D.<sup>3</sup></b>	2.263	4,9	157	4,0	2.420	4,8
<b>L.O. 10/95</b>	44.202	95,1	3.808	96,0	48.010	95,2
<b>TOTAL</b>	46.465	100	3.965	100	50.430	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (2.420), son varones (2.263) nueve de cada diez (93,5%); siendo mujeres (157) el 6,5% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (48.010), nueve de cada diez son varones (92,1%) y el 7,9% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

<sup>2</sup> No están contabilizados 196 internos (194 hombres y 2 mujeres) que se encontraban en situación de tránsitos.

<sup>3</sup> C.P.D.: Código Penal Derogado.

**Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal.**

	Código Penal Derogado	%	Ley Org. 10/95 del Cód. Penal	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	2.263	93,5	44.202	92,1	46.465	92,1
<b>MUJERES</b>	157	6,5	3.808	7,9	3.965	7,9
<b>TOTAL</b>	2.420	100	48.010	100	50.430	100

**Código Penal Derogado.**

Son varones, prácticamente la totalidad de los penados (93,6%), de los preventivos (86,7%) y de los internados judiciales (100%). Es residual la población reclusa con causas preventivas (0,6%).

**Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado.**

	Penados	%	Preventivos	%	I. Judicial	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	2.250	93,6	13	86,7	1	100	2.264	93,5
<b>MUJERES</b>	155	6,5	2	13,3	-	-	157	6,5
<b>TOTAL</b>	2.405	100	15	100	1	100	2.421	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

**Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2004)**

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
29	40	597	485	447	652	-

**Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2004)**

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
2	1	42	52	22	36	-

**Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

Tres de cada cuatro internos son penados (75,4%).

**Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

	Penados	%	Preventivos	%	M. Seguri.	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	33.859(*)	92,3	10.484	91,3	464	94,5	44.807	92,1
<b>MUJERES</b>	2.816(**)	7,7	1.005	8,7	27	5,5	3.848	7,9
<b>TOTAL</b>	36.675	100	11.489	100	491	100	48.655	100

(\*).- Se incluyen condenados a penas de prisión (33.718) más arrestos de fin de semana (74) más impago de multa (67).

(\*\*).- Se incluyen condenados a penas de prisión (2.803) más arrestos de fin de semana (7) más impago de multa (6).

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos.

**Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2004)**

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
74	12.260	13.905	5.761	1.271	521

**Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2004)**

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
7	884	1.233	605	56	25

**1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.**

**Código Penal Derogado.**

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: robos (33,3%) y contra la salud pública (18,8%); a más distancia, homicidio (17,0%) y contra la libertad sexual (10,3%) (ver cuadro 13). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 79,4% del total de delitos<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

**Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Total</b>	<b>Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>I. Judicial</b>
I. Contra la seguridad exterior del Estado	24	24	0	0
I.II. Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. <sup>a</sup> Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	35	35	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	1	1	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. <sup>a</sup> Tenencia, depósito, armas o municiones	22	21	1	0
II.XII.2. <sup>a</sup> Terrorismo y tenencia explosivos	139	139	0	0
III. Falsedades	54	54	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	2	2	0	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
VII.1. <sup>a</sup> C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	3	3	0	0
VII.2. <sup>a</sup> Contra la salud pública	426	422	4	0
VII. Delitos de F. Públicos en ejercicio cargos	1	1	0	0
VIII.I. Homicidio	384	381	2	1
VIII.II. Infanticidio	1	1	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	47	46	1	0
IX. Contra la libertad sexual	234	234	0	0
X. Contra el honor	5	5	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	23	23	0	0
XIII. Robos	753	750	3	0
XIII.II. Hurtos	6	6	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	10	10	0	0
XIII.IVSec. 2. <sup>a</sup> Estafas	43	43	0	0
Otros delitos contra la propiedad	15	15	0	0
XIV. Imprudencia punible	1	1	0	0
Caza y pesca	1	1	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	18	18	0	0
Faltas	3	3	0	0
No consta delito o falta	13	11	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.264</b>	<b>2.250</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2004 (A.G.E.).*

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: robos (39,2%) y contra la salud pública (28,8%); a más distancia, homicidio y sus formas (5,1%) y contra la libertad sexual (5,2%) (**ver cuadro 15. Columna total**). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 78,3% del total de delitos.

**Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>P. Prisión</b>	<b>A. fin sema.</b>	<b>I. multa</b>
I. Homicidio	978	978	0	0
I.II. Asesinato	460	460	0	0
II. Aborto	11	11	0	0
III. Lesiones	1.314	1.306	4	4
IV. Lesiones al feto	7	7	0	0
VI. Contra la libertad	263	260	1	2
VII. Torturas e integridad moral	20	20	0	0
VIII.I. Agresiones sexuales	1.321	1.321	0	0
VIII.II. Abusos sexuales	405	405	0	0
VIII.III. Acoso sexual	29	29	0	0
VIII.IV. Exhibicionismo y provocación sexual	3	3	0	0
VIII.V. Relativos a la prostitución	45	45	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	2	2	0	0
X. Intimidad, propia imagen, etc.	5	5	0	0
XI. Contra el honor	5	4	0	1
XII. Contra relaciones familiares	303	287	15	1
XIII.I. Hurtos	552	535	13	4
XIII.II. Robos	15.035	14.992	21	22
XIII.IV. Robo y hurto de uso de vehículos	274	270	2	2
XIII.VI. 1. <sup>a</sup> Estafas	607	604	1	2
Otros delitos socioeconómicos	101	101	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	13	13	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	644	644	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	1	1	0	0
XVII.II. Incendios	67	67	0	0
XVII.III. Salud Pública	9.363	9.360	1	2
XVII.IV. Seguridad del Tráfico	104	98	2	4
XVIII. Falsedades	278	276	0	2
XIX. Contra la Administración Pública	25	24	0	1
XX.V. Acusación y denuncia falsa	4	4	0	0
XX.VIII. Quebrantamiento de Condena	203	198	1	4
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII.II. Atentados autoridad, etc.	433	433	0	0
XXII.V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	134	134	0	0
XXII.V. 2. <sup>a</sup> Terrorismo	151	151	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	2	2	0	0
XXIII.Sec.2. <sup>a</sup> C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	32	23	7	2
Otros no incluidos anteriormente	352	340	5	7
No consta delito o falta	313	305	1	7
<b>Total internos Código Penal (L.O. 10/95)</b>	<b>33.859</b>	<b>33.718</b>	<b>74</b>	<b>67</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2004 (A.G.E.).*



**Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>M. Secur.</b>	<b>Total</b>
I. Homicidio	978	549	117	1.644
I.II. Asesinato	460	112	73	645
II. Aborto	11	0	0	11
III. Lesiones	1.314	382	59	1.755
IV. Lesiones al feto	7	5	0	12
VI. Contra la libertad	263	124	18	405
VII. Torturas e integridad moral	20	1	0	21
VIII.I. Agresiones sexuales	1.321	485	23	1.829
VIII.II. Abusos sexuales	405	70	3	478
VIII.III. Acoso sexual	29	0	0	29
VIII.IV. Exhibicionismo y provocación sexual	3	0	2	5
VIII.V. Relativos a la prostitución	45	42	0	87
IX. Omisión del deber de socorro	2	0	0	2
X. Intimidación, propia imagen, etc.	5	1	0	6
XI. Contra el honor	5	1	0	6
XII. Contra relaciones familiares	303	225	10	538
XIII.I. Hurtos	552	131	1	684
XIII.II. Robos	15.035	2.461	84	17.580
XIII.IV. Robo y hurto de uso de vehículos	274	76	0	350
XIII.VI. 1.ª Estafas	607	155	1	763
Otros delitos socioeconómicos	101	61	0	162
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	13	2	0	15
XV. Contra derecho de los trabajadores	644	272	0	916
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	1	0	0	1
XVII.II. Incendios	67	41	29	137
XVII.III. Salud Pública	9.363	3.530	2	12.895
XVII.IV. Seguridad del Tráfico	104	14	1	119
XVIII. Falsedades	278	160	0	438
XIX. Contra la Administración Pública	25	1	1	27
XX.V. Acusación y denuncia falsa	4	1	0	5
XX.VIII. Quebrantamiento de Condena	203	124	3	330
XXI. Contra la Constitución	0	1	0	1
XXII.II. Atentados autoridad, etc.	433	82	28	543
XXII.V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	134	28	0	162
XXII.V. 2.ª Terrorismo	151	195	0	346
XXIII. Relativos Defensa Nacional	2	30	0	32
XXIII.Sec.2.ª C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	32	3	0	35
Otros no incluidos anteriormente	352	195	6	553
No consta delito o falta	313	924	3	1.240
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>33.859</b>	<b>10.484</b>	<b>464</b>	<b>44.807</b>

**Fuente.** Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2004 (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (35,0%) y robos (26,1%) (ver cuadro 16).

**Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Total</b>	<b>Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>I. Judicial</b>
I. Contra la seguridad exterior del Estado	1	1	0	0
I.II. Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. <sup>a</sup> Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	3	3	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	0	0	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. <sup>a</sup> Tenencia, depósito, armas o municiones	3	3	0	0
II.XII.2. <sup>a</sup> Terrorismo y tenencia explosivos	22	22	0	0
III. Falsedades	1	1	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	2	1	1	0
V.I. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
V.II.1. <sup>a</sup> C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	0	0	0	0
V.II.2. <sup>a</sup> Contra la salud pública	55	55	0	0
V.II. Delitos de F. Públicos en ejercicio cargos	0	0	0	0
VIII.I. Homicidio	16	16	0	0
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	5	4	1	0
IX. Contra la libertad sexual	1	1	0	0
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	1	1	0	0
XIII. Robos	41	41	0	0
XIII.II. Hurtos	0	0	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	0	0	0	0
XIII.IV.Sec. 2. <sup>ª</sup> Estafas	2	2	0	0
Otros delitos contra la propiedad	3	3	0	0
XIV. Imprudencia punible	0	0	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	0	0	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>155</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2004 (A.G.E.).*

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (48,6%) y robos (26,8%) **(ver cuadro 18. Columna total)**. Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión ocho de cada diez internas (80,2%).

**Cuadro 17. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>P. Prisión</b>	<b>A. fin sema.</b>	<b>I. multa</b>
I. Homicidio	56	56	0	0
I.II. Asesinato	35	35	0	0
II. Aborto	1	1	0	0
III. Lesiones	60	59	1	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	10	10	0	0
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	4	4	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	1	1	0	0
VIII. III. Acoso sexual	1	1	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	8	8	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	1	1	0	0
XII. Contra relaciones familiares	5	5	0	0
XIII. I. Hurtos	119	114	2	3
XIII. II. Robos	896	892	3	1
XIII. IV. Robo y hurto de uso de vehículos	4	4	0	0
XIII. VI. 1.ª Estafas	69	68	0	1
Otros delitos socioeconómicos	9	9	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	1	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	13	13	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	2	2	0	0
XVII. III. Salud Pública	1.363	1.363	0	0
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	1	1	0	0
XVIII. Falsedades	24	24	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	2	2	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	1	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	10	10	0	0
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. atentados autoridad, etc.	18	18	0	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	9	9	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	21	21	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII.Sec.2.ª C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	14	13	1	0
Otros no incluidos anteriormente	19	18	0	1
No consta delito o falta	39	39	0	0
<b>Total internos Código Penal (L.O. 10/95)</b>	<b>2.816</b>	<b>2.803</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2004 (A.G.E.).*

**Cuadro 18. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>M. Segur.</b>	<b>Total</b>
I. Homicidio	56	50	9	115
I.II. Asesinato	35	17	4	56
II. Aborto	1	0	0	1
III. Lesiones	60	9	6	75
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	10	11	0	21
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	4	1	0	5
VIII. II. Abusos sexuales	1	0	0	1
VIII. III. Acoso sexual	1	0	0	1
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	8	15	0	23
IX. Omisión del deber de socorro	0	1	0	1
X. Intimidad, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	1	0	0	1
XII. Contra relaciones familiares	5	3	0	8
XIII. I. Hurtos	119	17	0	136
XIII. II. Robos	896	134	3	1.033
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	4	0	0	4
XIII. VI. 1.ª Estafas	69	17	0	86
Otros delitos socioeconómicos	9	1	0	10
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	0	0	1
XV. Contra derecho de los trabajadores	13	13	0	26
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	1	0	1
XVII. II. Incendios	2	2	2	6
XVII. III. Salud Pública	1.363	506	0	1.869
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	1	0	0	1
XVIII. Falsedades	24	24	0	48
XIX. Contra la Administración Pública	2	0	0	2
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	0	0	1
XX. VIII Quebrantamiento de Condena	10	1	0	11
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	18	1	3	22
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	9	2	0	11
XXII. V. 2.ª Terrorismo	21	45	0	66
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII.Sec.2.ª C/Deber prestación servicio militar	0	1	0	1
Faltas	14	0	0	14
Otros no incluidos anteriormente	19	12	0	31
No consta delito o falta	39	121	0	160
<b>Total internos Código Penal (L.O. 10/95)</b>	<b>2.816</b>	<b>1.005</b>	<b>27</b>	<b>3.848</b>

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2004 (A.G.E.).



## **2. Tratamiento y Gestión Penitenciaria**

### **2.1. Actividades de tratamiento**

- 2.1.a. Clasificación de internos
- 2.1.b. Permisos de salida
- 2.1.c. Salidas programadas
- 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes
- 2.1.e. Unidades Dependientes
- 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado
- 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto
- 2.1.h. Traslado de penados Administración Central-Cataluña

### **2.2. Actividades de Régimen**

- 2.2.a. Traslado de penados
- 2.2.b. Incidentes regimentales

### **2.3. Actividades de Colectivos Especiales**

### **2.4. Extranjería**

### **2.5. Actividades de la Central de Observación**

- 2.5.a. Personal
- 2.5.b. Funciones
- 2.5.c. Publicaciones

### **2.6. Actividades de Formación**

- 2.6.a. Cultura
- 2.6.b. Deporte
- 2.6.c. Talleres ocupacionales no productivos
- 2.6.d. Niños con madres
- 2.6.e. Convenios de colaboración

### **2.7. Actividades de Servicios Sociales**

- 2.7.a. Libertad condicional
- 2.7.b. Medidas alternativas
- 2.7.c. Asociaciones y ONGs





## 2. TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA

### 2.1. Actividades de tratamiento.

Cuadro 19. Resumen de Gestión. Área de Tratamiento. Año 2004.

MATERIA	MAGNITUD	NÚMERO
<b>Clasificación de internos (art. 63 LOGP)</b>	Clasificaciones iniciales	14.527
	Progresiones de grado	5.560
	Regresiones de grado	1.543
	Mantenimientos de grado	12.825
	Revisiones de modalidad	1.577
	Suspensiones de grado	249
<b>Permisos de salida (art. 47 LOGP)</b>	Extraordinarios	2.925
	Ordinarios	38.092
	Conjunto de permisos	76.974
<b>Salidas programadas (art. 114 RP)</b>	Salidas Internas	1.006
	Salidas Externas	7.285
<b>Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes (art. 182 RP)</b>	Autorizaciones	393
	Seguimiento	771
<b>Unidades Dependientes (art. 165 RP)</b>	Autorizaciones	81
<b>Salidas regulares en segundo grado (art. 117 RP)</b>	Aprobaciones	212
	Autorizaciones	623
<b>Controles específicos en tercer grado (art. 86.4 RP)</b>	Órdenes	13.033
<b>Cambios de destino con revisión de grado (art. 31 RP)</b>	Informes	187
	Tramitaciones	354
<b>Recursos administrativos informados (art. 107 LRJAPPAC)</b>	Traslados	78
	Admisiones	57
<b>Traslados con Centros de la Generalitat de Cataluña (RD. 1436/1984)</b>		

Media anual de penados en 2004: 39.284 (77,4% de la población penitenciaria).

**Cuadro 20. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1995-2004.**

<b>Año</b>	<b>1.er GRADO</b>	<b>%</b>	<b>2.º GRADO</b>	<b>%</b>	<b>3.er GRADO</b>	<b>%</b>	<b>Mant.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1995</b>	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
<b>1996</b>	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
<b>1997</b>	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
<b>1998</b>	437	2,0	13.748	64,0	7.311	34,0	7.123	28.619
<b>1999</b>	472	2,3	12.886	62,3	7.331	35,4	8.715	29.404
<b>2000</b>	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
<b>2001</b>	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
<b>2002</b>	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
<b>2003</b>	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
<b>2004</b>	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
△	<b>51,4%</b>		<b>77,3%</b>		<b>-3,5%</b>		<b>2.516%</b>	<b>130,6%</b>

**Cuadro 21. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1995-2004.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No Reingresos</b>	<b>Índice % de N. R.</b>
<b>1995</b>	59.558	14.900	546	0,92
<b>1996</b>	61.153	14.195	520	0,85
<b>1997</b>	55.923	13.439	450	0,80
<b>1998</b>	56.257	13.095	409	0,73
<b>1999</b>	58.724	13.998	398	0,68
<b>2000</b>	58.919	12.814	388	0,66
<b>2001</b>	64.033	13.858	432	0,67
<b>2002</b>	67.417	14.564	428	0,63
<b>2003</b>	72.915	15.276	379	0,52
<b>2004</b>	76.974	16.103	438	0,57
△	<b>126%</b>	<b>62%</b>	<b>-26%</b>	<b>-67%</b>

**Cuadro 22. Salidas programadas. 1995-2004.**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	△
<b>Centros</b>	56	51	56	57	58	59	56	61	55	57	<b>21%</b>
<b>Salidas</b>	841	864	735	607	669	787	774	1.071	1.134	1.006	<b>140%</b>
<b>Beneficiarios</b>	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804	1.809	2.263	2.211	2.258	<b>236%</b>
<b>Acompañantes</b>	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947	1.761	1.712	<b>68%</b>
<b>Internos (por salidas)</b>	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081	5.007	7.011	7.171	7.285	<b>103%</b>

**Cuadro 23. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1995-2004.**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	△
<b>Autorizaciones</b>	456	395	418	450	514	537	537	490	346	393	<b>362%</b>
<b>Atendidos</b>	757	729	707	765	872	938	977	956	821	771	<b>582%</b>

**Cuadro 24. Evolución de la población penitenciaria. Medias por situación penal. 1995-2004.**

Año	Total						Hombres						Mujeres							
	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.
<b>1995</b>	40.774	10.131	24,8%	30.643	75,2%	36.880	90,4%	9.036	27.844	75,5%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%
<b>1996</b>	38.037	9.311	24,5%	28.726	75,5%	34.445	90,6%	8.343	26.102	75,8%	3.592	9,4%	968	2.624	73%	3.592	9,4%	968	2.624	73%
<b>1997</b>	37.332	9.868	26,4%	27.464	73,6%	33.758	90,4%	8.843	24.915	73,8%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%
<b>1998</b>	38.604	9.977	25,8%	28.627	74,2%	34.971	90,6%	9.004	25.967	74,3%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%
<b>1999</b>	39.286	9.322	23,7%	29.964	76,3%	35.770	91%	8.428	27.342	76,4%	3.516	9%	894	2.622	74,6%	3.516	9%	894	2.622	74,6%
<b>2000</b>	39.170	8.610	22%	30.561	78%	35.854	91,5%	7.861	27.993	78%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%
<b>2001</b>	40.271	8.770	21,8%	31.501	78,2%	36.904	91,6%	8.023	28.881	78,3%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%
<b>2002</b>	43.674	10.106	23,1%	33.569	76,9%	40.050	91,7%	9.228	30.822	77%	3.624	8,3%	878	2.747	75,8%	3.624	8,3%	878	2.747	75,8%
<b>2003</b>	47.207	10.948	23,2%	36.259	76,8%	43.356	91,8%	10.010	33.346	76,9%	3.851	8,2%	938	2.913	75,6%	3.851	8,2%	938	2.913	75,6%
<b>2004</b>	50.747	11.463	22,6%	39.284	77,4%	46.735	92,1%	10.477	36.258	77,6%	4.012	7,9%	986	3.026	75,4%	4.012	7,9%	986	3.026	75,4%
△	<b>79,4%</b>	<b>1,2%</b>		<b>131,7%</b>		<b>79%</b>		<b>2,9%</b>	<b>127,7%</b>		<b>84,1%</b>		<b>-14%</b>	<b>192,9%</b>		<b>84,1%</b>		<b>-14%</b>	<b>192,9%</b>	

## 2.1.a. Clasificación de internos.

**Cuadro 25. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos clasificables. 1995-2004.**

Año	Penados	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
2000	29.323	3.321	11,3%	750	2,5%	21.717	74,1%	3.535	12,1%
2001	30.390	3.095	10,2%	780	2,6%	22.865	75,2%	3.650	12,%
2002	32.382	3.171	9,8%	839	2,6%	24.322	75,1%	4.040	12,5%
2003	34.952	3.361	9,6%	908	2,6%	26.660	76,3%	4.023	11,5%
2004	38.148	3.798	10,0%	1.045	2,7%	29.396	77,1%	3.909	10,2%
△	126%	5%	-53,5%	27,4%	-44,9%	207,1%	36%	37%	39,6%

**NOTA:** No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

**Cuadro 26. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Por sexos. 1995-2004.**

Años	Hombres						Mujeres							
	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado		Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado	
			N	%		N	%			N	%		N	%
<b>1995</b>	27.310	4.463	744	2,7%	18.533	3.571	13,1%	2.702	435	72	2,7%	1.709	486	18%
<b>1996</b>	25.734	3.765	672	2,6%	17.966	3.331	13%	2.584	377	75	2,9%	1.661	471	18,2%
<b>1997</b>	23.942	3.720	593	2,5%	16.793	2.836	11,8%	2.486	367	62	2,5%	1.612	445	17,9%
<b>1998</b>	24.849	3.736	581	2,3%	17.756	2.776	11,2%	2.584	390	52	2%	1.684	458	17,7%
<b>1999</b>	26.125	3.471	651	2,5%	19.048	2.955	11,3%	2.544	349	44	1,7%	1.698	453	17,8%
<b>2000</b>	26.822	3.024	706	2,6%	20.016	3.075	11,5%	2.501	297	44	1,8%	1.701	460	18,4%
<b>2001</b>	27.838	2.827	733	2,6%	21.086	3.192	11,5%	2.552	268	47	1,8%	1.779	458	18%
<b>2002</b>	29.721	2.901	789	2,6%	22.521	3.510	11,8%	2.661	270	50	1,9%	1.811	530	19,9%
<b>2003</b>	32.139	3.092	849	2,6%	24.739	3.459	10,8%	2.813	269	59	2,1%	1.921	564	20%
<b>2004</b>	35.196	3.505	973	2,8%	27.319	3.399	9,6%	2.952	293	72	2,4%	2.077	510	17,3%

**NOTA:** No se recogen penados con responsabilidad preventiva, ni arrestos de fin de semana.

**Cuadro 27. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2004.**

<b>Tipo</b>	<b>Grado</b>			<b>Totales</b>
	<b>1.er grado</b>	<b>2.º grado</b>	<b>3.er grado</b>	
<b>Clasificación inicial</b>	148	13.283	1.096	14.527
<b>Progresión</b>	-	511	5.049	5.560
<b>Regresión</b>	597	946	-	1.543
<b>Mantenimiento</b>	401	12.117	307	12.825
<b>Revisión de modalidad</b>	146	-	1.431	1.577
<b>Suspensiones</b>	-	-	-	249
<b>Totales</b>	<b>1.292</b>	<b>26.857</b>	<b>7.883</b>	<b>36.281</b>



**Cuadro 28. Resoluciones de clasificación inicial. Año 2004.**

Mes	1.º		2.º		3.º								PORCENTAJES			GLOBAL	
	C1	TC1.º	C2	TC3.º	C4	C5	C6	C7	C8	CD	CT	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC
<b>ENERO</b>	9	10	1.086	43	37	3	7	1	1	1	1	93	0,8	91,3	7,8	1.189	39,4
<b>FEBRERO</b>	14	3	963	32	26	2	3	2	0	0	0	65	1,6	92,2	6,2	1.045	40,8
<b>MARZO</b>	19	0	1.514	43	43	4	7	0	0	0	1	98	1,2	92,8	6,0	1.631	41,3
<b>ABRIL</b>	10	1	1.199	36	26	0	6	0	0	1	0	69	0,9	93,7	5,4	1.279	42,8
<b>MAYO</b>	22	1	1.188	58	26	4	7	0	1	1	1	97	1,8	90,8	7,4	1.308	44,8
<b>JUNIO</b>	9	2	1.356	47	29	6	8	0	1	0	0	91	0,8	93,0	6,2	1.458	42,8
<b>JULIO</b>	8	0	1.166	46	40	5	7	1	0	0	0	99	0,6	91,6	7,8	1.273	41,5
<b>AGOSTO</b>	7	0	1.112	59	33	1	4	0	0	0	0	97	0,6	91,4	8,0	1.216	36,7
<b>SEPTIEMBRE</b>	11	2	1.112	36	44	3	4	0	0	0	0	87	1,1	91,7	7,2	1.212	41,5
<b>OCTUBRE</b>	9	1	939	46	41	6	6	0	1	0	0	100	1,0	89,5	9,5	1.049	39,5
<b>NOVIEMBRE</b>	9	1	912	50	45	1	2	0	1	1	1	100	1,0	89,2	9,8	1.022	34,3
<b>DICIEMBRE</b>	9	0	736	52	33	7	4	1	2	1	1	100	1,1	87,1	11,8	845	33,7
<b>TOTALES</b>	136	12	13.283	548	423	42	65	5	8	5	5	1.096	1,0	91,4	7,5	14.527	40,04
<b>MEDIA MES</b>	11	1	1.107	46	35	4	5	0	1	0	0	91				1.211	

**CLAVES:**

- C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
- C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
- C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
- C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
- C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
- C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
- C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
- C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
- CD: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 165.
- CT: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 86.4.
- TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

**Cuadro 29. Resoluciones de progresión de grado. Año 2004.**

Mes	2.º		3.º							PORCENTAJES		GLOBAL	
	P2	P3.º	P4	P5	P6	P7	P8	PD	PT	TP3.º	%P2.º	%TP3.º	TP
<b>ENERO</b>	30	110	189	18	17	41	6	1	382	7,3	92,7	412	13,7
<b>FEBRERO</b>	38	110	147	28	18	38	0	1	342	10,0	90,0	380	14,8
<b>MARZO</b>	47	140	272	18	23	35	1	2	491	8,7	91,3	538	13,6
<b>ABRIL</b>	37	106	196	26	17	29	4	0	378	8,9	91,1	415	13,9
<b>MAYO</b>	31	115	185	24	27	21	5	0	377	7,6	92,4	408	14,0
<b>JUNIO</b>	94	149	191	26	36	26	4	1	433	17,8	82,2	527	15,5
<b>JULIO</b>	46	140	203	24	32	24	6	2	431	9,6	90,4	477	15,5
<b>AGOSTO</b>	43	162	268	25	24	33	2	0	514	7,7	92,3	557	16,8
<b>SEPTIEMBRE</b>	32	116	188	16	12	38	2	2	374	7,9	92,1	406	13,9
<b>OCTUBRE</b>	27	126	217	22	42	40	10	1	458	5,6	94,4	485	18,3
<b>NOVIEMBRE</b>	48	124	240	29	26	33	5	1	458	9,5	90,5	506	17,0
<b>DICIEMBRE</b>	38	133	192	16	23	45	1	1	411	8,5	91,5	449	17,9
<b>TOTALES</b>	<b>511</b>	<b>1.531</b>	<b>2.488</b>	<b>272</b>	<b>297</b>	<b>403</b>	<b>46</b>	<b>12</b>	<b>5.049</b>	<b>9,2</b>	<b>90,8</b>	<b>5.560</b>	<b>15,3</b>
<b>MEDIA MES</b>	43	128	207	23	25	34	4	1	421			463	

**CLAVES:**

- P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.
- P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.
- P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1.
- P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4.
- P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182.
- P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1.
- PD: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 165.
- PT: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 86.4.
- TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

**Cuadro 30. Resoluciones de regresión de grado. Año 2004.**

Mes	1.º			2.º			PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%TR1.º	%TR2.º	TR	%TR
<b>ENERO</b>	49	4	53	77	3	80	39,8	60,2	133	4,4
<b>FEBRERO</b>	35	3	38	70	1	71	34,9	65,1	109	4,3
<b>MARZO</b>	119	7	126	105	4	109	53,6	46,4	235	6,0
<b>ABRIL</b>	40	7	47	106	2	108	30,3	69,7	155	5,2
<b>MAYO</b>	43	6	49	81	2	83	37,1	62,9	132	4,5
<b>JUNIO</b>	46	3	49	75	1	76	39,2	60,8	125	3,7
<b>JULIO</b>	30	8	38	40	1	41	48,1	51,9	79	2,6
<b>AGOSTO</b>	31	4	35	96	2	98	26,3	73,7	133	4,0
<b>SEPTIEMBRE</b>	35	0	35	66	5	71	33,0	67,0	106	3,6
<b>OCTUBRE</b>	46	6	52	69	2	71	42,3	57,7	123	4,6
<b>NOVIEMBRE</b>	37	3	40	85	0	85	32,0	68,0	125	4,2
<b>DICIEMBRE</b>	31	4	35	52	1	53	39,8	60,2	88	3,5
<b>TOTALES</b>	<b>542</b>	<b>55</b>	<b>597</b>	<b>922</b>	<b>24</b>	<b>946</b>	<b>38,7</b>	<b>61,3</b>	<b>1.543</b>	<b>4,3</b>
<b>MEDIA MES</b>	45	5	50	77	2	79			129	

**CLAVES:**

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2.

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3.

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

**Cuadro 31. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 2004.**

Mes	1.º		2.º		3.º								PORCENTAJES		GLOBAL		
	V1	V3	TV1.º	V2	V4	V5	V6	V7	V8	VD	VT	TV3.º	%TV1.º	%TV2.º	%TV3.º	TV	%TV
<b>ENERO</b>	15	12	27	1.113	11	8	3	0	0	1	1	24	2,3	95,6	2,1	1.154	38,3
<b>FEBRERO</b>	21	11	32	868	9	6	0	5	0	0	1	21	3,5	94,2	2,3	921	36,0
<b>MARZO</b>	23	10	33	1.298	14	9	0	8	0	1	0	32	2,4	95,2	2,3	1.363	34,5
<b>ABRIL</b>	25	9	34	939	14	10	1	1	0	0	5	31	3,4	93,5	3,1	1.004	33,6
<b>MAYO</b>	25	12	37	860	17	1	0	6	0	0	3	27	4,0	93,1	2,9	924	31,6
<b>JUNIO</b>	22	9	31	1.083	5	9	0	5	0	0	4	23	2,7	95,3	2,0	1.137	33,3
<b>JULIO</b>	29	5	34	956	15	12	0	3	0	0	4	34	3,3	93,4	3,3	1.024	33,4
<b>AGOSTO</b>	22	9	31	1.195	12	6	0	4	0	0	3	25	2,5	95,5	2,0	1.251	37,8
<b>SEPTIEMBRE</b>	14	11	25	1.002	5	8	0	3	0	1	5	22	2,4	95,5	2,1	1.049	35,9
<b>OCTUBRE</b>	23	9	32	785	6	10	0	5	0	0	5	26	3,8	93,1	3,1	843	31,8
<b>NOVIEMBRE</b>	37	13	50	1.086	5	9	1	4	0	1	5	25	4,3	93,5	2,2	1.161	34,9
<b>DICIEMBRE</b>	22	13	35	942	5	5	1	4	0	0	2	17	3,5	94,8	1,7	994	39,0
<b>TOTALES</b>	<b>278</b>	<b>123</b>	<b>401</b>	<b>12.117</b>	<b>118</b>	<b>93</b>	<b>6</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>307</b>	<b>3,1</b>	<b>94,5</b>	<b>2,4</b>	<b>12.825</b>	<b>35,3</b>
<b>MEDIA MES</b>	23	10	33	1.010	10	8	0	4	0	0	3	26				1.069	

**CLAVES:**

V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.

V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.

V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.

V4: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO.

V5: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 82.1.

V6: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 104.4.

V7: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 182.

V8: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 197.

VD: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 165.

VT: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 86.4.

TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO.

**Cuadro 32. Revisión de modalidades. Año 2004.**

Mes	1.º			3.º						PORCENTAJES		GLOBAL	
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	MD	MT	TM3.º	%TM1.º	%TM3.º	TM	%TM
<b>ENERO</b>	10	4	14	43	12	2	1	32	90	13,5	86,5	104	3,5
<b>FEBRERO</b>	5	8	13	27	7	4	1	32	71	15,5	84,5	84	3,3
<b>MARZO</b>	7	5	12	77	17	1	3	41	139	7,9	92,1	151	3,8
<b>ABRIL</b>	3	4	7	63	5	3	3	31	105	6,2	93,8	112	3,7
<b>MAYO</b>	3	3	6	65	9	7	3	41	125	4,6	95,4	131	4,5
<b>JUNIO</b>	4	9	13	56	16	2	4	55	133	8,9	91,1	146	4,3
<b>JULIO</b>	10	6	16	62	4	2	1	111	180	8,2	91,8	196	6,4
<b>AGOSTO</b>	5	4	9	49	14	3	2	66	134	6,3	93,7	143	4,3
<b>SEPTIEMBRE</b>	9	7	16	61	11	3	1	38	114	12,3	87,7	130	4,5
<b>OCTUBRE</b>	12	3	15	44	14	2	3	57	120	11,1	88,9	135	5,1
<b>NOVIEMBRE</b>	13	4	17	50	12	4	4	41	111	13,3	86,7	128	4,3
<b>DICIEMBRE</b>	5	3	8	50	7	3	3	46	109	6,8	93,2	117	4,7
<b>TOTALES</b>	<b>86</b>	<b>60</b>	<b>146</b>	<b>647</b>	<b>128</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>591</b>	<b>1.431</b>	<b>9,3</b>	<b>90,7</b>	<b>1.577</b>	<b>4,3</b>
<b>MEDIA MES</b>	7	5	12	54	11	3	2	49	119			131	

**CLAVES:**

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

MD: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 165 EN EL TERCER GRADO.

MT: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 86.4 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

**Cuadro 33. Suspensiones de clasificación.**

<b>Mes</b>	<b>S</b>
<b>ENERO</b>	22
<b>FEBRERO</b>	20
<b>MARZO</b>	29
<b>ABRIL</b>	22
<b>MAYO</b>	19
<b>JUNIO</b>	17
<b>JULIO</b>	20
<b>AGOSTO</b>	13
<b>SEPTIEMBRE</b>	16
<b>OCTUBRE</b>	18
<b>NOVIEMBRE</b>	38
<b>DICIEMBRE</b>	15
<b>TOTALES</b>	<b>249</b>
<b>MEDIA MES</b>	21

**CLAVES:**

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

**Cuadro 34. Total de resoluciones por grados. Año 2004.**

Mes	1.º						2.º						3.º						SUSP.		GLOBAL	
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	V	M	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
	ENERO	10	53	27	14	104	3,5	1.086	30	80	1.103	2.299	76,3	93	382	24	90	589	19,5	22	0,7	3.014
FEBRERO	17	38	32	13	100	3,9	963	38	71	868	1.940	75,8	65	342	21	71	499	19,5	20	0,8	2.559	7,1
MARZO	19	126	33	12	190	4,8	1.514	47	109	1.298	2.968	75,2	98	491	32	139	760	19,3	29	0,7	3.947	10,9
ABRIL	11	47	34	7	99	3,3	1.199	37	108	939	2.283	76,4	69	378	31	105	583	19,5	22	0,7	2.987	8,2
MAYO	23	49	37	6	115	3,9	1.188	31	83	860	2.162	74,0	97	377	27	125	626	21,4	19	0,7	2.922	8,1
JUNIO	11	49	31	13	104	3,0	1.356	94	76	1.083	2.609	76,5	91	433	23	133	680	19,9	17	0,5	3.410	9,4
JULIO	8	38	34	16	96	3,1	1.166	46	41	956	2.209	72,0	99	431	34	180	744	24,2	20	0,7	3.069	8,4
AGOSTO	7	35	31	9	82	2,5	1.112	43	98	1.195	2.448	73,9	97	514	25	134	770	23,2	13	0,4	3.313	9,1
SEPTIEMBRE	13	35	25	16	89	3,0	1.112	32	71	1.002	2.217	76,0	87	374	22	114	597	20,5	16	0,5	2.919	8,1
OCTUBRE	10	52	32	15	109	4,1	939	27	71	785	1.822	68,7	100	458	26	120	704	26,5	18	0,7	2.653	7,3
NOVIEMBRE	10	40	50	17	117	3,9	912	48	85	1.086	2.131	71,5	100	458	25	111	694	23,3	38	0,3	2.980	8,2
DICIEMBRE	9	35	35	8	87	3,5	736	38	53	942	1.769	70,5	100	411	17	109	637	25,4	15	0,6	2.508	6,9
TOTALES	148	597	401	146	1.292	3,6	13.283	511	946	12.117	26.957	74,0	1.096	5.049	307	1.431	7.883	21,7	249	0,7	36.281	100
MEDIA MES	12	49	33	12	108		1.106	42	78	1.009	2.238		91	420	25	119	657		21		3.023	

**CLAVES:**

C: CLASIFICACIONES INICIALES.

P: PROGRESIONES DE GRADO.

R: REGRESIONES DE GRADO.

V: REVISIONES DE GRADO.

M: REVISIONES DE MODALIDAD.

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

**Cuadro 35. Resoluciones de clasificación. Incremento/decremento.  
Años 2003-2004.**

Claves	2003	2004	△
<b>C1</b>	174	136	-22%
<b>C3</b>	13	12	-7%
<b>C2</b>	12.757	13.283	4%
<b>C4</b>	533	548	3%
<b>C5</b>	510	423	-17%
<b>C6</b>	40	42	5%
<b>C7</b>	64	65	2%
<b>C8</b>	9	5	-44%
<b>CD</b>	14	8	-43%
<b>CT</b>	18	5	-72%
<b>TC</b>	14.132	14.527	3%
<b>P2</b>	403	511	27%
<b>P4</b>	1.105	1.531	39%
<b>P5</b>	2.132	2.488	17%
<b>P6</b>	240	272	13%
<b>P7</b>	230	297	29%
<b>P8</b>	428	403	-6%
<b>PD</b>	21	46	119%
<b>PT</b>	9	12	33%
<b>TP</b>	4.568	5.560	22%
<b>R1</b>	477	542	14%
<b>R3</b>	66	55	-17%
<b>R2</b>	1.147	922	-20%
<b>R9</b>	31	24	-23%
<b>TR</b>	1.721	1.543	-10%
<b>V1</b>	293	278	-5%
<b>V3</b>	141	123	-13%
<b>V2</b>	10.471	12.117	16%
<b>V4</b>	128	118	-8%
<b>V5</b>	91	93	2%
<b>V6</b>	7	6	-14%
<b>V7</b>	55	48	-13%
<b>VD</b>	4	4	0%
<b>VT</b>	32	38	19%
<b>TV</b>	11.223	12.825	14%
<b>M1</b>	59	86	46%
<b>M3</b>	41	60	46%
<b>M4</b>	614	647	5%
<b>M5</b>	152	128	-16%
<b>M7</b>	39	36	-8%
<b>MD</b>	34	29	-15%
<b>MT</b>	498	591	19%
<b>TM</b>	1.437	1.577	10%
<b>TS</b>	288	249	-14%
<b>T1.º</b>	1.264	1.292	2%
<b>T2.º</b>	24.809	26.857	8%
<b>T3.º</b>	7.008	7.883	12%
<b>GLOBAL</b>	33.369	36.281	9%



**Cuadro 36. Evolución trimestral de clasificaciones e internos, por grados. Años 2003-2004.**

	Tr 1/03		Tr 2/03		Tr 3/03		Tr 4/03		Tr 1/04		Tr 2/04		Tr 3/04		Tr 4/04		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
<b>N.º DE CLASIFICACIONES</b>	1.º	172	3,3	175	3,1	207	4,2	176	3,8	263	4,7	190	3,3	136	2,5	156	3,3
	2.º	3.474	66,7	3.790	66,2	3.804	77,5	3.270	71,4	3.938	69,4	4.172	71,8	3.721	68,2	2.909	62,0
	3.º 82.1	1.022	19,6	1.086	19,0	567	11,6	684	14,9	904	15,9	815	14,0	946	17,3	968	20,7
	3.º	543	10,4	670	11,7	329	6,7	452	9,9	567	10,0	630	10,9	656	12,0	659	14,0
<b>T 3.º</b>	1.565	30,0	1.756	30,7	896	18,3	1.136	24,8	1.471	25,9	1.445	24,9	1.602	29,3	1.627	34,7	
<b>N.º DE INTERNOS</b>	1.º	875	2,8	897	2,9	936	2,9	983	3,0	1.062	3,1	1.076	3,1	1.026	3,0	1.024	2,9
	2.º	25.762	83,7	26.338	83,8	27.679	85,2	28.049	85,6	28.909	85,4	29.675	85,6	29.693	85,4	29.944	85,6
	3.º 82.1	1.834	6,0	1.827	5,8	1.681	5,1	1.404	4,3	1.608	4,8	1.625	4,7	1.661	4,8	1.667	4,7
	3.º	2.293	7,5	2.366	7,5	2.203	6,8	2.328	7,1	2.262	6,7	2.291	6,6	2.385	6,8	2.369	6,8
<b>T 3.º</b>	4.127	13,5	4.193	13,3	3.884	11,9	3.732	11,4	3.870	11,5	3.916	11,3	4.046	11,6	4.036	11,5	

**Cuadro 37. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1995-2004.**

Año	Internos en 1.º	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. Progr.
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152
2000	787	2,7	123	0,9	437	28,9	560	2,8	400	8,4	160
2001	782	2,5	104	0,9	449	26,8	553	3,0	367	7,1	186
2002	851	2,6	140	1,0	514	31,0	654	3,2	410	7,4	244
2003	983	2,7	187	1,3	543	31,7	730	3,6	403	8,8	327
2004	1.024	2,6	148	1,0	597	38,7	745	3,4	511	9,2	234

**NOTAS:** - El número de internos en primer grado corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto al de penados.

- Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

**Cuadro 38. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R. P.). Año 2004.**

<b>Mes</b>	<b>2.º</b>	<b>3.º 83</b>	<b>3.º 82.1</b>	<b>Totales</b>
<b>ENERO</b>	169	6	12	187
<b>FEBRERO</b>	168	5	8	181
<b>MARZO</b>	244	8	16	268
<b>ABRIL</b>	212	7	14	233
<b>MAYO</b>	229	8	13	250
<b>JUNIO</b>	244	8	12	264
<b>JULIO</b>	237	13	15	265
<b>AGOSTO</b>	228	18	9	255
<b>SEPTIEMBRE</b>	194	8	13	215
<b>OCTUBRE</b>	214	12	10	236
<b>NOVIEMBRE</b>	184	9	12	205
<b>DICIEMBRE</b>	142	12	6	160
<b>TOTALES</b>	<b>2.465</b>	<b>114</b>	<b>140</b>	<b>2.719</b>
	<b>90,7%</b>	<b>254</b>	<b>9,3%</b>	

**Cuadro 39. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (art. 104.3 R. P.). Años 1995-2004.**

<b>Año</b>	<b>3.º 83</b>	<b>3.º 82.1</b>	<b>3.º 104.4</b>	<b>3.º 182</b>	<b>3.º 197</b>	<b>Totales</b>
<b>1995</b>	537	405	20	-	-	<b>962</b>
<b>1996</b>	314	234	14	35	-	<b>597</b>
<b>1997</b>	313	213	64	80	1	<b>671</b>
<b>1998</b>	225	185	40	78	1	<b>529</b>
<b>1999</b>	207	169	32	80	1	<b>489</b>
<b>2000</b>	169	163	54	54	1	<b>441</b>
<b>2001</b>	203	158	78	50	1	<b>490</b>
<b>2002</b>	230	134	74	57	3	<b>498</b>
<b>2003</b>	134	98	4	22	1	<b>259</b>
<b>2004</b>	147	87	7	22	1	<b>264</b>

**Cuadro 40. Resoluciones de clasificación en segundo y tercer grado sin la cuarta parte cumplida (Art. 104.3 R. P.). Año 2004.**

<b>Actividad delictiva</b>	<b>Resoluciones</b>
Homicidio y sus formas	3
Lesiones	21
Contra la Libertad	-
Contra el Patrimonio	83
Contra la Hacienda Pública	-
Falsedades	14
Contra la Administración Pública	3
Contra la Administración de Justicia	1
Contra la Salud Pública	133
Contra el Orden Público	4
Contrabando	-
Contra la Seguridad del Tráfico	-
Contra Recursos Naturales y Medio Ambiente	2
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>

**Cuadro 41. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento. Año 2004.**

**Índices de conformidad.**

<b>Grado propuesto</b>	<b>Concordancia</b>
<b>1.º</b>	89,1%
<b>2.º</b>	99,8%
<b>3.º</b>	88,7%
<b>Global</b>	<b>96,4%</b>

**Índices de disconformidad.**

<b>Grado Resuelto</b>	<b>Grado Propuesto</b>		
	<b>1.º</b>	<b>2.º</b>	<b>3.º</b>
1.º		0,04%	
2.º	10,9%		11,6%
3.º		0,14%	
		<b>Global</b>	<b>3,6%</b>

**Cuadro 42. Resoluciones estimatorias de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 2004.**

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Grado Resuelto						Total
	3.º	3.º 86.4	3.º 182	3.º 104.4	2.º <sup>1</sup>		
					>1.º	>3.º	
ANDALUCÍA N.º 1 (ALGECIRAS)	5	-	1	-	-	-	6
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	62	-	4	5	-	-	71
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	8	-	1	1	-	1	11
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	10	-	-	1	-	-	11
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	20	-	1	4	-	-	25
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	19	-	1	3	-	3	26
ANDALUCÍA N.º 7 (ALMERÍA)	5	-	1	-	-	-	6
ANDALUCÍA N.º 8 (CÓRDOBA)	14	-	2	3	-	-	19
ANDALUCÍA N.º 9 (JAÉN)	10	-	1	2	-	-	13
ARAGÓN (ZARAGOZA)	27	-	-	3	-	-	30
ASTURIAS	21	-	-	2	-	-	23
BALEARES (P. MALLORCA)	43	-	1	-	-	-	44
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	17	2	-	-	-	-	19
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	73	2	1	1	-	-	77
CANTABRIA (SANTANDER)	5	-	1	-	-	-	6
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1 (HERRERA. M.)	122	-	7	5	1	-	135
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2 (OCAÑA)	32	-	2	1	-	-	35
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	62	-	2	5	-	-	69
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	41	-	-	-	-	-	41
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	13	-	-	3	-	-	16
CEUTA	2	-	-	-	-	-	2
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	19	-	-	-	1	-	20
GALICIA N.º 1 (A CORUÑA)	22	-	-	1	2	-	25
GALICIA N.º 2 (PONTEVEDRA)	8	-	2	-	-	-	10
LOGROÑO	12	-	1	1	-	-	14
MADRID N.º 1	36	-	1	5	-	-	42
MADRID N.º 2	40	-	-	-	-	-	40
MADRID N.º 3	92	-	3	-	-	1	96
MELILLA	1	-	-	-	-	-	1
MURCIA	12	-	-	1	-	-	13
NAVARRA	16	-	3	2	-	-	21
PAÍS VASCO (BILBAO)	107	-	19	5	-	-	131
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	35	-	-	4	-	6	45
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	98	3	-	1	-	-	102
<b>TOTALES</b>	<b>1.109</b>	<b>7</b>	<b>55</b>	<b>59</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1.245</b>

<sup>1</sup> Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

**Cuadro 43. Resoluciones estimatorias de las instancias de apelación en materia de clasificación. Año 2004.**

Provincia	Grado Resuelto				Total
	3.º	3.º 197	2.º <sup>2</sup>		
			>1.º	>3.º	
ALBACETE	-	-	-	2	2
ALICANTE	1	-	-	-	1
ÁVILA	-	1	-	-	1
BADAJOS	5	-	-	-	5
BALEARES	2	-	-	-	2
BURGOS	5	-	-	-	5
CANTABRIA	4	-	-	-	4
CIUDAD REAL	1	-	-	8	9
JAÉN	1	-	-	-	1
LA CORUÑA	1	-	-	-	1
LA RIOJA	3	-	-	-	3
LAS PALMAS	-	-	-	2	2
LEÓN	3	-	-	-	3
LUGO	1	-	-	-	1
MADRID	56	1	1	-	58
MÁLAGA	1	-	-	-	1
NAVARRA	1	-	-	-	1
PALENCIA	3	-	-	-	3
PONTEVEDRA	2	-	-	-	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	-	-	-	1
SALAMANCA	2	1	-	-	3
SEGOVIA	-	-	-	1	1
SEVILLA	1	-	-	-	1
TOLEDO	3	-	-	-	3
VALENCIA	4	-	-	-	4
VALLADOLID	4	-	-	-	4
VIZCAYA	3	-	-	-	3
ZARAGOZA	5	-	-	-	5
<b>TOTALES</b>	<b>113</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>130</b>

<sup>2</sup> Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

**Cuadro 44. Recursos estimatorios en materia de clasificación. Año 2004.**

**Resumen de autos estimatorios de grado.**

	Grado de la resolución judicial					Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º <sup>6</sup>		
				>1.º	>3.º	
<b>JVP</b>	1.116	55	59	4	11	1.245
<b>Ins.Ap.</b>	114	1	1	1	13	130
<b>TOTALES</b>	<b>1.230</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>1.375</b>

**Incidencia de las resoluciones de los JVP.**

Resoluciones Judiciales	Resoluciones Administración		
	1.º	2.º	3.º
2.º	2,2%		0,5%(*)
3.º		5,0%	

(\*) Sobre clasificaciones iniciales y progresiones únicamente

**2.1.b. Permisos de salida.**

**Cuadro 45. Conjunto de permisos. Año 2004.**

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
<b>EXTRAORDINARIOS</b>	3.367	16.103	7	0,21
<b>ORDINARIOS</b>	73.607		431	0,59
<b>TOTALES</b>	76.974		438	0,57
<b>FIN DE SEMANA</b>	153.314	6.970	30	0,02

**Cuadro 46. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresados y criterio Administración. Penitenciaria. Segundo grado. Año 2004.**

	Acuerdo Favorable Admón.		Acuerdo Desfavorable Admón.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
<b>CONCEDIDOS</b>	30.421		7.872	
<b>REINGRESOS</b>	30.211	99,3%	7.661	97,3%
<b>NO REINGRESOS</b>	211	0,7%	211	2,7%

**Cuadro 47. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2004.**

	<b>Permisos</b>	<b>No Reingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>Primer Grado</b>	37	-	0%
<b>Segundo Grado</b>	2.767	5	0,18%
<b>Tercer Grado</b>	275	1	0,36%
<b>Sin Clasificar</b>	102	-	0%
<b>Preventivos</b>	186	1	0,54%
<b>Totales</b>	<b>3.367</b>	<b>7</b>	<b>0,21%</b>

**Cuadro 48. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2004.**

<b>Clasificación</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>2.º grado</b>	1.529	90,7%
<b>3.º grado</b>	65	3,9%
<b>Sin Clasificar</b>	92	5,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.686</b>	<b>100%</b>

<b>Motivos de concesión</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Enfermedad grave de familiar</b>	692	41%
<b>Fallecimiento de familiar</b>	263	15,6%
<b>Alumbramiento</b>	111	6,6%
<b>Razones médicas (art. 155.4)</b>	273	16,2%
<b>Otros (1)</b>	347	20,6%
<b>Total</b>	<b>1.686</b>	<b>100%</b>

(1) De los 347 totales, 244 corresponden a visitas a hijos en acogida externa.

**NOTA:** De los 2.925 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 1.239 lo fueron por los directores de los Establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los 1.686 autorizados por el Centro Directivo.



**Cuadro 49. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Medidas de control. Año 2004.**

<b>Medidas de seguridad establecidas</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
Custodia policial	1.266	75,1%
Acompañamiento por funcionario de II.PP.	10	0,6%
Tutela familiar o de voluntariado	44	2,6%
Sin medidas especiales de control	366	21,7%
<b>Total</b>	<b>1.686</b>	<b>100%</b>

<b>Tiempo autorizado</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Tiempo necesario</b>	1.358	80,5%
<b>Hasta 4 horas</b>	85	5,1%
<b>Hasta 12 horas</b>	123	7,3%
<b>Hasta 24 horas</b>	30	1,8%
<b>Hasta 48 horas</b>	59	3,5%
<b>Más de 48 horas</b>	31	1,8%
<b>Total</b>	<b>1.686</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 50. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2004.**

	<b>Permisos</b>	<b>No Reingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>Segundo Grado</b>	35.526	417	1,17%
<b>Tercer Grado</b>	38.081	14	0,04%
<b>Totales</b>	<b>73.607</b>	<b>431</b>	<b>0,59%</b>

**Cuadro 51. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 2004.**

	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No reingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>Art. 82.1</b>	48.880		19	0,04%
<b>Art. 83</b>	104.434		11	0,01%
<b>TOTALES</b>	<b>153.314</b>	<b>6.970</b>	<b>30</b>	<b>0,02%</b>

**Cuadro 52. Concurrencia de circunstancias peculiares. Permisos y no reingresos. Año 2004.**

	<b>Total permisos</b>	<b>Permisos C.C.P.</b>	<b>Permisos C.C.P./Total Permisos</b>
<b>Permisos</b>	76.974	7.902	10,3%
<b>No reingresos</b>	438	268	61,2%
<b>Porcentaje NR/Per.</b>	0,57%	3,39%	

**Cuadro 53. No reingresos y criterio de la Administración Penitenciaria.**

	<b>NO C.C.P.</b>	<b>SÍ C.C.P.</b>	<b>Totales</b>
<b>Criterio favorable de la Administración</b>	137 (80,6%)	90 (33,6%)	<b>227</b>
<b>Criterio contrario de la Administración</b>	33 (19,4%)	178 (66,4%)	<b>211</b>
<b>Totales</b>	<b>170</b>	<b>268</b>	<b>438</b>

**Cuadro 54. No reingresos con concurrencia de circunstancias peculiares e incidencia de la variable extranjería.**

	<b>Extranjeros</b>	<b>No extranjeros</b>	<b>Totales</b>
<b>Criterio favorable de la Administración</b>	36	54	90
<b>Criterio contrario de la Administración</b>	131	47	178
<b>Totales</b>	<b>167*</b>	<b>101</b>	<b>268</b>

\* Más 4 en tercer grado (total 171).

**Cuadro 55. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.  
Año 2004.**

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	1.439	1.396	1.382	96,0	57	4,0	14	1,0
Andalucía 2	1.584	1.726	1.566	98,9	18	1,1	160	9,3
Andalucía 3	805	836	805	100,0	0	0,0	31	3,7
Andalucía 4	204	208	201	98,5	3	1,5	173	3,4
Andalucía 5	1.500	1.671	1.498	99,9	2	0,1	77	10,4
Andalucía 6	1.309	1.307	1.230	94,0	79	6,0	36	5,9
Andalucía 7	394	425	389	98,7	5	1,3	111	8,5
Andalucía 8	1.244	1.353	1.242	99,6	2	0,2	43	8,2
Andalucía 9	639	680	637	99,7	2	0,3	442	6,3
Aragón	1.172	1.606	1.164	99,3	8	0,7	44	27,5
Asturias	1.135	1.178	1.134	99,9	1	0,1	200	3,7
Baleares	1.046	1.243	1.043	99,7	3	0,3	202	16,1
Canarias 1	969	1.135	969	100,0	0	0,0	166	14,6
Canarias 2	585	1.063	585	100,0	0	0,0	478	45,0
Cantabria	461	583	458	99,3	3	0,7	125	21,4
Castilla-La Mancha 1	922	1.265	920	99,8	2	0,2	345	27,3
Castilla-La Mancha 2	698	899	697	99,9	1	0,1	202	22,5
Castilla-León 1	549	991	549	100,0	0	0,0	442	44,6
Castilla-León 2	769	1.897	768	99,9	1	0,1	1.129	59,5
Castilla-León 3	679	822	672	99,0	7	1,0	150	18,2

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
<b>Ceuta</b>	149	144	142	95,3	7	4,7	2	1,4
<b>Extremadura 1</b>	390	514	390	100,0	0	0,0	124	24,1
<b>Extremadura 2</b>	370	427	370	100,0	0	0,0	57	13,3
<b>Galicia 1</b>	1.444	1.435	1.391	96,3	53	3,7	44	3,1
<b>Galicia 2</b>	1.064	1.242	1.048	98,5	16	1,5	194	15,6
<b>La Rioja</b>	315	336	315	100,0	0	0,0	21	6,3
<b>Madrid 1</b>	1.162	1.322	1.161	99,9	1	0,1	161	12,2
<b>Madrid 2</b>	1.894	2.285	1.865	98,5	29	1,5	420	18,4
<b>Madrid 3</b>	1.047	2.500	1.041	99,4	6	0,6	1.459	58,4
<b>Melilla</b>	451	452	447	99,1	4	0,9	5	1,1
<b>Murcia</b>	151	155	151	100,0	0	0,0	4	2,6
<b>Navarra</b>	211	265	211	100,0	0	0,0	54	20,4
<b>País Vasco</b>	887	1.200	887	100,0	0	0,0	313	26,1
<b>Valencia 1</b>	2.330	2.357	2.327	99,9	3	0,1	30	1,3
<b>Valencia 2</b>	766	1.373	766	100,0	0	0,0	607	44,2
<b>TOTALES</b>	<b>30.734</b>	<b>38.291</b>	<b>30.421</b>	<b>99,0</b>	<b>313</b>	<b>1,0</b>	<b>7.870</b>	<b>20,6</b>

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 56. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.  
Años 1995-2004.**

Año	Propuestas recibidas por el J.V.P.	Permisos autorizados en 2.º gr.	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
1995	24.865	29.527	24.593	98,9	272	1,1	4.934	16,7
1996	25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3
1997	25.086	28.739	24.730	98,6	356	1,4	4.009	13,9
1998	24.740	28.475	24.492	99	248	1	3.983	14
1999	26.344	29.807	26.055	98,9	289	1,1	3.752	12,6
2000	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6
2001	25.945	30.746	25.416	98	529	2	5.330	17,3
2002	26.692	31.420	26.208	98,2	484	1,8	5.212	16,6
2003	29.331	34.926	28.886	98,5	445	1,5	6.040	17,3
2004	30.734	38.291	30.421	99,0	313	1,0	7.870	20,6

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 57. Indicadores de la gestión de permisos. Año 2004.****1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

1.1. N.º de permisos disfrutados	76.974
1.2. N.º de beneficiarios	16.103

**2. ATENCIÓN PRESTADA**

2.1. Ratio permisos / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	2,3/1
2.2. Ratio permisos / beneficiarios	4,8/1
2.3. % de beneficiarios / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	48,4

**3. RIESGO ASUMIDO**

3.1. % de permisos con CCP / permisos	10,3
3.2. % de permisos con TVR $\geq$ 65 / permisos	6,4
3.3. % de permisos con "tipo delictivo" / permisos	3,3
3.4. % de permisos con "transcendencia social" / permisos	0,4
3.5. % de permisos con "fecha de 3/4" / permisos	0,2

**4. FRACASOS**

4.1. N.º de no reingresos	438
4.2. % de N.R. / beneficiarios	2,72
4.3. % de N.R. / permisos	0,57
4.4. % de N.R. 2.º grado / permisos	1,10
4.5. % de N.R. 2.º grado con informe favorable / permisos	0,69
4.6. % de N.R. 2.º grado con informe contrario / permisos	2,68

**5. INCIDENCIA DEL RIESGO SOBRE FRACASOS**

5.1. % de N.R. con CCP / sobre N.R.	61,2
5.2. % de N.R. con TVR $\geq$ 65 / sobre N.R.	54,8
5.3. % de N.R. con "tipo delictivo" / sobre N.R.	9,1
5.4. % de N.R. con "transcendencia social" / sobre N.R.	0,2
5.5. % de N.R. con "fecha de 3/4" / sobre N.R.	0,0
5.6. % de N.R. en 1.º permiso / sobre N.R.	39,5
5.7. % de N.R. de internos extranjeros / sobre N.R.	38,1

**6. DISCREPANCIAS ENTRE ÓRGANOS**

6.1. % de no autorizaciones JVP 2.º grado Ord. / propuestas	1,0
6.2. % de recursos estimados 2.º grado Ord. / permisos	20,6

**Cuadro 58. Implantación del sistema de estudio de permisos y predicción del riesgo de no reingresos.**

<b>Años</b>	<b>95</b>	<b>96</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>Descenso sobre año base</b>
<b>No reingresos</b>	546	520	450	409	398	388	432	428	379	438	
<b>Índice/base 100</b>	100	95,2	82,4	74,9	72,9	71,1	79,1	78,4	69,4	80,2	19,8%
<b>% No reingresos</b>	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	0,52	0,57	
<b>Índice/base 100</b>	90,2	83,3	78,4	71,5	66,7	64,7	65,7	61,8	50,9	55,9	44,1%

**Cuadro 59. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1995-2004.**

<b>Extraordinarios y ordinarios</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Permisos</b>	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724	58.919	64.033	67.417	72.915	76.974
<b>Beneficiarios</b>	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998	12.814	13.858	14.564	15.276	16.103
<b>No reingresos</b>	546	520	450	409	398	388	432	428	379	438
<b>Índice de N.R.</b>	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	0,52	0,57
<b>Fin de semana</b>										
<b>Permisos</b>	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936	132.647	134.630	150.724	155.819	153.314
<b>Beneficiarios</b>	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182	7.126	6.765	7.345	6.902	6.970
<b>No reingresos</b>	43	38	36	34	58	41	37	39	34	30
<b>Índice de N.R.</b>	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02



**Cuadro 60. Permisos ordinarios y extraordinarios. Beneficiarios, no reingresos y porcentaje. 1979-2004.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No reingresos</b>	<b>Índice % de N. R.</b>
<b>1979</b>	3.121	1.269	114	3,65
<b>1980</b>	4.499	2.482	130	2,88
<b>1981</b>	6.306	3.207	158	2,50
<b>1982</b>	10.850	4.298	330	3,04
<b>1983</b>	19.100	4.933	745	3,90
<b>1984</b>	20.051	5.614	646	3,22
<b>1985</b>	23.755	5.807	645	2,71
<b>1986</b>	26.995	5.819	731	2,70
<b>1987</b>	28.134	5.696	801	2,84
<b>1988</b>	34.324	8.660	671	1,95
<b>1989</b>	29.807	8.556	452	1,52
<b>1990</b>	34.050	9.943	594	1,74
<b>1991</b>	46.592	10.185	566	1,21
<b>1992</b>	53.029	11.951	526	0,99
<b>1993</b>	45.908	11.120	397	0,86
<b>1994</b>	53.530	14.408	546	1,02
<b>1995</b>	59.558	14.900	546	0,92
<b>1996</b>	61.153	14.195	520	0,85
<b>1997</b>	55.923	13.439	450	0,80
<b>1998</b>	56.257	13.095	409	0,73
<b>1999</b>	58.724	13.998	398	0,68
<b>2000</b>	58.919	12.814	388	0,66
<b>2001</b>	64.033	13.858	432	0,67
<b>2002</b>	67.417	14.564	428	0,63
<b>2003</b>	72.915	15.276	379	0,52
<b>2004</b>	76.974	16.103	438	0,57

**Cuadro 61. Permisos de fin de semana concedidos desde 1979.  
No reingresos y porcentaje.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>No reingresos</b>	<b>%</b>
<b>1979</b>	36.448	158	<i>0,43</i>
<b>1980</b>	42.713	62	<i>0,14</i>
<b>1981</b>	46.194	88	<i>0,19</i>
<b>1982</b>	51.584	106	<i>0,20</i>
<b>1983</b>	62.566	146	<i>0,23</i>
<b>1984</b>	64.076	108	<i>0,16</i>
<b>1985</b>	75.705	109	<i>0,14</i>
<b>1986</b>	87.148	102	<i>0,11</i>
<b>1987</b>	100.599	69	<i>0,06</i>
<b>1988</b>	96.535	51	<i>0,05</i>
<b>1989</b>	79.920	48	<i>0,06</i>
<b>1990</b>	94.611	52	<i>0,05</i>
<b>1991</b>	123.195	79	<i>0,06</i>
<b>1992</b>	131.635	61	<i>0,05</i>
<b>1993</b>	113.374	37	<i>0,03</i>
<b>1994</b>	132.727	39	<i>0,03</i>
<b>1995</b>	139.434	43	<i>0,03</i>
<b>1996</b>	132.906	38	<i>0,03</i>
<b>1997</b>	112.692	36	<i>0,03</i>
<b>1998</b>	116.660	34	<i>0,03</i>
<b>1999</b>	123.936	58	<i>0,05</i>
<b>2000</b>	132.647	41	<i>0,03</i>
<b>2001</b>	134.630	37	<i>0,03</i>
<b>2002</b>	150.724	39	<i>0,03</i>
<b>2003</b>	155.819	34	<i>0,02</i>
<b>2004</b>	153.314	30	<i>0,02</i>

### 2.1.c. Salidas programadas.

**Cuadro 62. Salidas programadas. Año 2004.**

<b>PARTICIPACIÓN</b>		
<b>CENTROS</b>		<b>57</b>
<b>SALIDAS EFECTUADAS</b>		<b>1.006</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Internos</b>	<b>7.285</b>
	<b>Personal acompañante</b>	<b>1.712</b>
<b>INTERNOS BENEFICIARIOS</b>		<b>2.258</b>

**Cuadro 63. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios. Año 2004.**

<b>Centro</b>	<b>Salidas</b>	<b>Internos Beneficiarios</b>
<b>Alicante</b>	<b>1.975</b>	<b>234</b>
<b>Sevilla</b>	<b>1.162</b>	<b>148</b>
<b>Totales</b>	<b>3.137</b>	<b>382</b>

**Cuadro 64. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1995-2004.**

Salidas	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Culturales</b>	218 26%	180 21%	206 28%	191 31%	233 35%	299 38%	252 33%	352 33%	364 32%	369 37%
<b>Deportivas</b>	549 65%	479 56%	375 51%	304 50%	353 53%	294 37%	345 45%	507 47%	532 47%	387 38%
<b>Convivenciales</b>	56 7%	73 8%	67 9%	74 12%	48 7%	123 16%	117 15%	100 9%	127 11%	117 12%
<b>Terapéuticas</b>	18 2%	132 15%	87 12%	38 6%	35 5%	69 9%	60 8%	112 10%	111 10%	133 13%

**Cuadro 65. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1995-2004.**

Total de acompañantes	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
		929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947	1.761
<b>F.º Vigilancia</b>	78 8%	115 13%	87 9%	68 7%	59 5%	72 5%	69 5%	111 6%	103 6%	111 6,5
<b>Educadores</b>	262 28%	198 22%	235 24%	233 25%	288 26%	315 21%	308 20%	462 24%	398 23%	363 21%
<b>Técnicos</b>	36 4%	58 6%	85 9%	68 7%	63 6%	103 7%	79 5%	108 6%	115 7%	142 8,5%
<b>Unidad Docente</b>	167 18%	153 17%	145 15%	165 18%	102 9%	113 7%	92 6%	128 7%	111 6%	89 5%
<b>Subdirector. Tto.</b>	17 2%	9 1%	21 2%	25 3%	42 4%	52 5%	41 3%	44 2%	35 2%	36 2%
<b>Directores</b>	7 1%	5 1%	8 1%	8 1%	15 1%	15 1%	15 1%	6 3%	7 0,4	8 0,5%
<b>Trabaj. Sociales</b>	44 5%	33 3%	35 4%	37 4%	66 6%	77 5%	56 4%	83 4%	63 4%	77 4,5%
<b>Monitores</b>	182 20%	160 17%	190 19%	142 15%	166 15%	163 11%	215 15%	257 13%	260 15%	270 16%
<b>Voluntariado</b>	92 10%	107 12%	95 10%	100 11%	188 17%	493 33%	515 35%	678 35%	581 33%	548 32%
<b>Otros</b>	44 5%	80 9%	80 8%	91 10%	132 12%	107 7%	93 6%	70 4%	88 5%	68 4%

## 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

**Cuadro 66. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.  
Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2004.**

<b>Comunidad</b>	<b>Presentes a 1-1-04</b>	<b>Autorizaciones</b>	<b>Internos atendidos</b>
ANDALUCÍA	103	122	225
ARAGÓN	9	7	16
ASTURIAS	35	35	70
BALEARES	6	9	15
CANARIAS	13	9	22
CANTABRIA	7	6	13
CASTILLA-LA MANCHA	14	27	41
CASTILLA Y LEÓN	32	27	59
EXTREMADURA	11	7	18
GALICIA	27	32	59
LA RIOJA	0	0	0
MADRID	39	33	72
CEUTA	1	0	1
MURCIA	4	4	8
NAVARRA	10	15	25
PAÍS VASCO	33	26	59
VALENCIA	34	34	68
<b>TOTALES</b>	<b>378</b>	<b>393</b>	<b>771</b>

**Cuadro 67. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Centros Penitenciarios. Año 2004.**

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º Internos</b>	<b>N.º Instituciones</b>
<b>A Lama</b>	15	4
<b>Albacete</b>	8	5
<b>Albolote</b>	16	1
<b>Alcázar de San Juan</b>	1	1
<b>Algeciras</b>	11	4
<b>Alicante 2 (Villena)</b>	1	1
<b>Almería</b>	5	4
<b>Arrecife</b>	3	1
<b>Badajoz</b>	9	2
<b>Bilbao</b>	15	5
<b>Burgos</b>	12	2
<b>Cáceres</b>	9	4
<b>Castellón</b>	2	2
<b>Ceuta</b>	1	1
<b>Córdoba</b>	10	3
<b>Cuenca</b>	14	2
<b>El Dueso</b>	3	2
<b>Herrera de La Mancha</b>	15	5
<b>Huelva</b>	26	3
<b>Jaén</b>	15	3
<b>La Moraleja</b>	15	5
<b>Las Palmas</b>	16	3
<b>León</b>	14	3
<b>Lugo Bonxe</b>	2	1
<b>Madrid C.I.S.</b>	36	5
<b>Madrid I Mujeres</b>	3	2
<b>Madrid II</b>	17	2
<b>Madrid III</b>	10	2
<b>Madrid IV</b>	4	1
<b>Madrid V</b>	1	1
<b>Madrid VI</b>	1	1

(Continuación)

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º Internos</b>	<b>N.º Instituciones</b>
<b>Málaga</b>	72	10
<b>Mallorca</b>	15	2
<b>Murcia</b>	8	2
<b>Nanclares de la Oca</b>	31	7
<b>Ocaña I</b>	2	2
<b>Ocaña II</b>	1	1
<b>Ourense</b>	20	2
<b>Pamplona</b>	25	3
<b>Puerto II</b>	38	5
<b>San Sebastián</b>	13	2
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	3	1
<b>Santander</b>	10	2
<b>Segovia</b>	1	1
<b>Sevilla</b>	37	7
<b>Teixeiro</b>	22	6
<b>Topas</b>	6	2
<b>Valencia C.I.S.</b>	65	7
<b>Valladolid</b>	11	4
<b>Villabona</b>	70	5
<b>Zaragoza</b>	16	3

<b>Totales</b>	<b>Centros Penitenciarios: 51</b>
	<b>Internos: 771</b>

**Cuadro 68. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Instituciones. Año 2004.**

<b>Institución Extrapenitenciaria</b>	<b>Red Pública</b>	<b>Internos</b>	<b>Provincias</b>
<b>ACCOREMA</b>		1	1
<b>ACLAD Castilla y León</b>	SÍ	4	2
<b>ACLAD La Coruña</b>	SÍ	1	1
<b>Adroga</b>	SÍ	9	1
<b>Adsis-Beleño</b>	SÍ	16	1
<b>Alborada</b>	SÍ	5	1
<b>Aldama</b>	SÍ	2	1
<b>AMBIT</b>	SÍ	1	1
<b>Amigos contra la droga</b>	SÍ	15	1
<b>Alternativa 2. Piso R. Fuengirola</b>	SÍ	3	1
<b>Antox-Larraingoa</b>	SÍ	8	1
<b>Arco Iris (Córdoba)</b>	SÍ	3	1
<b>Arco Iris (Madrid)</b>		2	1
<b>Arpom</b>		9	1
<b>AVAPE</b>	SÍ	4	1
<b>Betel</b>	SÍ	6	5
<b>Bizitegi</b>	SÍ	2	1
<b>Brote de Vida</b>		17	1
<b>C.C.D. Antequera</b>	SÍ	2	1
<b>C.P.D. Huelva</b>	SÍ	1	1
<b>C.P.D. Málaga</b>	SÍ	1	1
<b>C.P.D. Sevilla</b>	SÍ	4	2
<b>C.S.M.</b>	SÍ	2	2
<b>Caid de Tetuán</b>	SÍ	1	1
<b>Cáritas</b>	SÍ	2	1
<b>Cáritas Proyecto Vida Badajoz</b>	SÍ	8	1
<b>Cartaya (Valle Salado)</b>	SÍ	7	1
<b>CETAF Estuario</b>	SÍ	1	1
<b>Centro Resid. RR. Adoratrices</b>	SÍ	1	1
<b>CERES</b>	SÍ	2	1
<b>Comunidad Terapéutica Mijas</b>	SÍ	6	1
<b>Comunitá Incontro</b>	SÍ		1
<b>Cortijo Buenos Aires</b>	SÍ	16	1



(Continuación)

<b>Institución Extrapenitenciaria</b>	<b>Red Pública</b>	<b>Internos</b>	<b>Provincias</b>
<b>Dianova/A.L.J. Engelmajer</b>		4	2
<b>Desarrollo Social José Rivera</b>		1	1
<b>Dr. Pampuri</b>	SÍ	11	2
<b>El Alba</b>	SÍ	2	2
<b>El Batán</b>	SÍ	1	1
<b>El Corchuelo/Almonte</b>	SÍ	1	1
<b>El Frago</b>	SÍ	2	1
<b>El Manantial</b>	SÍ	2	1
<b>Etorkintza</b>	SÍ	23	2
<b>FADA</b>	SÍ	12	4
<b>Finca Capote</b>	SÍ	5	1
<b>Foronda</b>	SÍ	8	1
<b>Fortaleza de Ansite</b>	SÍ	6	1
<b>Fundación San Cebrián (Palencia)</b>		1	1
<b>Girasol</b>	SÍ	1	1
<b>Hacienda de Toros</b>	SÍ	25	1
<b>Haize-Gain. AGIPAD</b>	SÍ	4	1
<b>Hogar Zoe</b>	SÍ	1	1
<b>Horizontes Abiertos</b>		2	1
<b>Ibarre-Eguiarte</b>	SÍ	10	1
<b>Juan Gallardo</b>	SÍ	7	1
<b>Junta de Castilla y León</b>	SÍ	2	2
<b>La Casa del Alfarero</b>	SÍ	1	1
<b>La Huertecica</b>	SÍ	3	1
<b>La Sapiencia</b>	SÍ	2	1
<b>Lagun-Artean</b>	SÍ	3	2
<b>Las Lomas. JOMAD</b>		2	1
<b>Lopera</b>	SÍ	9	1
<b>Manu-Ene</b>	SÍ	2	2
<b>Monte Betis</b>	SÍ	7	1
<b>Montenegral</b>		1	1
<b>NAIM</b>		4	1
<b>NOESSO</b>	SÍ	2	1
<b>Nueva Frontera</b>		2	2
<b>Nuevo Rumbo</b>	SÍ	1	1

<b>Institución Extrapenitenciaria</b>	<b>Red Pública</b>	<b>Internos</b>	<b>Provincias</b>
<b>O Confurco ASFEDRO</b>	SÍ	10	2
<b>Obra Mercedaria (Valencia)</b>		2	1
<b>Piso Apoyo Reinserción Jta. And.</b>	SÍ	5	2
<b>Proyecto Amigó</b>	SÍ	1	1
<b>Proyecto Hombre</b>	SÍ	371	33
<b>Proyecto Re-Nacimiento</b>	SÍ	18	4
<b>Proyecto Vida-Valencia</b>	SÍ	1	1
<b>Punto Omega</b>	SÍ	4	1
<b>Remar</b>		3	3
<b>Renacer</b>		1	1
<b>Reto</b>		16	9
<b>Rozacorderos</b>	SÍ	1	1
<b>San Román</b>	SÍ	1	1
<b>Siloe</b>		1	1
<b>Spiral</b>	SÍ	2	2
<b>UMAD (Galicia)</b>	SÍ	4	2
<b>Vegas Altas (FEXAD)</b>	SÍ	1	1
<b>Zonzamas</b>	SÍ	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>771</b>	

	<b>Red Pública</b>	<b>Privadas</b>	<b>Total</b>
<b>Instituciones</b>	<b>70</b>	<b>17</b>	<b>87</b>
<b>Internos</b>	<b>702</b>	<b>69</b>	<b>771</b>

## 2.1.e. Unidades Dependientes.

**Cuadro 69. Unidades Dependientes. Año 2004.**

<b>Centro</b>	<b>Entidad</b>	<b>Perfil Población</b>	<b>Internos Atendidos</b>
<b>Alcalá de Guadaíra</b>	Nuevo Futuro	Madres	5
<b>Jaén</b>	Cruz Roja	Hombres	7
<b>Madrid C.I.S. Victoria Kent</b>	Horizontes Abiertos	Hombres	9
<b>Madrid C.I.S. Victoria Kent</b>	Horizontes Abiertos	Mujeres	13
<b>Madrid V</b>	Nuevo Futuro	Madres	6
<b>Madrid VI</b>	Horizontes Abiertos	Mujeres	4
		Madres	12
<b>Mallorca</b>	Cruz Roja	Mujeres	9
<b>San Sebastián</b>	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	20
<b>Sta. Cruz Tenerife</b>	Cruz Roja	Madres	5
<b>Valencia C.I.S.</b>	Nuevo Futuro	Madres	8
<b>Valencia C.I.S.</b>	Generalitat Valenciana	Mujeres	15
		Madres	19
<b>Valladolid</b>	ASECAL	Hombres	16
		Mujeres	2
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>

Presentes a 1-1-2004: 69

Autorizaciones durante el año 2004: 81

**Cuadro 70. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 2004.**

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Alcalá de Guadaíra</b>	Madres N.F.		2		2		5
<b>Jaén</b>	Hombres C.R.	5		3		7	
<b>Madrid C.I.S. Victoria Kent</b>	Hombres H.A.	2		3		7	
	Mujeres H.A.		7		7		13
<b>Madrid V</b>	Madres N.F.		3		3		6
<b>Madrid VI</b>	Muj./Mad. H.A.		10		5		16
<b>Mallorca</b>	Mujeres C.R.		6		3		9
<b>San Sebastián</b>	Jóvenes A.Z.	9		8		20	
<b>S. C. Tenerife</b>	Muj./Mad. C.R.		2		2		5
<b>Valencia C.I.S.</b>	Madres N.F.		6		6		8
	Mujeres G.V.		19		19		34
<b>Valladolid</b>	Hom./Muj. A.C.	8	2	7	1	16	2
<b>TOTALES</b>		<b>24</b>	<b>57</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>98</b>

N.F. Nuevo Futuro. C.R. Cruz Roja H.A. Horizontes Abiertos  
A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana A.C. ASECAL

**Cuadro 71. Evolución por años.**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Altas</b>	69	98	106	92	95	99	84	69	72	81
<b>Bajas</b>	64	112	107	91	93	83	84	79	76	71
<b>Atendidos</b>	146	180	174	159	163	169	169	153	145	150

## 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

**Cuadro 72. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 2004.**

Contenido	Programas	Internos
<b>Laboral</b>	2	2
<b>Formativo</b>	10	37
<b>Terapéutico</b>	12	55
<b>Inserción Social</b>	10	118
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>212</b>

**Cuadro 73. Salidas regulares en segundo grado (art. 117 R.P.). Año 2004.**

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
<b>Algeciras</b>	3	1	Clases teóricas en autoescuela.
		1	UNED. Centro asociado de Algeciras: tutorías del curso de acceso para mayores de 25 años.
		1	Taller pre-laboral de albañilería. Coordinadora contra la droga Barrio Vivo.
<b>Bilbao</b>	5	2	Campo de trabajo de verano de la Asociación Adsis-Bestalde. S. Prudencio de Vitoria y Casa de Oreitia (Álava).
		1	Centro Biko Arloak de atención a la pareja.
		1	Centro de Día de la Asociación Goiztiri de Baracaldo y Asociación Biko Arloak.
		1	Consultas en el Servicio de Psiquiatría del Hospital de Basurto.
<b>Burgos</b>	1	1	Programa de Mediación Sociolaboral del Ayuntamiento de Burgos.
<b>Ibiza</b>	1	1	Curso formativo: administrativo/contable.
<b>Las Palmas</b>	58	33	Programa de Inserción socio laboral de FOREM Canarias. Proyecto Tercero Gran Canaria.
		25	Taller de educación medioambiental.

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º internos</b>		<b>Programas</b>
<b>Madrid I Mujeres</b>	16	10	Grupo de teatro Yeses: programa de actuaciones organizado por las Direcciones Grales. de la Mujer de la CAM y de Igualdad de Oportunidades del Ayto. de Madrid.
		6	Grupo de teatro Yeses: programa de actuaciones organizado por los Aytos. de Madrid y Griñón.
<b>Nanclares de la Oca</b>	33	4	Programa formativo ocupacional de la Asociación ADAP de Vitoria.
		3	Asociación Gao Lacho Drom: Programa de reinserción social.
		3	Asociación Gao Lacho Drom: Programa especial de rehabilitación de toxicómanos.
		9	Campo de trabajo de verano de la Asociación Adsis Bestalde: Residencia San Prudencio de Vitoria y Casa de Oreitia (Álava).
		5	Campo de trabajo de verano de la Asociación Adsis Bestalde: Residencia San Prudencio de Vitoria.
		6	Fundación Gizakia: Itinerario de inserción laboral.
		2	Programa terapéutico de la Asociación Aldarriketa: promoción y gestión de servicios sociales.
		1	Zutitu: Programa de violencia doméstica.
<b>Pamplona</b>	1	1	Bidare: Programa de orientación familiar.
<b>Puerto II</b>	1	1	Programa educativo formativo Nuevo Madrugador: cursos de formación para el empleo de la Asociación Nivel de Cádiz.
<b>S. C. Tenerife</b>	13	13	Programa para la inserción laboral. Proyecto Terceo Tenerife de FOREM Canarias. Formación ocupacional: mantenimiento de edificios.
<b>Segovia</b>	20	20	Proyecto Loyola: programa de adaptación y preparación a la libertad en colaboración con la asociación Horizontes Abiertos.
<b>Valladolid</b>	2	1	Actividad laboral: alicatador de la construcción.
		1	Programa de tratamiento del alcoholismo de la Asociación Arva.

(Continuación)

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
<b>Villabona</b>	44	8	Programa de integración sociolaboral de la Asociación Adsis.
		5	Fundación laboral de la construcción del Principado de Asturias: Cursos de formación (pladur, escayola y jardinería).
		1	Curso formativo en la asociación de investigación de industrias cárnicas del Principado de Asturias en Noreña.
		7	Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI): Cursos de formación profesional (soldadura y fontanería).
		15	Campo de trabajo de la Fundación Adsis en Urbiés (Asturias).
		8	Campo de trabajo en Lugo de Llanera organizado por el Equipo Multidisciplinar de la Unidad Terapéutica y Educativa.
<b>Total internos</b>	<b>212</b>		

### 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

**Cuadro 74. Controles específicos en régimen abierto. Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario. (Autorizaciones).**

MEDIDAS	MOTIVOS	PRESENTES A 31-12-2003	AUTORIZADOS 2004	ATENDIDOS EN 2004
<b>TELEMÁTICAS</b>	De salud	7	13	20
	Laborales	327	479	806
	Socio-famil.	53	50	103
	<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>542</b>	<b>929</b>
<b>NO TELEMÁTICAS</b>	De salud	19	45	64
	Laborales	26	25	51
	Socio-famil.	10	11	21
	<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>81</b>	<b>136</b>
<b>TOTAL</b>	De salud	26	58	84
	Laborales	353	504	857
	Socio-famil.	63	61	124
	<b>TOTAL</b>	<b>442</b>	<b>623</b>	<b>1.065</b>

**Cuadro 75. Internos en seguimiento telemático a lo largo del año 2004, por Establecimientos. (Instalaciones).**

<b>Comunidad Autónoma</b>		<b>Centros Penitenciarios</b>			
ANDALUCÍA	254	Albolote	15	Jaén	9
		Algeciras	35	Málaga	51
		Almería	27	Puerto II	50
		Córdoba	12	Sevilla	26
		Huelva	25		
ARAGÓN	25	Teruel	3	Zaragoza	22
ASTURIAS	10	Villabona	10		
BALEARES	10	Mallorca	10		
CEUTA Y MELILLA	24	Ceuta	24	Melilla	0
CANARIAS	69	Arrecife	11	Tenerife	9
		Las Palmas	49		
CANTABRIA	11	El Dueso	5	Santander	6
CASTILLA LA MANCHA	13	Herrera de la Mancha	7	Albacete	6
CASTILLA Y LEÓN	48	Burgos	12	Topas	11
		La Moraleja	5	Valladolid	13
		León	7	Ávila	0
EXTREMADURA	20	Badajoz	15	Cáceres	5
GALICIA	62	A Lama	13	Ourense	9
		Lugo-Bonxe	12	Teixeiro	28
LA RIOJA	4	Logroño	4		
MADRID	125	C.I.S. Victoria Kent	96	Madrid III	18
		Madrid II	11		
MURCIA	20	Murcia	20		
NAVARRA	9	Pamplona	9		
PAÍS VASCO	39	Bilbao	17	San Sebastián	7
		Nanclares	15		
VALENCIA	146	Alicante	41	CIS Valencia	100
		Castellón	5		
<b>Total: 889</b>					

Duración media en control telemático: 7-8 meses



## 2.1.h. Traslados de penados.

**Cuadro 76. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2004.**

<b>De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central</b>		
<b>Peticiones recibidas en 2004</b> 91	Autorizadas	45
	Denegadas	13
	Pendientes	13
	Decaídas	20
<b>Peticiones pendientes año 2003</b>	Autorizadas	12
	Denegadas	4

<b>De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña</b>		
<b>Peticiones cursadas en 2004</b> 263	Autorizadas	28
	Denegadas	19
	Pendientes	214
	Decaídas	2
<b>Peticiones pendientes año 2003</b>	Autorizadas	50
	Denegadas	36

<b>Resumen de traslados efectuados</b>	
<b>Admitidos por la Administración Central</b>	57
<b>Admitidos por la Administración Catalana</b>	78

## 2.2. Actividades de Régimen.

### 2.2.a. Traslado de penados.

**Cuadro 77. Traslados de penados. Motivos.**

<b>Motivo General</b>	<b>Número</b>
<b>Adecuación ocupación</b>	2.061
<b>Artículo 10 LOGP</b>	312
<b>Clasificación</b>	12.332
<b>Cultural</b>	9
<b>Cumplimiento</b>	501
<b>Deportivo</b>	37
<b>Estudio y clasificación</b>	167
<b>Exámenes UNED</b>	91
<b>Formación</b>	4
<b>Judicial</b>	10.651
<b>Laboral</b>	1
<b>Médico</b>	321
<b>Otros</b>	41
<b>Permiso extraordinario</b>	452
<b>Regimental</b>	617
<b>Reingreso</b>	6.780
<b>Suspensión clasificación</b>	2
<b>Vinculación familiar</b>	197

## 2.2.b. Incidentes regimentales.

**Cuadro 78.**

<b>Tipo de incidente</b>		<b>Número</b>
Suicidios	Consumados	40
	Intentados	74
Fallecimientos	Agresión	1
	Accidente	2
	Natural VIH	31
	Natural (otras)	72
	Sobredosis	34
Evasión	Centro	1
	Otros lugares	40
Intento de evasión	Centro	31
	Otros lugares	30
Agresión a funcionario	Graves o muy graves	16
	Leves	205
Agresión a internos	Graves o muy graves	96
	Leves	1.243
Alteración grave del orden		
Inutilización grave		182
Motines		2
Intentos de secuestros		2

### 2.3. Actividades de Colectivos Especiales.

**Cuadro 79. Cuadro estadístico comparativo.  
Población reclusa bandas armadas (2003-2004).**

<b>Grupos</b>	<b>N.º Internos 31/12/2003</b>	<b>N.º Internos 31/12/2004</b>
<b>AQ</b>	23	75
<b>GIA</b>	6	42
<b>GSPC</b>	1	-
<b>EGPG</b>	3	3
<b>GRAPO</b>	32	29
<b>GAL</b>	1	1
<b>GAT</b>	10	7
<b>JARRAI</b>	8	4
<b>ETA</b>	566	561
<b>TOTALES</b>	650	722

**Cuadro 80. Cuadro estadístico comparativo.  
Población reclusa delincuencia organizada (2003-2004).**

<b>Grupos</b>	<b>N.º Internos 31/12/2003</b>	<b>N.º Internos 31/12/2004</b>
<b>NARCOTRAFICANTES</b>	368	390
<b>CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	74	88
<b>TOTALES</b>	442	478

**Cuadro 81. Cuadro estadístico comparativo.  
Población reclusa fuerzas de seguridad y funcionarios II.PP. (2003-2004).**

<b>Grupos</b>	<b>N.º Internos 31/12/2003</b>	<b>N.º Internos 31/12/2004</b>
<b>FUERZAS DE SEGURIDAD</b>	111	119
<b>FUNCIONARIOS II.PP.</b>	5	7
<b>TOTALES</b>	116	126

**Cuadro 82. Cuadro estadístico comparativo clasificaciones bandas armadas (2003-2004).**

	Preventivos				Penados					Penados con preventivas			
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10 Art. 91.2 R.P.	Art.10 Art. 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/03	75	2	206	2	232	2	88	1	1	7	24	1	9
31/12/04	132	10	176	12	262	1	69	1	1	9	41	0	8

**Cuadro 83. Cuadro estadístico comparativo clasificaciones delincuencia organizada (2003-2004).**

	Preventivos				Penados					Penados con preventivas			
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10 Art. 91.2 R.P.	Art.10 Art. 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/03	10	4	234	8	9	-	142	-	-	-	5	1	29
31/12/04	9	3	252	4	6	1	169	-	1	-	2	-	31

**Cuadro 84. Cuadro estadístico comparativo clasificaciones Fuerza de Seguridad y funcionarios (2003-2004).**

	Preventivos				Penados					Penados con preventivas			
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10 Art. 91.2 R.P.	Art.10 Art. 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/03	-	-	27	8	1	-	57	2	18	2	-	-	1
31/12/04	-	-	28	9	1	-	62	5	13	8	-	-	-

**Cuadro 85. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2004.**

Grupos	Entregados (extraditados y expulsión)			Entrega Temporal	Otros	Total
	De Libertad	Extradit.	Expulsión			
ETA	53	6	-	2	2	63
GRAPO	2	-	-	2	-	4
TERRORISMO ISLÁMICO	90	3	-	1	18	112
OTROS GRUPOS TERRORISTAS	-	-	-	-	3	3
NARCOTRAFICANTES	-	-	-	-	130	130
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	-	3	-	-	58	61
FUERZAS SEGURIDAD	90	-	-	-	13	103
FUNCIONARIOS II.PP.	6	-	-	-	-	6

**Cuadro 86. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2004.**

Grupos	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja Fies	Extradit.	Fin Entreg. Temporal	Quebrant.	Otros	Total
GRAPO	3	-	3	-	-	-	1	-	-	7
T. ISLÁMICO	20	-	-	-	2	3	-	-	-	25
OTROS GR. TERR.	3	-	4	-	-	-	-	-	2	9
NARCOTR.	62	-	8	2	31	1	3	1	-	108
CARACTE. ESPEC.	10	-	1	2	20	10	-	-	4	47
F. SEGURID.	53	26	5	-	1	-	-	2	7	95
F. II.PP.	3	-	1	-	-	-	-	-	-	4

## 2.4. Extranjería.

**Cuadro 87. Cuadro comparativo sobre la situación penal de la población nacional y extranjera. Valores medios. Años 2000-2004**

Situación Penal	2000		2001		2002		2003		2004	
	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera
<b>Preventivos</b>	5.645 (65,46%)	2.979 (34,54%)	4.980 (56,95%)	3.764 (43,05%)	5.367 (52,79%)	4.800 (47,21%)	5.769 (52,55%)	5.208 (47,45%)	6.042 (52,64%)	5.435 (47,36%)
<b>Penados</b>	26.242 (86,02%)	4.265 (13,98%)	26.530 (84,42%)	4.895 (15,58%)	27.733 (82,42%)	5.916 (17,58%)	29.235 (80,40%)	7.128 (19,60%)	30.906 (78,49%)	8.471 (21,51%)
<b>Total</b>	31.887 (81,49%)	7.244 (18,51%)	31.510 (78,44%)	8.659 (21,56%)	33.100 (75,54%)	10.716 (24,46%)	35.004 (73,94%)	12.336 (26,06%)	36.948 (72,66%)	13.906 (27,34%)

**Cuadro 88. Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa. Años 2000-2004.**

<b>Concepto</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Población Nacional</b>	28.197	26.628	25.397	24.378	25.274
<b>Población Extranjera</b>	7.907	9.116	10.586	10.491	11.029

**Cuadro 89.**  
**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.**  
**Años 2002-2004.**

<b>Países</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>ARGELIA</b>	906	899	840	694	646
<b>COLOMBIA</b>	820	934	833	668	670
<b>FRANCIA</b>	302	321	350	308	337
<b>MARRUECOS</b>	2.811	3.169	3.079	2.811	2.859
<b>PORTUGAL</b>	286	282	204	220	235
<b>REINO UNIDO</b>	168	210	171	187	168



**Cuadro 90.**  
**Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera.**  
**Valores medios. Años 2000-2004.**

Centro	Preventivos					Penados					Totales				
	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Penitenciario</b>	212	316	314	308	255	106	63	61	77	108	318	379	375	385	363
<b>Almería</b>	63	22	55	84	125	500	518	596	785	933	563	540	651	869	1.058
<b>La Moraleja</b>	322	440	464	494	485	184	206	247	234	216	506	646	711	728	701
<b>Madrid III</b>	523	606	707	727	772	168	203	186	212	230	691	809	893	939	1.002
<b>Madrid V</b>	191	253	264	306	344	93	108	107	115	124	284	361	371	421	468
<b>Málaga</b>	77	84	124	91	57	109	99	99	112	93	186	183	223	203	150
<b>Melilla</b>	87	122	181	180	177	107	114	112	95	92	194	236	293	275	269
<b>Tenerife</b>	86	36	43	24	83	600	646	856	702	732	686	682	899	726	815
<b>Topas</b>	136	178	252	326	310	57	77	126	165	226	193	255	378	491	536
<b>Valencia</b>															

**Cuadro 91.**  
**Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera.**  
**Valores medios y porcentaje sobre la población general. Años 2000-2004.**

Centro	2000			2001			2002			2003			2004		
	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje
Almería	1.065	318	29,86	1.028	379	36,87	984	375	38,11	993	385	38,77	1.024	363	35,85
La Moraleja	809	563	69,59	810	540	66,67	956	651	68,10	1.198	869	72,54	1.474	1.058	71,78
Madrid III	1.167	506	43,36	1.197	646	53,97	1.244	711	57,15	1.258	728	57,87	1.254	701	55,90
Madrid V	1.542	691	44,81	1.567	809	51,63	1.586	893	56,31	1.653	939	56,81	1.763	1.002	56,83
Málaga	1.534	284	18,51	1.520	361	23,75	1.487	371	24,95	1.610	421	26,15	1.650	468	28,36
Melilla	308	186	60,39	279	183	65,59	348	223	64,08	320	203	63,44	278	150	53,96
Tenerife	1.259	194	15,41	1.265	236	18,66	1.346	293	21,77	1.436	275	19,15	1.401	269	19,20
Topas	1.282	686	53,51	1.274	682	53,53	1.523	899	59,03	1.329	726	54,63	1.496	815	54,48
Valencia	813	193	23,74	899	255	28,36	438	378	86,30	2.351	491	20,88	2.405	536	22,29

**Cuadro 92. Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros. Años 2000-2004.**

<b>Código de Excarcelación</b>	<b>Concepto de Excarcelación</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
01 (Preventivos)	EXPULSIÓN ADMITVA. CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE PREVENTIVOS (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 8/2000)	30	35	101	212	135
02 (Penados)	EXPULSIÓN JUDICIAL SUSTITUTIVA DE LA PENA APLICABLE (Pena inferior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	58	107	284	566	1.344
03 (Penados)	EXPULSIÓN JUDICIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS 3/4 PARTES CONDENA (Pena igual o superior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	3	4	7	8	23
04 (Penados)	TRASLADO A PAÍS DE ORIGEN PARA CUMPLIMIENTO DE CONDENA (Convenio de Estrasburgo y Otros Tratados Bilaterales)	47	47	42	39	57
05 (Penados)	LIBERTAD CONDICIONAL (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	357	249	432	455	367
06 (Preventivos)	LIBERTAD PROVISIONAL	4.202	4.881	5.332	5.439	5.239
07 (Penados)	EXTINCIÓN DE CONDENA	998	946	1.051	1.262	1.645
11	EXTRADICIÓN	212	274	324	442	344
12	OTROS	224	591	275	596	849
<b>TOTALES</b>		<b>6.252</b>	<b>7.134</b>	<b>7.848</b>	<b>9.019</b>	<b>10.003</b>

**Cuadro 93.**  
**Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales.**  
**Traslados desde España a otros países. Años 2000-2004.**

País de Destino	Cantidad media de internos penados								Traslados efectuados			
	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004		
<b>ALEMANIA</b>	79	77	77	87	88	4	5	4	5	7		
<b>ARGENTINA</b>		94	100	114	115		1		1	2		
<b>BÉLGICA</b>	45	37	35	35	48	3	1	8	4	1		
<b>BOLIVIA</b>				69	72				1			
<b>BRASIL</b>		56	85	119	139		1	4	1	3		
<b>CANADÁ</b>	5	2	3	5	4		2	1				
<b>CHILE</b>		68	67	72	87		1	1				
<b>COSTA RICA</b>		3	4	5	3		1					
<b>DINAMARCA</b>	1	1	2	2	7	1			1	1		
<b>ECUADOR</b>					211					1		
<b>EST. UNIDOS</b>	19	15	15	16	17		2					
<b>FINLANDIA</b>		2	2	1	2			1				
<b>FRANCIA</b>	161	164	189	214	242			2	2	3		
<b>ISRAEL</b>					9					1		
<b>ITALIA</b>	100	105	138	143	163	4	4	3	2	6		
<b>MARRUECOS</b>	1.103	1.138	1.637	2.140	2.857	2	1					
<b>PAÍSES BAJOS</b>	49	33	40	48	53	25	20	12	17	19		
<b>POLONIA</b>		28	31	37	60		1			1		
<b>PORTUGAL</b>	204	212	227	241	273	5	2	1	3	4		
<b>REINO UNIDO</b>	102	106	113	114	112	2	4	4	1	7		
<b>SUECIA</b>	3	2	4	3	3	1				1		
<b>SUIZA</b>	7	9	9	11	9		1	1				

**Cuadro 94. Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo y otros acuerdos bilaterales. Años 2000-2004.**

<b>Países</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Albania	1	3	5	9	14
Alemania	79	77	77	87	88
Andorra		1	1		1
Argentina	75	94	100	114	115
Armenia			1	3	8
Australia			1	1	1
Austria	5	3	8	8	6
Azerbaijan					1
Bahamas	2	1	1		
Bélgica	45	37	35	35	48
Bolivia	34	39	51	69	72
Brasil	37	56	85	119	139
Bulgaria	2	5	13	19	34
Canadá	5	2	3	5	4
Colombia	643	824	1.044	1.161	1.090
Costa Rica	2	3	4	5	3
Croacia	5	8	6	8	9
Cuba	19	23	29	36	57
Chile	57	68	67	72	87
Chipre			1	1	1
Dinamarca	1	1	2	2	7
Ecuador	24	43	88	159	211
Egipto	9	12	13	12	14
El Salvador	4	4	4	7	7
Eslovaquia	1	1	1	2	5
Eslovenia	2	1	4	3	2
Estados Unidos	19	15	15	16	17
Estonia	5	9	9	11	28
Finlandia		2	2	1	2
Francia	161	164	189	214	242
Georgia			1	1	4
Grecia	1	4	3	4	7
Honduras		5	8	9	9
Hungría	1	2	2	7	6

<b>Países</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Irlanda	3	3	5	6	6
Islandia				1	1
Italia	100	105	138	143	163
Japón				2	2
Letonia					4
Liechtenstein					
Lituania		1	13	24	43
Luxemburgo					1
Macedonia		1	2	3	2
Malta					
Marruecos	1.103	1.318	1.637	2.140	2.857
Méjico	7	8	13	27	42
Moldavia		3	5	8	15
Nicaragua	2	1	2	3	2
Noruega	1	1	2	3	3
Países Bajos	49	33	40	48	53
Panamá	2	3	6	7	4
Paraguay	2	3	4	6	6
Perú	24	28	32	33	39
Polonia	19	28	31	37	60
Portugal	204	212	227	241	273
Reino Unido	102	106	113	114	112
Rep. Checa	4	3	1	2	4
Rep. Dominicana				46	69
Rumanía	9	16	39	81	164
Rusia, Fed.	8	18	25	24	27
Serbia Montº.			3	4	5
Suecia	3	2	4	3	3
Suiza	7	9	9	11	9
Tailandia				1	2
Tonga					
T. Tobago					
Turquía	20	21	31	29	32
Ucrania	1	3	5	13	32
Venezuela	57	69	77	82	108
Yugoslavia				9	13
<b>TOTAL</b>	<b>2.972</b>	<b>3.508</b>	<b>4.340</b>	<b>5.356</b>	<b>6.504</b>

**Cuadro 95. Aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países. Años 2000-2004.**

<b>Países de procedencia</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
* ALEMANIA	3	4	4	1	3
* ANDORRA			2	4	5
* AUSTRIA		1			
* COSTA RICA (También Convenio Bilateral)	1	1	1	1	1
* ESTADOS UNIDOS	6	2	5	25	24
* FRANCIA	2	1	1	4	1
* GRECIA			1		
* ITALIA	12	11	5	6	10
* LUXEMBURGO					
* NORUEGA					1
* PAISES BAJOS	1			1	
* PORTUGAL	19	7	11	21	19
* REINO UNIDO	8	16	10	4	6
* SUECIA			1	2	1
* SUIZA		1		1	
* UCRANIA	1				
ARGENTINA	1	1	2	6	2

(\*) Países firmantes del Convenio de Estrasburgo

<b>Países de procedencia</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
AUSTRALIA					3
BOLIVIA	1			1	
BRASIL					
COLOMBIA	4				11
CUBA	2	2	1	1	3
CHILE					4
ECUADOR	2	3	3	9	50
EGIPTO					1
HONDURAS			1		
JAPÓN					2
MÉJICO				1	
MARRUECOS	12	22	14	3	2
PANAMÁ	10	5	7	8	5
PERÚ		1		1	
RUSIA					
TAILANDIA	1		2	2	
VENEZUELA	1	2	15	22	25
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>87</b>	<b>86</b>	<b>124</b>	<b>179</b>



## **2.5. Actividades de la Central de Observación.**

El incremento del número de penados acogidos por la Administración Penitenciaria así como la prolongación de las condenas por la legislación de carácter prioritariamente retributiva, promulgada durante el año 2003, han ocasionado un fuerte incremento de la petición de servicios tanto procedente de los internos, como la ocasionada por las demandas de la judicatura.

Consecuentemente, resulta necesario tener prevista la creación de un tercer equipo o bien recuperar la línea suscitada por el R.D. 1201/81, incrementando el número de especialidades incorporadas a la Central Penitenciaria de Observación.

El objetivo de que los internos incluidos en la lista de espera tengan elevada la propuesta de clasificación dentro de los cuatro meses siguientes está requiriendo un considerable esfuerzo.

La Central Penitenciaria de Observación tiene definidos sus objetivos en la misma Ley Orgánica General Penitenciaria, que vino a ratificar y reorientar los fines propuestos en su creación por O.M. de 22-09-67.

- a) El artículo 65 ofrece a los internos garantías administrativas respecto a su clasificación y tratamiento penitenciarios.
- b) El artículo 70 relaciona los cuatro vectores de intervención y el prototipo de sus usuarios.

Para el año 2004, dentro de este expreso marco legal fueron programados los siguientes objetivos:

- Potenciar o, al menos, mantener el nivel de clasificaciones.
- Plantear nuevos estudios y proyectos de investigación.
- Continuar con los estudios y proyectos en marcha.
- Recuperar y aumentar la participación del personal técnico en tareas de formación y preparación de funcionarios.
- Diseñar nuevos programas específicos de intervención y realizar tareas de asesoramiento técnico, tanto al Centro Directivo, como a los Jueces y Tribunales y Equipos de los Centros, así como a otras Autoridades o Instituciones.

### **2.5.a. Personal.**

La dotación de la Central Penitenciaria de Observación se ha mantenido sin variación durante todo el año 2004, estando formada por:

- A) Personal Técnico
  - a. Coordinador Técnico
  - b. 2 Juristas
  - c. 2 Psicólogos
  - d. 1 Pedagogo
  - e. 1 Sociólogo
  
- B) Personal Administrativo
  - a. 1 Jefe de Servicios
  - b. 1 Jefe de Sección
  - c. 2 Jefes de Negociado.

### **Vicisitudes**

Durante el año 2004 se produjo la sustitución del Coordinador Técnico al ser designado el anterior para el puesto de Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

Uno de los Juristas tuvo que ser sustituido al haber aprobado la oposición a la Judicatura.

El otro Jurista optó por incorporarse a otra plaza dentro de la misma Subdirección en el Servicio de Clasificación.

Las dos plazas de Juristas fueron cubiertas de inmediato.

Igualmente se cubrió la plaza de Sociólogo, vacante largo tiempo por fallecimiento del titular.

No obstante, conviene precisar que cualquier cambio que se desee y suponga incremento, tanto en el número de internos a estudiar, como en los posibles proyectos de estudio e investigación, debería contemplar la variación en el número de profesionales y del personal de apoyo administrativo, pues, el funcionamiento actual es correcto pero con muchas limitaciones.

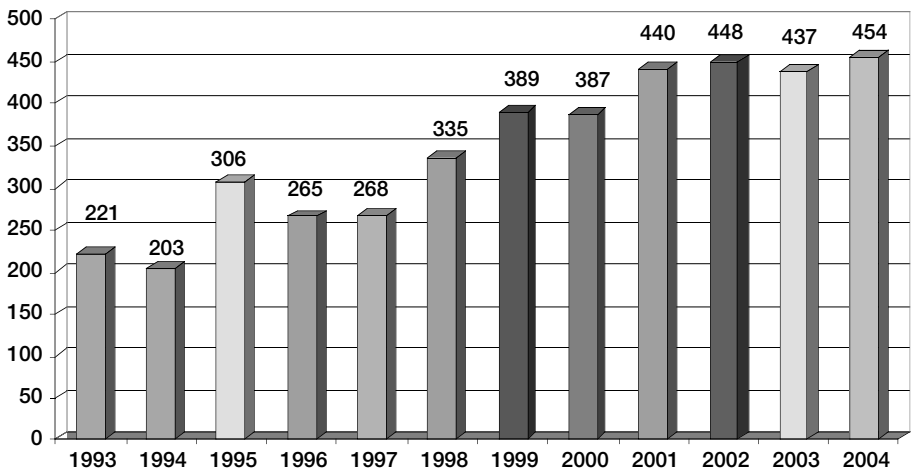
### **2.5.b. Funciones.**

#### **Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a R.P.)**

Durante el año 2004, el nivel de clasificaciones se mantiene con respecto al año anterior, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años.

**Cuadro 96. Cuadro comparativo de los últimos años.**

<b>Año</b>	<b>Internos estudiados</b>
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454



Hay que destacar que hasta el mes de agosto de 1992 los internos eran trasladados a la Central de Observación, que estaba organizada como Centro Penitenciario, dentro del Complejo Penitenciario de Carabanchel.

Suprimido el mencionado Centro Penitenciario por O.M. de 09-09-92, a partir de esta fecha, pasa a ser una Unidad de los Servicios Centrales, que depende de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

El Equipo Técnico inicia, en noviembre de 1992, los desplazamientos a los Centros Penitenciarios, como nuevo sistema de trabajo.

La dotación de la Central Penitenciaria de Observación aprobada por Resolución de la CECIR de 26 de enero, (BOE 26-02-94), contempla dos plazas de Médico Especialista y dos Jefes de Negociado Nivel 14. Estas plazas nunca llegan a ocuparse.

En Mayo de 1995 se hace efectiva la incorporación del 2º Jurista, lo que permite el funcionamiento del 2º equipo, incrementándose considerablemente los estudios realizados.

La dotación de personal técnico, reducida en dos Psiquiatras, no ha variado desde 1995, por lo que se mantienen, a nivel funcional, dos Equipos Técnicos.

A continuación aparece la distribución de estudios según diversos aspectos y circunstancias.

INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-2004 A 31-12-2004)				<b>454</b>
<b>Artículo 65 de la Ley Orgánica General Penitenciaria</b>				
		Vistos	Población	Índice
<b>Primer Grado</b>		<b>38</b>	<b>1.030</b>	<b>3,68</b>
Progresados a 2.º	18,42	7		
Ratificados	81,58	31		
<b>Segundo Grado:</b>		<b>395</b>	<b>29.996</b>	<b>1,32</b>
Progresados a 3.º	15,19	60		
Ratificados	83,54	330		
Desclasificado	0,25	1		
No regresa permiso	0,25	1		
No se eleva. Progr. JVP	0,75	3		
<b>Preventivos:</b>		<b>1</b>	<b>11.700</b>	
Revisión artículo 10 LOGP				
<b>Artículo 70 de la Ley Orgánica General Penitenciaria</b>				
<b>Segundo Grado:</b>		<b>15</b>		
Informe JVP/AP				
<b>Tercer Grado:</b>		<b>5</b>		
Informe Inserción Social (JVP)				

<b>INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS</b> (1-1-2004 A 31-12-2004)		<b>454</b>
<b>Primer Grado:</b>		<b>38</b>
	Progresados a 2.º	7
	Ratificados	31
<b>Segundo Grado:</b>		<b>410</b>
	Progresados a 3.º	60
	Ratificados	330
	Informe JVP/AP	15
	Desclasificado	1
	No regresa permiso	1
	No se eleva. Progr. JVP	3
<b>Tercer grado:</b>		<b>5</b>
	Informe Inserción Social (JVP)	5
<b>S.C.:</b>		<b>1</b>
	Revisión artículo 10 LOGP	1

<b>PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-2003</b>		<b>104</b>
	Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	91
	No estudiados	13
	Excluidos por progresión	5
	Renuncia	5
	Libertad	3
<b>SOLICITUDES DESDE 1-1-2004 A 31-12-2004</b>		<b>912</b>
	Excluidos	358
	Incluidos en lista de espera	554
	Estudiado Equipo Central Observación	363
	Pendiente estudiar Central Observación	150
	Renuncias	41

<b>SEGÚN LA PROCEDENCIA</b>		<b>912</b>
	A petición de los internos	893
	A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	18
	Centro Directivo	1

<b>Lista de espera pendiente a 31-12-2004</b>	<b>150</b>
---	------------

**Cuadro 97. Distribución por Centros y tipos de estudio.**

<b>CENTRO DE ORIGEN</b>	<b>Ratificado</b>	<b>Progresado</b>	<b>Informe JVP / AP</b>	<b>Desclasificado</b>	<b>No se eleva propuesta</b>	<b>No regresa de permiso</b>	<b>Revisión artículo 10</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A Lama (Pontevedra)</b>	23	1		1		1		26
<b>Albolote</b>	4							4
<b>Alcázar de San Juan</b>	1	1						2
<b>Algeciras</b>	3	1						4
<b>Alicante Cumplimiento</b>	1							1
<b>Alicante II</b>	11	1	7				1	20
<b>Almería</b>	1	1						2
<b>Badajoz</b>	14	1						15
<b>Bonxe</b>	4	1	2					7
<b>Castellón</b>	8	1						9
<b>Córdoba</b>	15							15
<b>Cuenca</b>			1					1
<b>Daroca</b>	9							9
<b>Dueñas (La Moraleja)</b>	12	2						14
<b>El Dueso</b>	2							2
<b>Herrera de La Mancha</b>	3							3
<b>Huelva</b>	11	2	1					14
<b>Jaén</b>	5							5
<b>Las Palmas</b>	1							1
<b>León (Mansilla)</b>	10	1						11
<b>Logroño</b>	1							1
<b>Madrid II</b>	2		1					3
<b>Madrid III</b>	1							1

(Continuación)

<b>CENTRO DE ORIGEN</b>	<b>Ratificado</b>	<b>Progresado</b>	<b>Informe JVP / AP</b>	<b>Desclasificado</b>	<b>No se eleva propuesta</b>	<b>No regresa de permiso</b>	<b>Revisión artículo 10</b>	<b>TOTAL</b>
Madrid IV	34	6	1					41
Madrid V	1	1						2
Madrid VI	22	8	1					31
Málaga	1							1
Monterroso	10	1						11
Murcia	3		1					4
Nanclares de la Oca	1							1
Ocaña I	3							3
Ocaña II	6	1			1			8
Palma de Mallorca	4							4
Pereiro de Aguiar (Ourense)	4							4
Puerto I	4							4
Segovia	2							2
Sevilla	4	2						6
Teixeiro	4	1	4					9
Tenerife	47	32			2			81
Topas (Salamanca)	31		1					32
Valencia	15	2						17
Valladolid	2							2
Villabona	4							4
Zuera (Zaragoza)	17							17
<b>TOTAL</b>	<b>361</b>	<b>67</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>454</b>

**Cuadro 98. Detalle de los internos estudiados durante el año 2004, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.**

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Enero	14 al 16	Zaragoza	9		Zaragoza ..... 6		Alicante II ..... 3
	19 al 20	Topas	11		Topas ..... 5		A Lama ..... 1 La Moraleja .... 1 Bonxe ..... 1 León ..... 1 Monterroso .... 1 Orense ..... 1
				Córdoba ..... 1	Córdoba ..... 3		Algeciras ..... 3 Albolote ..... 1 Alcázar ..... 1 Badajoz ..... 2 Huelva ..... 4 Jaén ..... 1 Málaga ..... 1 Sevilla ..... 1



(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Febrero	9 al 13	León	20	León ..... 2	León ..... 2	La Moraleja .... 1	A Lama ..... 2 La Moraleja .... 1 El Dueso ..... 1 Bonxe ..... 1 Monterroso .... 2 Nanclares ..... 1 Orense ..... 2 Teixeiro ..... 1 Topas ..... 2 Villabona ..... 2
	16 al 20	Madrid IV	9		Madrid IV ..... 7		Daroca ..... 2
		Madrid V	4		Madrid V ..... 2		Alicante II ..... 1 Madrid II ..... 1
		Madrid VI	8		Madrid VI ..... 7		Ocaña II ..... 1

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Marzo		Tenerife	18		Tenerife ..... 18		
		Castellón	5		Castellón ..... 3		Daroca ..... 2
	8 al 12	Valencia	15	Valencia ..... 1	Valencia ..... 5		Zaragoza ..... 3 Alicante II ..... 3 Murcia ..... 1 Mallorca ..... 1
Abril	29	CIS Victoria Kent	1				Mallorca ..... 1 Madrid II ..... 1
	12 al 16	Córdoba	19		Córdoba ..... 7		Ocaña II ..... 1 Sevilla ..... 2 Albolote ..... 1 Badajoz ..... 1 Herrera ..... 2 Huelva ..... 3
						Jaén ..... 1 Puerto I ..... 1	
		Madrid IV	12		Madrid IV ..... 8		Segovia ..... 2 Madrid II ..... 1
		Madrid VI	9		Madrid VI ..... 7		Madrid III ..... 1 Ocaña I ..... 1 Ocaña II ..... 1

(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados		
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado	
Mayo	17 al 21	León	21	León ..... 1	León ..... 1	A Lama ..... 1	A Lama ..... 3	
							Bonxe ..... 2	
							El Dueso ..... 1	
							La Moraleja .... 1	La Moraleja .... 3
								Monterroso .... 5
				Orense ..... 1				
					Teixeiro ..... 1			
					Villabona ..... 1			
		Madrid IV	8		Madrid IV ..... 8			
		Topas	12		Topas ..... 12			
		Centro Directivo	1			Bonxe (3.º) ..... 1		
	7 al 11	Tenerife	20		Tenerife ..... 20			
	14 al 18	Madrid IV	10		Madrid IV ..... 7	Ocaña II ..... 2		
		Madrid VI	8		Madrid IV ..... 8	Cuenca ..... 1		
Junio	28-6 al 2-7	Madrid VI	16				Badajoz ..... 6	
							Puerto I ..... 1	
							Albolote ..... 1	
							Almería ..... 1	
						Córdoba ..... 1		
						Huelva ..... 4		
						Jaén ..... 1		

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Julio	5 al 9	Castellón	4		Castellón ..... 2		Daroca ..... 2
		Valencia	16	Valencia ..... 2	Valencia ..... 7	Alicante II ..... 1	Alicante II ..... 3 Mallorca ..... 1 Zaragoza ..... 2
	Teixeiro	2					Teixeiro (3.º) ... 2
Septiembre	13 al 17	Madrid IV	8		Madrid IV ..... 8		
		Zaragoza	9	Zaragoza ..... 2	Zaragoza ..... 4		Valencia ..... 1 Alicante II ..... 1 Daroca ..... 1
	Topas	12		Topas ..... 9		Bonxe ..... 1 Monterroso .... 1 Teixeiro ..... 1	
	20 al 23	Valladolid	5	Valladolid ..... 2			La Moraleja .... 2 Segovia ..... 1
Octubre	4 al 8	A Lama	20		A Lama ..... 15	Teixeiro ..... 1	Teixeiro ..... 2 Bonxe ..... 1 Monterroso .... 1
	4 al 8	Tenerife	22	Tenerife ..... 1	Tenerife ..... 20		Las Palmas .... 1

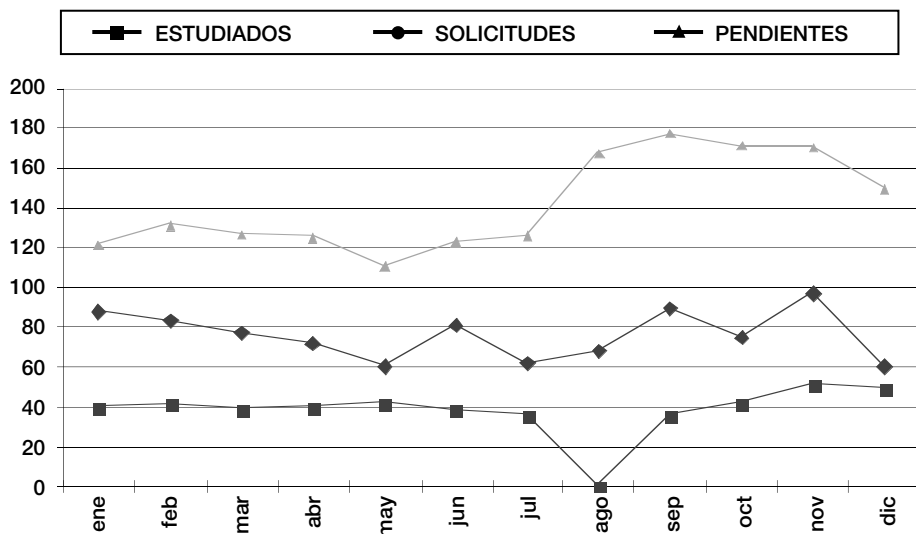
(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
	3 al 5	Madrid IV	3		Madrid IV ..... 3		
		Ocaña I	1		Ocaña I ..... 1		
		Ocaña II	4		Ocaña II ..... 4		
Noviembre	15 al 19	Alicante II	22	Alicante II ..... 1	Alicante II ..... 6		
					Alicante II (sc) 1		Mallorca ..... 1 Murcia ..... 3 Castellón ..... 4 Daroca ..... 2 Zaragoza ..... 1 Logroño ..... 1
	22 al 26	Córdoba	21			Alicante C. .... 1 Valencia ..... 1	
					Córdoba ..... 3	Algeciras ..... 1	Albolote ..... 1 Alcázar ..... 1
						Badajoz ..... 1	Badajoz ..... 5 Herrera ..... 1 Huelva ..... 2 Puerto I ..... 2 Sevilla ..... 3

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
	9 al 10	Madrid IV	7		Madrid VI ..... 7		
		Tenerife	22	Tenerife ..... 1	Tenerife ..... 21		
		La Moraleja	5	La Moraleja .... 1	La Moraleja .... 4		
Diciembre	13 al 17	León	15		León ..... 4		
						A Lama ..... 4 Monterroso .... 1 Teixeiro ..... 1 Topas ..... 4 Villabona ..... 1	
			<b>454</b>	<b>17</b>	<b>253</b>	<b>21</b>	<b>163</b>

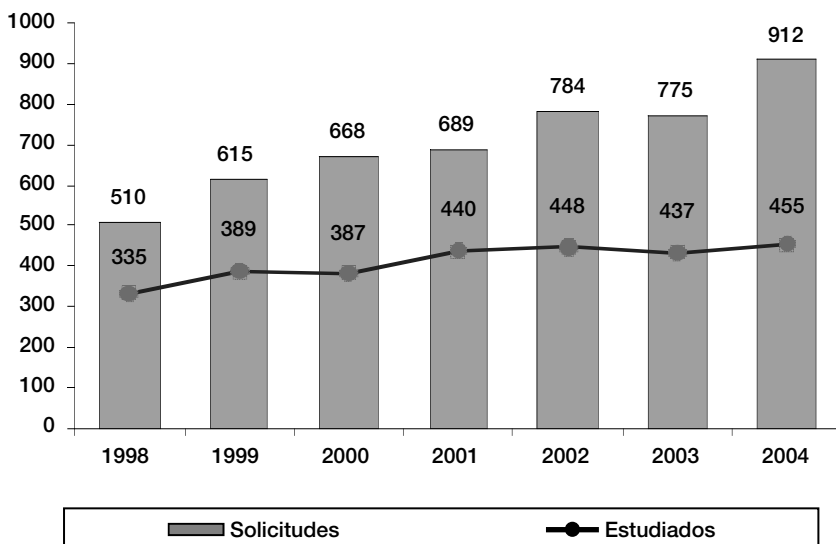
**Cuadro 99. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.**

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.04	40	88	121
28.02.04	41	83	131
31.03.04	39	77	127
30.04.04	40	72	125
31.05.04	42	60	111
30.06.04	38	81	123
31.07.04	36	62	126
31.08.04	0	68	167
30.09.04	36	89	177
31.10.04	42	75	171
30.11.04	51	97	170
31.12.04	49	60	150
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>	<b>912</b>	
<b>MEDIAS</b>	<b>38</b>		



**Cuadro 100. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años.**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Estudiados</b>	335	389	387	440	448	437	455
<b>Solicitudes</b>	510	615	668	689	784	775	912



### **Investigación criminológica (art. 109.c R.P.)**

Los estudios y proyectos de investigación, que se han trabajado durante el año 2003, son los que se describen a continuación.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

#### **Prevención de la conducta suicida**

Los objetivos que pretende son:

- Búsqueda de actitudes, rasgos de conducta y vicisitudes personales, familiares, afectivas, penales y penitenciarias, que permitan un diagnóstico precoz de las conductas autolíticas.



- Evaluar la eficacia de la normativa sobre el tema (Circular vigente).
- Delimitar los cambios en el perfil de la conducta suicida.
- Modificar el programa de prevención de suicidios, según variaciones en el perfil.
- Valorar el éxito de los programas.
- Recopilación de documentación producida.
- Estudio y elaboración de informe anual sobre este asunto.

### **Jurisprudencia penitenciaria**

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o introducen jurisprudencia.

Se ha continuado con la recopilación, catálogo, clasificación por materias y comentario, sobre las disposiciones del año 2004. A partir del mes de enero del presente año, se ha iniciado la preparación para la publicación “Jurisprudencia Penitenciaria 2003/2004”.

Se han recopilado alrededor de doscientos autos o sentencias que se incluirán en la recopilación. Alrededor de otros quinientos, que se han recibido de los Centros Penitenciarios o de las Autoridades Judiciales, no se incluirán en la publicación toda vez que no aportan jurisprudencia novedosa en relación a las publicaciones anteriores.

### **Evolución de la población reclusa**

Estudio de la distribución de la población penitenciaria, respecto a su ubicación en los distintos Establecimientos Penitenciarios.

#### **2.5.c. Publicaciones.**

Recopilación y organización de textos para la publicación bianual de Jurisprudencia Penitenciaria 2003/2004.

## 2.6. Actividades de Formación.

**Cuadro 101. Enseñanza reglada no universitaria.**

Línea de Actuación	Actividades				Número Total		
<b>Enseñanzas escolares</b>	Régimen General	Enseñanzas iniciales de educación Básica de pers. adultas	Nivel I Alfabetización		alfabetización	2.818	
				Español Inmigra.	alfab. extranj.	263	
					español extranj.	1.599	
			Nivel II Consol. Conoc. Y Técnicas Instrumentales				2.465
			<b>TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.</b>				7.145
		Educación Secundaria	Educ. Secund. de personas adultas	Presencial	Primer Ciclo	1.543	
					Segundo Ciclo	371	
				Distancia	Primer Ciclo	404	
					Segundo Ciclo	557	
				Pruebas Extraor.	Grad. Secund.	37	
	<b>Total Ed. Secun. P. A.</b>			2.912			
	Bachillerato				220		
	Formación Profesional de Grado Medio				43		
	<b>TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>				3.175		
	Formación Profesional de Grado Superior				3		
	Régimen Especial	Enseñanzas de Idiomas				47	
	<b>TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES</b>					<b>10.370</b>	

**Cuadro 102. Enseñanza universitaria.**

<b>Línea de Actuación</b>	<b>Actividades</b>	<b>Total N.º</b>	
<b>ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>	UNED	Acceso	233
		Carreras	520
		<b>Total</b>	<b>753</b>
	OTRAS UNIVERSIDADES	Acceso	2
		Carreras	2
		<b>Total</b>	<b>4</b>
	<b>TOTAL ENSEÑ. UNIVERSITARIAS</b>	Acceso	235
		Carreras	522
		<b>TOTAL</b>	<b>757</b>

**Cuadro 103. Programas educativos no reglados.**

<b>Línea de Actuación</b>	<b>Actividades</b>	<b>Total N.º</b>
<b>OTRAS ENSEÑANZAS</b>	Idiomas	590
	Aula Mentor	40
	Garantía Social	27
	Enseñanza abierta: UNED	5
	Preacceso: UNED	60
	<b>TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS</b>	<b>722</b>

**Cuadro 104. Nivel instrucción curso 2003-2004.**

Nivel de Instrucción Alcanzado (1*)	Españoles						Extranjeros						Total Españoles + Extranjeros					
	H		M		TOTAL H+M		H		M		TOTAL H+M		H		M		TOTAL H+M	
	J	A	J	A	Núm	%	J	A	J	A	Núm	%	J	A	J	A	Núm	%
Analfabeto	370	2.918	50	431	3.769	10,5	467	1.672	16	106	2.261	16,5	837	4.590	66	537	6.030	12,1
Estudios Primarios incompletos	1.252	9.464	96	933	11.745	32,6	730	3.195	27	287	4.239	31,0	1.982	12.659	123	1.220	15.984	32,2
Estudios Primarios completos	1.269	8.101	75	654	10.099	28,0	492	2.222	20	206	2.940	21,5	1.761	10.323	95	860	13.039	26,2
Primera Etapa (2*)	822	5.228	51	383	6.484	18,0	368	1.499	20	127	2.014	14,7	1.190	6.727	71	510	8.498	17,1
Segunda Etapa	323	2.353	21	218	2.915	8,1	200	1.306	9	115	1.630	11,9	523	3.659	30	333	4.545	9,1
Primer Ciclo	58	596	5	47	706	2,0	31	283	2	26	342	2,5	89	879	7	73	1.048	2,1
Segundo Ciclo	19	232	1	28	280	0,8	11	210	1	9	231	1,7	30	442	2	37	511	1,0
Tercer Ciclo	6	23	1	2	32	0,1	0	14	0	1	15	0,1	6	37	1	3	47	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>4.119</b>	<b>28.915</b>	<b>300</b>	<b>2.696</b>	<b>36.030</b>	<b>100</b>	<b>2.299</b>	<b>10.401</b>	<b>95</b>	<b>877</b>	<b>13.672</b>	<b>100</b>	<b>6.418</b>	<b>39.316</b>	<b>395</b>	<b>3.573</b>	<b>49.702</b>	<b>100</b>

(1\*) Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2\*) El título de Graduado escolar se asimila a esta etapa.

**Cuadro 105. Datos correspondientes a las actividades de cultura y deporte. Año 2004.**

<b>ÁREA</b>	<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MEDIA MENSUAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>MEDIA MENSUAL DE PARTICIPACIONES DE INTERNOS (1)</b>
<b>FORMATIVA</b>	Talleres Ocupacionales	355	6.331
<b>CULTURAL</b>	Difusión cultural	435	25.500
	Formación y Motivación cultural	374	5.704
	Biblioteca (2)	64	6.136
<b>DEPORTIVA</b>	Deporte recreativo	438	25.470
	Deporte de competición	772	3.171
	Formación y Motivación deportiva	348	2.949

(1) Se reflejan las participaciones de internos en actividades, teniendo en cuenta que un mismo interno puede participar en varias.

(2) Se recoge el número de bibliotecas que prestan servicio y el número de lectores en préstamo.

## 2.6.a. Cultura.

### Cuadro 106.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p><b>DIFUSIÓN CULTURAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones musicales</li> <li>- Baile</li> <li>- Conferencias</li> <li>- Exposiciones</li> <li>- Otras actuaciones (Recital poético, pases de modelos, fiestas populares, audiciones musicales..)</li> <li>- Proyecciones de cine</li> <li>- Proyecciones de vídeo</li> <li>- Representaciones de teatro</li> </ul>
<p><b>FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Animación a la lecto-escritura (lectura expresiva, teatro leído, cuenta cuentos..)</li> <li>- Concursos culturales</li> <li>- Conmemoraciones (Día del libro, Día de la Constitución, Día de la Comunidad)</li> <li>- Cursos Formativos de Desarrollo Personal:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*Habilidades Sociales</li> <li>*Ecología y Medioambiente</li> <li>*Musicoterapia</li> <li>*Educación sexual</li> <li>*Educación vial</li> <li>*Recursos Sociales</li> <li>*Desarrollo de valores</li> <li>*Dinámica de grupos</li> <li>*Formación sobre Autoempleo</li> <li>*Otros.</li> </ul> </li> <li>- Charlas / coloquio</li> <li>- Salidas culturales</li> <li>- Vídeo-forum</li> </ul>
<p><b>BIBLIOTECA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectores préstamo</li> <li>- Lectoras préstamo</li> <li>- Lecturas préstamo</li> <li>- Lectura sala</li> </ul>

## 2.6.b. Deporte.

Cuadro 107.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p><b>DEPORTE DE RECREACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aerobic</li> <li>- Ajedrez</li> <li>- Atletismo</li> <li>- Badminton</li> <li>- Baloncesto</li> <li>- Balonmano</li> <li>- Boxeo</li> <li>- Ciclismo</li> <li>- Deportes populares</li> <li>- Frontenis</li> <li>- Fútbol</li> <li>- Fútbol-Sala</li> <li>- Gimnasia</li> <li>- Halterofilia</li> <li>- Musculación</li> <li>- Natación</li> <li>- Otros deportes (tenis, béisbol, deportes alternativos, aikido, circuitos, full contact, otros</li> <li>- Pelota</li> <li>- Squash</li> <li>- Tenis de Mesa</li> <li>- Voleibol</li> </ul>
<p><b>DEPORTE DE COMPETICIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competiciones dentro del centro</li> <li>- Competiciones intercentros</li> <li>- Competiciones federadas</li> </ul>
<p><b>FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencias/charlas temáticas, deporte y salud</li> <li>- Cursos de formación deportiva</li> <li>- Escuelas deportivas</li> <li>- Exhibiciones deportivas</li> <li>- Proyecciones de videos deportivos</li> <li>- Partidos amistosos con equipos del exterior en el centro</li> <li>- Salidas deportivas al exterior</li> </ul>

## 2.6.c. Talleres ocupacionales no productivos.

Cuadro 108.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p><b>TALLERES OCUPACIONALES (PRESUPUESTO COMERCIAL)</b></p>	<p><b>TALLERES OCUPACIONALES NO PRODUCTIVOS DE ARTESANÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pirograbado</li> <li>- Puzzles</li> <li>- Cerámica</li> <li>- Marquetería</li> <li>- Escayola</li> <li>- Marroquinería</li> <li>- Mimbre</li> <li>- Tapices</li> <li>- Repujado de metales</li> <li>- Otros</li> </ul>
<p><b>TALLERES OCUPACIONALES (PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres ocupacionales de fotografía</li> <li>- Talleres ocupacionales de radio</li> <li>- Talleres ocupacionales de video/TV</li> <li>- Talleres ocupacionales de publicaciones</li> <li>- Talleres ocupacionales de dibujo</li> <li>- Talleres ocupacionales de teatro</li> <li>- Talleres ocupacionales de escultura</li> <li>- Talleres ocupacionales de pintura</li> <li>- Talleres ocupacionales de música</li> <li>- Talleres ocupacionales de bisutería</li> <li>- Talleres ocupacionales de encuadernación</li> <li>- Talleres ocupacionales de cartón piedra</li> <li>- Talleres ocupacionales de vidrio</li> <li>- Talleres ocupacionales de esmaltes</li> <li>- Talleres ocupacionales de maquetas</li> <li>- Talleres ocupacionales de aprobados en la programación anual de los centros penitenciarios</li> </ul>



## 2.6.d. Niños con madres.

Cuadro 109.

Ubicación	Media de Niños: año 2004		Media de Madres: año 2004
	Existentes	Reciben Atención educ.	
Alcalá de Guadaíra	25	17	24
Albolote	25	19	25
La Moraleja	13	9	13
León	0	0	0
Madrid V	28	18	26
Madrid VI	33	24	31
Mallorca	9	7	9
Teixeiro	13	7	12
Valencia Preventivos	21	12	19
<b>TOTAL UM</b>	<b>167</b>	<b>113</b>	<b>159</b>
Alcalá de Guadaíra (NF)	6	3	4
Madrid V (Nuevo Futuro)	4	3	3
Madrid VI (H. Abiertos)	9	6	8
Tenerife (Cruz Roja)	3	3	3
Valencia CIS: Malvarrosa (Generalitat)	4	3	3
Valencia CIS: Rocafort (NF)	4	4	4
<b>TOTAL UD</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>25</b>
Las Palmas	3		3
Tenerife	4	2	4
<b>TOTAL DM</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>133</b>	<b>191</b>

**2.6.e. Convenios de colaboración.  
Seguimiento de convenios áreas: formativa (educativa y talleres ocupacionales), cultural y deportiva.**

**Cuadro 110. Convenios con la Administración Central. Septiembre 2004.**

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	13-09-2001	Instituto de la Juventud  (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	X	X	X	X	Programa integral de formación para la inserción sociolaboral de los jóvenes (10-30 años)  <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formación básica</li> <li>■ Formación Profesional y ocupacional</li> <li>■ Formación para el ocio y tiempo libre</li> <li>■ Formación para la salud</li> <li>■ Intervención psicosocial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Madrid VI</li> </ul>
2	03-07-2001	Instituto de la Mujer  (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)					<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promoción de hábitos saludables y prevención del VIH/SIDA en mujeres</li> <li>■ Programa Clara (Integración sociolaboral)</li> <li>■ Talleres Jurídicos</li> <li>■ Formación de profesionales en centros penitenciarios que trabajan con las internas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios de Mujeres o con departamento de Mujeres</li> </ul>

**Cuadro 111. Convenios con Comunidades Autónomas.**

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	23-07-1996	Comunidad Autónoma de Madrid Consejería de Educación (Dirección General de Centros Docentes)	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reserva de plazas en la Red de Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación. (Curso 2004/2005)</li> <li>■ Ayudas de comedor escolar</li> <li>■ El importe de la escolarización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Madrid con Unidades de Madres</li> <li>■ (Madrid V y Madrid VI)</li> </ul>
2	25-01-2001	Comunidad Autónoma de Madrid Consejería de Educación	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria</li> <li>■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Madrid</li> </ul>
3	1-02-2002	Comunidad de Castilla La Mancha Consejería de Educación y Cultura	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria</li> <li>■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Castilla La Mancha</li> </ul>

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación			Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	D		
4	11-03-2003	Comunidad Foral de Navarra Consejería de Educación y Cultura	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria</li> <li>■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios en la Comunidad Foral de Navarra</li> </ul>
5	01-04-2003	Comunidad Autónoma de Murcia Consejería de Educación y Cultura	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria</li> <li>■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Murcia</li> </ul>

**Cuadro 112. Convenios con Ayuntamientos.**

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	21-04-1999	Ayuntamiento de Córdoba Concejalía de la Juventud	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades socioculturales, deportivas, educativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Córdoba</li> </ul>
2	04-01-1999	Ayuntamiento de Jaén		X		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Talleres ocupacionales</li> <li>■ Monitores deportivos</li> <li>■ Salidas culturales a Jaén</li> <li>■ Conmemoraciones culturales</li> <li>■ Monitores Universidad Popular</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Jaén</li> </ul>
3	06-11-2000	Ayuntamiento de Burgos				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades socioculturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Burgos</li> </ul>
4	12-11-1998	Ayuntamiento de Cádiz	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades culturales</li> <li>■ Deportivas, ocupacionales y formativas</li> <li>■ Formación continuada de Funcionarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Puerto II</li> </ul>
5	17-04-2002	Ayuntamiento de Valladolid Fundación Municipal de Cultura				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades socioculturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Valladolid</li> </ul>
6	15-10-2004	Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía)					<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acceso de mujeres que salgan de los Centros Penitenciarios a otros recursos de alojamiento</li> <li>■ Proporcionar acogida en pisos entre 6 y 8 meses a un máximo de 6 mujeres liberadas condicionales o definitivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios de Madrid</li> </ul>

**Cuadro 113. Convenios con Diputaciones.**

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	12-06-1995	Diputación de Cáceres	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Área sociocultural</li> <li>■ Área educativa</li> <li>■ Área formativa</li> <li>■ Área asistencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Cáceres</li> </ul>
2	28-09-2000	Diputación de Castellón		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción cultural</li> <li>■ Talleres ocupacionales</li> <li>■ Exposiciones</li> <li>■ Cine</li> <li>■ Formación cultural</li> <li>■ Conferencias</li> <li>■ Concursos</li> <li>■ Publicaciones de internos</li> <li>■ Deportivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Castellón</li> </ul>

**Cuadro 114. Convenios con Universidades.**

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	17-05-2000	Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Pontificia de Salamanca y Cruz Roja Española		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Taller de Radio en el Centro Penitenciario de Topas</li> <li>■ C. P. Topas</li> </ul>	
2	30-07-2003	Universidad Nacional de Educación a Distancia	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Enseñanza universitaria en centros penitenciarios</li> <li>■ Centros Penitenciarios gestionados por la DGIIPP</li> </ul>	

**Cuadro 115. Convenios con otros organismos.**

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	14-06-2001	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades de difusión musical</li> <li>■ Teatro (Títeres para niños)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Madrid I</li> <li>■ C. P. Madrid II</li> <li>■ C. P. Madrid III</li> <li>■ C. P. Madrid IV</li> <li>■ C. P. Madrid V</li> <li>■ C. P. Madrid VI</li> </ul>
2	27-09-2000	Caja de Ahorros del Mediterráneo		X			<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades socioculturales</li> <li>■ Salidas culturales</li> <li>■ Actos culturales</li> <li>■ Taller medioambiental</li> <li>■ Ayudas económicas a familiares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Hospital Psiquiátrico de Alicante</li> </ul>
3	26-07-2000	Caja de Ahorros de Murcia		X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formación cultural y ocupacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Murcia</li> </ul>
4	05-04-2000	Fundación Bancaja			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dotación de un aula de informática para el Centro de Valencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Valencia</li> </ul>
5	17-04-1995	Cruz Roja Asamblea Provincial de Huelva			X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación para la salud</li> <li>■ Formación primeros auxilios</li> <li>■ Ocio y tiempo libre</li> <li>■ Programas culturales</li> <li>■ Casa acogida para sida</li> <li>■ Drogodependencias</li> <li>■ Ayuda a domicilio para sida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Huelva</li> </ul>



(Continuación)

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
6	10-05-1999	Asociación Cultural Gitana	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Alfabetización y Graduado Escolar</li> <li>■ Formación ocupacional</li> <li>■ Inserción socio-laboral</li> <li>■ Educación para la salud</li> <li>■ Programas en el exterior (creación puestos de trabajo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1.º año (C. P. Ibiza, Mallorca, Alicante Cto, Alicante Hospital)</li> <li>■ 2.º año todos los centros</li> </ul>
7	24-06-1998	Fundación Adsis	X	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Programa BESTALDE</li> <li>■ Plan HEDRA</li> <li>□ Visitas en los Centros</li> <li>□ Visitas en la enfermería</li> <li>□ Programa en centros de acogida</li> <li>□ Educación en Régimen Abierto</li> <li>□ Centro de Día</li> <li>□ Acompañamiento</li> <li>□ Programa con familia</li> <li>□ Formación del Voluntariado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Centros Penitenciarios del País Vasco y en Valencia (Picassent)</li> </ul>
8	25-05-1999	Asociación Grupo LURIA Caja de Ahorros			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Programas de intervención en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Habilidades sociales</li> <li>□ Autocontrol</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ CIS Victoria Kent (Madrid) internos clasificados en 3.º grado y liberados condicionales</li> </ul>
9	17-07-2003	Fundación Real Madrid y la Asociación H. Abiertos				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo de actividades deportivas en los C. P. Madrid</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ C. P. Madrid I (Mujeres)</li> <li>■ C. P. Madrid VI</li> </ul>

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
10	05-03-1987	Generalirad Valenciana	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Albergar a internas madres con hijos menores y clasificadas en tercer grado de tratamiento en Unidades Dependientes, de acuerdo con la normativa penitenciaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Unidad Dependiente del C. P. de Valencia CIS en Malvarrosa</li> </ul>
11	11-01-1988	Nuevo Futuro	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Albergar a internas madres con hijos menores y clasificadas en tercer grado de tratamiento en Unidades Dependientes, de acuerdo con la normativa penitenciaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Unidades Dependientes del C. P. de Valencia CIS en Rocafort; del C. P. de Alcalá de Guadaíra en Sevilla y del C.P. de Madrid V en Madrid</li> </ul>
12	07-02-1995	Horizontes Abiertos	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Albergar a internas madres con hijos menores y clasificadas en tercer grado de tratamiento en Unidades Dependientes, de acuerdo con la normativa penitenciaria</li> <li>■ Albergar a internos para que puedan realizar estudios medios, de formación profesional y superiores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Unidad Dependiente del C. P. de Madrid VI en Alcobendas (madres con hijos)</li> <li>■ Unidad Dependiente del CIS Victoria Kent (estudios)</li> </ul>
13	20-01-2004	Horizontes Abiertos	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tratamiento integral de internos con problemas de retraso mental para su inserción sociolaboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Unidad adscrita al Centro Penitenciario de Segovia</li> </ul>

## 2.7. Actividades de Servicios Sociales.

**Cuadro 116. Organización de los Servicios Sociales.**

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad / Municipio	Centro de Adscripción
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Jerez de la Frontera (Cádiz)	PUERTO-II
PUERTO-II		
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA
ZARAGOZA		
HUESCA	Huesca	HUESCA
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO SANTANDER	Santander	EL DUESO
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real	HERRERA DE LA MANCHA

<b>Departamento interno de Trabajo Social</b>	<b>Servicios sociales externos</b>	
	<b>Ciudad/Municipio</b>	<b>Centro de Adscripción</b>
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (Dueñas)
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)	León	MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (PONTEVEDRA)	Pontevedra y Vigo	A LAMA (PONTEVEDRA)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Orense	ORENSE
TEIXEIRO (LA CORUÑA)	La Coruña	TEIXEIRO (LA CORUÑA)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares, Guadalajara	MADRID-II
MADRID-II	Guadalajara	
MADRID-III	Madrid	CIS VICTORIA KENT
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
CARTAGENA	Murcia	MURCIA
MURCIA		
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES DE LA OCA	Vitoria	NANCLARES DE LA OCA
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

(Continuación)

<b>Departamento interno de Trabajo Social</b>	<b>Servicios sociales externos</b>	
	<b>Ciudad / Municipio</b>	<b>Centro de Adscripción</b>
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA CUMPLIMIENTO	Valencia	CIS VALENCIA
VALENCIA HOSPITAL		
VALENCIA PREVENTIVOS		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

### 2.7.a. Libertad condicional.

**Cuadro 117. Liberados condicionales objeto de seguimiento en el año 2004.**

<b>Nombre</b>	<b>Promedio mensual</b>
CP ARRECIFE DE LANZAROTE	22
CP IBIZA	12
CP SANTA CRUZ DE LA PALMA	6
SSE ALBACETE	43
SSE ALCALÁ DE HENARES	75
SSE ALGECIRAS	134
SSE ALICANTE	167
SSE ALMERÍA	71
SSE ÁVILA	47
SSE BADAJOZ	56
SSE BILBAO	120
SSE BURGOS	81
SSE CÁCERES	37
SSE CÁDIZ	78
SSE CASTELLÓN	44
SSE CEUTA	58
SSE CIUDAD REAL	54
SSE CÓRDOBA	84
SSE CUENCA	18
SSE GRANADA	109

<b>Nombre</b>	<b>Promedio mensual</b>
SSE GUADALAJARA	21
SSE HUELVA	135
SSE HUESCA	12
SSE JAÉN	38
SSE JEREZ DE LA FRONTERA	55
SSE LA CORUÑA	153
SSE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	165
SSE LEÓN	84
SSE LOGROÑO	41
SSE LUGO	43
SSE MADRID	799
SSE MÁLAGA	413
SSE MELILLA	36
SSE MURCIA	103
SSE ORENSE	24
SSE OVIEDO	120
SSE PALENCIA	110
SSE PALMA DE MALLORCA	108
SSE PAMPLONA	62
SSE PONTEVEDRA	130
SSE SALAMANCA	184
SSE SAN SEBASTIÁN	88
SSE SANTA CRUZ DE TENERIFE	73
SSE SANTANDER	90
SSE SEGOVIA	11
SSE SEVILLA	275
SSE SORIA	13
SSE TERUEL	12
SSE TOLEDO	46
SSE VALENCIA	255
SSE VALLADOLID	80
SSE VITORIA	61
SSE ZAMORA	14
SSE ZARAGOZA	140
<b>Total Promedio Anual</b>	<b>5.310</b>

CP: Centro Penitenciario  
SSE: Servicio Social Externo

## 2.7.b. Medidas alternativas.

**Cuadro 118. Número medio de medidas de seguridad (privativas y no privativas de libertad) en 2004.**

Centros	Medidas de seguridad					Medidas no privativas										
	Medidas privativas															
	Tratam. (art. 101)	Deshab. (art. 102)	Edu. Esp. (art. 103)	Total		1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Deberes	Medidas Sometidos
ÁLAVA		2		2												
ALBACETE		1		1		1									1	1
ALCALÁ DE H.																
ALGECIRAS																
ALICANTE	3			3		50			1	2					56	50
ALICANTE PSIQ.	366			366												
ALMERÍA						1						1			1	1
ARRECIFE																
ASTURIAS																
ÁVILA						3									3	3
BADAJOS																
BURGOS	3	4		7		11			1			2			14	11
CÁCERES						9	3		1	1	1		1		15	11
CÁDIZ						1					1				2	1
CANTABRIA																
CASTELLÓN	3			3		1									1	1
CEUTA																
CIUDAD REAL																
CÓRDOBA						1				1					2	1
CUENCA		1		1												

Medidas de seguridad																
Centros	Medidas privativas					Medidas no privativas										
	Tratam. (art. 101)	Deshab. (art. 102)	Edu. Esp. (art. 103)	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Deberes	Medidas	Sometidos
GRANADA																
GUADALAJARA																
GUIPÚZCOA		2		2	1									1	1	1
HUELVA																
HUESCA					1				2					4	3	3
IBIZA																
JAÉN					1									1	1	1
JEREZ																
LA CORUÑA																
LA RIOJA					4		1	1						6	5	5
LAS PALMAS					1									1	1	1
LEÓN																
LUGO									1					1	1	1
MADRID					5									5	5	5
MÁLAGA					1									1	1	1
MELILLA																
MURCIA	2			2	7					1				8	8	8
NAVARRA	10	21		31	41			1	10					52	47	47
ORENSE					1									1	1	1
PALENCIA	1			1	6									6	6	6
P. DE MALLORCA																



(Continuación)

Medidas de seguridad																
Centros	Medidas privativas					Medidas no privativas										
	Tratam. (art. 101)	Deshab. (art. 102)	Edu. Esp. (art. 103)	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Deberes	Medidas	Sometidos
PONTEVEDRA	1	1		2	4									4	4	4
SALAMANCA					1									1	1	1
S. C. DE LA PALMA																
SEGOVIA			2	2												
SEVILLA		1		1												
SEVILLA PSIQ.	169			169												
SORIA																
TENERIFE					1									1	1	1
TERUEL																
TOLEDO																
VALENCIA	1			1	3									3	3	3
VALLADOLID					3									3	3	3
VIZCAYA	1	1		1												
ZAMORA																
ZARAGOZA		1		1	1									1	1	1

**MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

Deshab.: Internamiento en un Centro de deshabitación público / privado.  
Edu. Esp.: Internamiento en un Centro educativo especial.

Tratam.: Internamiento para tratamiento médico o educación especial por anomalía / alteración psíquica.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

1.A: Tratamiento externo en Centros médicos o de carácter socio-sanitario.  
1.B: Obligación de residir en un lugar determinado.  
1.C: Prohibición de residir en lugar o territorio determinado.

1.D: Prohibición de acudir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.

1.E: Custodia familiar.

1.F: Sometimiento a programas de tipo formativo.

2.A: Privación de licencia o permiso de armas.

2.B: Privación del derecho a la conducción de vehículos de motor y ciclomotores.

**Cuadro 119. Número medio de suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad.**

<b>Servicios Sociales Externos</b>	<b>Promedio mensual</b>
ALCALÁ DE HENARES	1
ALICANTE	146
ALMERÍA	1
ÁVILA	1
BILBAO	3
BURGOS	25
CASTELLÓN	2
CÓRDOBA	2
GRANADA	3
HUESCA	1
JAÉN	1
LA CORUÑA	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
LEÓN	2
LOGROÑO	24
LUGO	25
MADRID	4
MÁLAGA	2
MURCIA	8
ORENSE	1
OVIEDO	1
PALMA DE MALLORCA	2
PAMPLONA	24
PONTEVEDRA	2
SALAMANCA	2
SAN SEBASTIÁN	1
SANTANDER	2
SEVILLA	1
SORIA	2
TERUEL	1
TOLEDO	1
VALENCIA	11
VALLADOLID	1
VITORIA	3
ZAMORA	2
ZARAGOZA	2
<b>Total mensual</b>	<b>Promedio Anual: 314</b>

**Cuadro 120. Trabajo en beneficio de la comunidad.  
Sentencias cumplidas en el año 2004 y total acumuladas.**

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias cumplidas en T.B.C.	
		Total año 2004	Total cumplidas acumuladas
ANDALUCÍA	ALMERÍA	1	6
ANDALUCÍA	CÁDIZ	50	226
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	32	141
ANDALUCÍA	GRANADA	7	34
ANDALUCÍA	HUELVA	0	7
ANDALUCÍA	JAÉN	20	67
ANDALUCÍA	MÁLAGA	21	127
ANDALUCÍA	SEVILLA	16	47
ARAGÓN	HUESCA	1	25
ARAGÓN	TERUEL	3	4
ARAGÓN	ZARAGOZA	2	19
ASTURIAS	ASTURIAS	6	59
BALEARES	MALLORCA	1	3
CANARIAS	LAS PALMAS	0	1
CANARIAS	TENERIFE	4	10
CANTABRIA	CANTABRIA	23	68
C. LA MANCHA	ALBACETE	9	29
C. LA MANCHA	CIUDAD REAL	12	53
C. LA MANCHA	CUENCA	1	1
C. LA MANCHA	GUADALAJARA	8	43
C. LA MANCHA	TOLEDO	17	77
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	0	3
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	11	75
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	8	35
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	7	26
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	17	22
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	2	2
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	0	2
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	6	18
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	0	3

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias cumplidas en T.B.C.	
		Total año 2004	Total cumplidas acumuladas
CEUTA	CEUTA	0	0
EXTREMADURA	BADAJOS	10	27
EXTREMADURA	CÁCERES	5	12
GALICIA	A CORUÑA	0	4
GALICIA	LUGO	0	0
GALICIA	OURENSE	40	107
GALICIA	PONTEVEDRA	23	40
LA RIOJA	LA RIOJA	0	3
MADRID	MADRID	41	147
MELILLA	MELILLA	0	0
MURCIA	MURCIA	3	27
NAVARRA	NAVARRA	4	13
PAÍS VASCO	ÁLAVA	19	27
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	0	2
PAÍS VASCO	VIZCAYA	56	288
VALENCIA	ALICANTE	13	39
VALENCIA	CASTELLÓN	0	9
VALENCIA	VALENCIA	23	64
<b>TOTAL</b>		<b>522</b>	<b>2.042</b>

**Cuadro 121. Sentencias recibidas en el año 2004 y total acumuladas.**

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias T.B.C. recibidas	
		Total año 2004	Total recibidas acumuladas
ANDALUCÍA	ALMERÍA	4	14
ANDALUCÍA	CÁDIZ	144	573
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	62	240
ANDALUCÍA	GRANADA	28	74
ANDALUCÍA	HUELVA	5	20
ANDALUCÍA	JAÉN	32	129
ANDALUCÍA	MÁLAGA	70	391
ANDALUCÍA	SEVILLA	38	99
ARAGÓN	HUESCA	9	62
ARAGÓN	TERUEL	16	17
ARAGÓN	ZARAGOZA	16	47
ASTURIAS	ASTURIAS	21	138
BALEARES	MALLORCA	2	7
CANARIAS	LAS PALMAS	4	10
CANARIAS	TENERIFE	18	23
CANTABRIA	CANTABRIA	74	146
C. LA MANCHA	ALBACETE	28	65
C. LA MANCHA	CIUDAD REAL	48	116
C. LA MANCHA	CUENCA	3	6
C. LA MANCHA	GUADALAJARA	21	65
C. LA MANCHA	TOLEDO	24	126
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	0	4
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	29	128
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	10	58
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	7	32
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	37	46
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	2	2
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	0	5
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	15	44
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	1	7

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias T.B.C. recibidas	
		Total año 2004	Total recibidas acumuladas
CEUTA	CEUTA	0	0
EXTREMADURA	BADAJOS	20	60
EXTREMADURA	CÁCERES	21	32
GALICIA	A CORUÑA	1	17
GALICIA	LUGO	1	3
GALICIA	OURENSE	62	176
GALICIA	PONTEVEDRA	57	106
LA RIOJA	LA RIOJA	1	5
MADRID	MADRID	203	467
MELILLA	MELILLA	1	1
MURCIA	MURCIA	27	61
NAVARRA	NAVARRA	14	46
PAÍS VASCO	ÁLAVA	48	103
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	1	17
PAÍS VASCO	VIZCAYA	169	792
VALENCIA	ALICANTE	158	213
VALENCIA	CASTELLÓN	1	16
VALENCIA	VALENCIA	186	244
<b>TOTAL</b>		<b>1.739</b>	<b>5.053</b>

**Cuadro 122. Sentencias cumplidas y plazas ofertadas hasta 31 de diciembre de 2004.**

Comunidad Autónoma	Provincia	sentencias cumplidas en T.B.C.		N.º de plazas ofertadas por convenio							Cáritas Pamploña	
		Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Asociac. Accorema Logroño	Ayto. de Fed. Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja	Ayto. de Bilbao	Asociac. Goiztiri		Proyecto H. Navarra
ANDALUCÍA	ALMERÍA	6	55									
ANDALUCÍA	CÁDIZ	226	121									
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	141	262									
ANDALUCÍA	GRANADA	34	108									
ANDALUCÍA	HUELVA	7	79									
ANDALUCÍA	JAÉN	67	131									
ANDALUCÍA	MÁLAGA	127	154									
ANDALUCÍA	SEVILLA	47	171									
ARAGÓN	HUESCA	25	44									
ARAGÓN	TERUEL	4	2									
ARAGÓN	ZARAGOZA	19	25									
ASTURIAS	ASTURIAS	59	114									
BALEARES	MALLORCA	3	37									
CANARIAS	LAS PALMAS	1	360				4					
CANARIAS	TENERIFE	10	35									
CANTABRIA	CANTABRIA	68	31									
C. LA MANCHA	ALBACETE	29	74	5								
C. LA MANCHA	CIUDAD REAL	53	46	5								
C. LA MANCHA	CUENCA	1	10	5								

Comunidad Autónoma	Provincia	sentencias cumplidas en T.B.C.	N.º de plazas ofertadas por convenio										
			Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Asociac. Accorema	Ayto. de Logroño	Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja	Ayto. de Bilbao	Asociac. Goiztiri	Proyecto H. Navarra
C. LA MANCHA	GUADALAJARA	43	2	7									
C. LA MANCHA	TOLEDO	77	70	7									
CASTILLA-LEÓN	ÁVILA	3	20										
CASTILLA-LEÓN	BURGOS	75	20			3							
CASTILLA-LEÓN	LEÓN	35	64										
CASTILLA-LEÓN	PALENCIA	26	28										
CASTILLA-LEÓN	SALAMANCA	22	20										
CASTILLA-LEÓN	SEGOVIA	2	22										
CASTILLA-LEÓN	SORIA	2	33										
CASTILLA-LEÓN	VALLADOLID	18	13										
CASTILLA-LEÓN	ZAMORA	3	10										
CEUTA	CEUTA	00											
EXTREMADURA	BADAJOS	27	224										
EXTREMADURA	CÁCERES	12	49										
GALICIA	A CORUÑA	4	40										
GALICIA	LUGO	0	37										
GALICIA	ORENSE	107	47										
GALICIA	PONTEVEDRA	40	76										
LA RIOJA	LA RIOJA	3	9						12				50



(Continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	sentencias cumplidas en T.B.C.	N.º de plazas ofertadas por convenio										
			Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Asociac. Accorema Logroño	Ayto. de Fed. Asociac. Minusv. fisic.	Gobierno La Rioja	Ayto. de Bilbao	Asociac. Goiztiri	Proyecto H. Navarra	Cáritas Pamplona
MADRID	MADRID	147	163		28				3				
MELILLA	MELILLA	0	0										
MURCIA	MURCIA	27	57										
NAVARRA	NAVARRA	13	27								4	4	4
PAÍS VASCO	ÁLAVA	27	20										
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	2	0										
PAÍS VASCO	VIZCAYA	288	4							9	5		
VALENCIANA	ALICANTE	39	66										
VALENCIANA	CASTELLÓN	9	21										
VALENCIANA	VALENCIA	64	116										
<b>TOTAL</b>		<b>2.042</b>	<b>3.117</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL PLAZAS OFERTADAS</b>													<b>3.268</b>

**Cuadro 123. Trabajo en beneficio de la comunidad: Plazas disponibles a 31 de diciembre de 2004.**

<b>Institución Colaboradora</b>	<b>N.º de plazas disponibles</b>
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	3.117
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3
Ayuntamiento de Logroño	12
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid (FAMMA)	3
Comunidad de La Rioja	50
Ayuntamiento de Bilbao	9
Asociación Goiztiri	5
Proyecto Hombre de Navarra	4
Cáritas de Pamplona-Tudela	4
<b>TOTAL</b>	<b>3.268</b>

**Cuadro 124. Trabajo en beneficio de la comunidad: Evolución de sentencias dictadas.**

<b>Año</b>	<b>Número de sentencias</b>
1996	1
1997	81
1998	251
1999	453
2000	619
2001	615
2002	661
2003	663
2004	1.739

## 2.7.c. Asociaciones y ONGs

**Cuadro 125. Intervenciones de ONG's en 2004.**

<b>Tipo de intervención que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario</b>	<b>N.º de intervenciones</b>
Programas de preparación para la inserción laboral	201
Programas de integración social	234
Atención a colectivos específicos	94
Programas sanitarios y con drogodependientes	235
Programas educativos	203
Programas de Colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión	12
OTROS PROGRAMAS (Formación en principios éticos, convivencia en fiestas religiosas o populares, formación religiosa, atención social, programas de incorporación social, etc.).	91
Programas terapéuticos	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.071</b>

### **3. Los Recursos Humanos**

#### **3.1. Objetivos y líneas de actuación**

##### **3.1.a. Objetivos**

##### **3.1.b. Líneas de actuación**

- a) Ordenación de recursos humanos
- b) Gestión de personal funcionario y laboral
- c) Prevención de Riesgos Laborales
- d) Formación

#### **3.2 Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos**

##### **3.2.a. Personal funcionario**

- a) Oposición libre
- b) Promoción interna. Concurso oposición.

##### **3.2.b. Personal laboral**

##### **3.2.c. Evolución de las Ofertas de Empleo Público**

##### **3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario**

- a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2004 tanto en turno libre como en promoción interna
- b) Selección de interinos

##### **3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral**

##### **3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas**

#### **3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo**

##### **3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo**

- a) Personal funcionario
- b) Personal laboral

##### **3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional**

#### **3.4. Modificaciones de las condiciones de trabajo del personal penitenciario**

#### **3.5. Normativa en materia de personal**

- 3.6. Relaciones laborales
  - 3.6.a. Acción Social
  - 3.6.b. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo
- 3.7. Prevención de Riesgos Laborales
  - 3.7.a. Evaluación inicial de Riesgos y planificación de la actividad preventiva
  - 3.7.b. Modelo organizativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales
  - 3.7.c. Creación de un site en la Intranet Corporativa dedicado específicamente a Prevención de Riesgos Laborales
  - 3.7.d. Vigilancia de la Salud
  - 3.7.e. Formación
  - 3.7.f. Consulta y participación de los trabajadores
    - a) Pacto
    - b) Comités de Seguridad y Salud
- 3.8. Formación
- 3.9. Balance de gestión del año 2004
  - 3.9.a. Presupuesto de Personal
  - 3.9.b. Empleo Público. Acceso libre
  - 3.9.c. Empleo Público. Promoción interna
  - 3.9.d. Los Recursos humanos de la Administración Penitenciaria
    - a) Datos globales
    - b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos
    - c) Personal laboral. Categorías
    - d) Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias
  - 3.9.e. Análisis de los Recursos humanos
  - 3.9.f. Gestión de Personal
- 3.10. Anexos

### **3. LOS RECURSOS HUMANOS.**

#### **3.1. Objetivos y líneas de actuación.**

##### **3.1.a. Objetivos.**

En este año ha predominado la estabilidad de la gestión de los recursos humanos de la institución, al no haberse realizado la apertura de ningún centro penitenciario conforme la última revisión del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobada en el Consejo de Ministros del día 24 de enero de 2003.

Los Establecimientos Penitenciarios han mantenido una cobertura de efectivos suficiente para hacer frente al mayor incremento de población interna sufrido en los últimos cinco años. Este hecho ha supuesto la demora para futuros ejercicios de la adecuación de determinados puestos de trabajo a las necesidades detectadas en algunas áreas funcionales.

Es un año en el que finalizan los Acuerdos adoptados entre la Administración y las Organizaciones Sindicales en el año 2002, evaluándose el grado de consecución y favoreciendo el mismo talante negociador y de participación en el estudio de mejoras en las condiciones laborales que no hayan sido abordadas hasta el momento.

La movilidad y pérdida de efectivos para esta Institución, derivada de los concursos de traslados y los procedimientos de promoción profesional inherentes al Convenio Único para el personal laboral de la Administración Penitenciaria, motivó la realización de actividades tendentes a la cobertura del personal laboral en los Centros Penitenciarios, realizando las actuaciones precisas para la consecución de la aprobación de las Ofertas de Empleo Público. Asimismo se procedería a promover

determinadas modificaciones puntuales de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas el pasado año al objeto de adecuar la ordenación de estos recursos humanos.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación inicial de riesgos y la adecuación conforme las modificaciones legislativas orientaban las líneas de actuación de este año.

Por ello, los objetivos generales de esta Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias y las líneas tendentes de actuación por áreas de trabajo eran:

- 1.º- Culminación de los Acuerdos alcanzados el 13 y 14 de noviembre de 2002, entre la Administración Central y las Organizaciones Sindicales, así como entre la Administración Penitenciaria y las Organizaciones UGT, USO y ACAIP, relativas a la mejora de las condiciones laborales (100% de la adecuación de los complementos específicos, 100 % reclasificación de centros penitenciarios, complemento insularidad, 100% productividad días extraordinarios, Fondo de Pensiones, incremento del 20% restante del complemento de destino en las pagas extraordinarias, etc.) e inicio de una nueva etapa en la formalización de las negociaciones ante la toma de posesión de un nuevo Equipo Directivo.
- 2.º- Adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios para su adecuación al incremento de internos producido en los últimos años.
- 3.º- Incrementar los efectivos del personal laboral mediante la convocatoria de Oferta de Empleo Público de personal laboral, manteniendo los planes de contratación para la sustitución de personal fijo, interinidades por vacante, sustitución de vacaciones y programas concertados.
- 4.º- Adecuar los esquemas organizativos del Servicio de Prevención en el ámbito de Instituciones Penitenciarias conforme la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

### **3.1.b. Líneas de actuación.**

#### **a) Ordenación de recursos humanos.**

- Cobertura de efectivos en los Centros Penitenciarios a través de las Ofertas Públicas de Empleo e incorporación de los funcionarios en Prácticas del Cuerpo de Ayudantes correspondientes a la O.E.P. 2003.

- Elaboración de las bases y realización del proceso selectivo para la sustitución de 100 plazas de interinos correspondientes al Cuerpo de Ayudantes vinculadas al nombramiento como funcionarios de carrera de la O.E.P. 2002.
- Favorecer la promoción profesional a través de los oportunos concursos de provisión de puestos de trabajo, adecuando a su vez la distribución territorial de efectivos a las necesidades de la Administración.
- Seguimiento y evaluación de la aplicación del Acuerdo firmado el 14 de noviembre de 2002. Estudio de las expectativas de las Organizaciones Sindicales.
- Actualización del programa de Acción Social.

#### **b) Gestión de personal funcionario y laboral.**

- Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal laboral al objeto de ir normalizando los complementos retributivos y ejecución del Acuerdo 14 de noviembre de 2002, subsanando las deficiencias detectadas a raíz de la aprobación inicial de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- Ejecución del acuerdo de la CECIR para las mejoras retributivas derivadas del Acuerdo 14 de noviembre de 2002, relativas a la productividad por servicio en días especiales y el porcentaje correspondiente a la nueva clasificación de los Centros Penitenciarios.
- Solicitar autorización a la Dirección General de la Función Pública para la convocatoria de las Ofertas de Empleo Público de personal laboral, una vez concluidos los procedimientos de cobertura de puestos de trabajo, manteniendo el actual sistema de cobertura de vacantes bien por contratación, bien por sistema de promoción y resolución de los concursos de traslados.
- Elaboración nóminas Servicios Centrales y seguimiento y control de las nóminas de los Servicios Periféricos, lo que conlleva seguimiento del gasto en Capítulo I, detectando si se producen las posibles insuficiencias e impulsando las modificaciones presupuestarias que se precisen.

#### **c) Prevención de Riesgos Laborales.**

- Estudio y posterior implantación del diseño Organizativo del Servicio de Prevención en Instituciones Penitenciarias.



- Adecuación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Penitenciaria a las modificaciones legales
- Implantar las actividades preventivas en materia de Vigilancia de la Salud a todos los empleados públicos penitenciarios realizando el seguimiento y control preciso de la gestión a realizar en esta materia.
- Iniciar las actuaciones precisas para ofertar la Especialidad de Seguridad incluyendo en la misma la supervisión e implantación de los planes de Emergencia en los Centros Penitenciarios.
- Impulsar la constitución de los Comités de Seguridad y Salud en todos los Centros Penitenciarios y la aprobación de los Reglamentos Internos.
- Seguimiento y control de la planificación de la actividad en prevención de riesgos laborales a realizar por los Centros Penitenciarios.

#### **d) Formación.**

- Diseño de los Planes de Formación con presupuesto de la Dirección General y subvencionados con fondos de Formación Continua que puedan atender a:
- Formación inicial culminando los procesos selectivos correspondientes a la OEP a través de los períodos formativos en prácticas de los distintos cuerpos y categorías profesionales de la Institución.
- Formación Permanente adecuándola a las necesidades detectadas por áreas funcionales y potenciando la formación descentralizada en aquellas acciones formativas más instrumentales.
- Continuar la formación ligada a la prevención de riesgos laborales, ofertando en este ejercicio, la formación a los Delegados de Prevención designados miembros de los Comités de Seguridad y Salud de los Centros Penitenciarios.
- Formación a través de Convenio; incidiendo en la enseñanza de idiomas conforme el firmado con la UNED a través de sus Centros asociados y subvención de 1.140 horas a las Organizaciones Sindicales.

## **3.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.**

### **3.2.a. Personal funcionario.**

Por Real Decreto 222/2004 de 6 de febrero (BOE de 7), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para el año 2004, distinguiendo los siguientes procesos selectivos.

#### **a. Oposición libre.**

##### **Cuadro 126.**

<b>Grupo A</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	25
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	25
<b>Total</b>	<b>50</b>

<b>Grupo B</b>	<b>Número</b>
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	37
<b>Total</b>	<b>37</b>

<b>Grupo C - Cuerpo de Ayudantes de II.PP.</b>	<b>Número</b>
Escala masculina	499
Escala femenina	128
<b>Total</b>	<b>627</b>

#### **b. Promoción interna. Concurso-oposición.**

##### **Cuadro 127.**

<b>Cuerpo</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	9
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	40
Cuerpo de Ayudantes de II.PP., Esc. Masculina	30
Cuerpo de Ayudantes de II.PP., Esc. Femenina	10
<b>Total</b>	<b>89</b>

### 3.2.b. Personal laboral.

Se aprobó la Oferta de Empleo Público con 499 plazas para el ámbito del Convenio Único y, por quinto año consecutivo, no se han podido convocar al continuar realizándose las actuaciones previas de movilidad y promoción previstas en el citado Convenio.

### 3.2.c. Evolución de las O.E.P. 1997-2004.

La evolución de las Ofertas de Empleo Público de acceso libre durante el período 1997-2004, en los distintos Cuerpos de la Administración Penitenciaria ha sido el siguiente:

**Cuadro 128.**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Técnico	25	7	15	15	15	29	30	25	<b>161</b>
Facultativo	9	15	15	15	15	10	23	25	<b>127</b>
<b>Total Grupo A</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>288</b>
A.T.S.	25	20	25	25	25	10	45	37	<b>212</b>
<b>Total Grupo B</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>45</b>	<b>37</b>	<b>212</b>
Ayudantes masculina	398	393	365	396	420	385	414	499	<b>3.270</b>
Ayudantes femenina	59	147	120	100	75	80	186	128	<b>895</b>
<b>Total Grupo C</b>	<b>457</b>	<b>540</b>	<b>485</b>	<b>496</b>	<b>495</b>	<b>465</b>	<b>600</b>	<b>627</b>	<b>4.165</b>
<b>Total</b>	<b>516</b>	<b>582</b>	<b>540</b>	<b>551</b>	<b>550</b>	<b>514</b>	<b>698</b>	<b>714</b>	<b>4.665</b>

### 3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario.

Consecuencia de la Oferta de Empleo Público anterior, es la realización durante el año natural de los procesos selectivos correspondientes, al objeto de incorporar los efectivos en prácticas a los Establecimientos Penitenciarios.

#### **a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2004 tanto en turno libre como en promoción interna.**

El Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (BOE de 7), adelanta de nuevo la fecha de publicación de las convocatorias de personal funcio-

nario, al establecer la publicación en el Boletín Oficial del Estado antes del 7 de mayo de 2004, la fecha máxima de remisión de la convocatoria para informe de la Dirección General de la Función Pública, el 10 de marzo de 2004 y el inicio de los procesos selectivos antes del mes de julio, debiendo estar finalizados en el año 2004.

Novedad introducida en el Real Decreto de este año ha sido la aprobación por promoción interna de 40 plazas para el Grupo C, Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en sus dos escalas.

Las diferentes convocatorias están ajustadas a lo previsto en la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, por la que se establecen los criterios sobre el número, características y contenido de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, no produciéndose modificaciones significativas con respecto al año anterior en el que ya se adaptaron temarios y características solicitadas por Función Pública.

**Cuadro 129. Personal seleccionado conforme la Oferta de Empleo Público para 2004. Oposición libre:**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
<b>A</b>	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	14
	Técnico Superior de II.PP.	25
<b>B</b>	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	33
<b>C</b>	Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	499
	Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	128
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>709</b>

**Cuadro 130. Personal seleccionado conforme la Oferta de Empleo Público para 2004. Promoción interna:**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
<b>A</b>	Técnico Superior de II.PP.	8
<b>B</b>	Especial	40
<b>C</b>	Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	2
	Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	4
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>54</b>

En el anexo VI se adjunta el desarrollo de estos procesos.

## **b) Selección de interinos.**

Por Resolución de 20 de mayo de 2004, se realiza la convocatoria para la contratación de 100 funcionarios de empleo interino autorizados para dar cobertura a aquellas plazas que se liberaron por haber superado el proceso selectivo los funcionarios interinos que las ocupaban y mantener de esta manera el número de efectivos necesarios en los centros, su duración quedará limitada hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera de los funcionarios en prácticas correspondientes a la O.E.P. de 2004. La distribución de estos 100 funcionarios interinos contratados ha sido:

Cuerpo de Ayudantes, escala masculina	85
Cuerpo de Ayudantes, escala femenina	15

### **3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral.**

No se ha realizado ningún proceso selectivo vinculado a la Oferta de Empleo Público por las razones ya expuestas, si bien se ha realizado la selección de 7 farmacéuticos de los 15 aprobados fuera de convenio en el ejercicio anterior.

### **3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas.**

Durante este año se ha gestionado la incorporación como funcionarios en prácticas, una vez superados los procesos selectivos correspondientes, a los siguientes empleados públicos:

- Procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2003 turno libre y promoción interna:
  - 38 funcionarios correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (21 juristas y 17 psicólogos).
  - 40 funcionarios correspondientes al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
- Procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2004:

Se incorporan un total de 46 funcionarios en prácticas, de los cuales 33 corresponden al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios y 13 al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

### **3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.**

#### **3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.**

##### **a) Personal funcionario.**

Durante 2004 se han resuelto cinco procesos de provisión de puestos de trabajo que podemos sistematizar de la siguiente forma:

- **Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos.**
  - Resolución del Concurso general publicado en 2003, para la provisión de puestos de trabajo de niveles 15-22 de los Servicios Periféricos y Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Cuerpo Especial y de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
  - Publicación y resolución del Concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Sector de Sanidad. (Cuerpo Facultativo y Ayudantes Técnicos Sanitarios).
  - Publicación y resolución del Concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
- **Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación.**
  - Se han realizado 5 convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, cuatro en los servicios centrales y uno en los servicios periféricos consistente en puestos de mando.

En los cuadros del anexo V se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

##### **b) Personal laboral.**

Los procedimientos efectuados para realizar la cobertura de vacantes generadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo han sido:

- Planes de contratación:

a) Se mantiene el Plan de Empleo subvencionado por el INEM en tareas de inserción y normalización de Archivos Penitenciarios, mediante la contratación de los siguientes expertos en los programas descritos:

- 56 Psicólogos para realizar programas de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes.
- 51 Psicólogos para realizar apoyo psicológico en Habilidades Sociales de integración social con penados.
- 2 Titulados grado medio para la realización de programas de psicomotricidad en Centros Psiquiátricos.
- 12 Titulados superiores para la realización del programa de Normalización de Archivos.
- 8 Auxiliares administrativos para la realización del programa de Normalización de Archivos.

b) Al igual que el pasado año, y para atender las necesidades surgidas en los Centros Penitenciarios, se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación de 56 efectivos de diferentes categorías profesionales para realizar sustituciones de personal fijo, interinidades por vacante y sustitución de vacaciones.

### **3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional.**

A través de los concursos de provisión de puestos de trabajo y sistema de libre designación, 467 funcionarios han promocionado a puestos de nivel superior, de los que 459 promocionan en el concurso general, 3 en puestos de libre designación y 5 en puestos de supervisores de enfermería.

Igualmente y como ha quedado reflejado en la Oferta de Empleo Público, se mantiene el compromiso de facilitar la promoción profesional a los grupos y cuerpos inmediatos superiores.

### **3.4. Modificaciones de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario.**

Los dos Acuerdos firmados en el mes de noviembre de 2002, entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales y entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los sindicatos ACAIP, UGT y USIAP-USO, que quedaron reflejados en las memorias de los ejercicios 2002 y 2003, han finalizado su desarrollo durante este año 2004, con el total de los incrementos del Complemento Específico correspondiente vinculado a la nueva clasificación de los Centros Penitenciarios, el pago del total de la cuantía por servicio en días extraordinarios y el mantenimiento y renovación del seguro de responsabilidad civil.

### **3.5. Normativa en materia de personal.**

Durante ese ejercicio no se ha realizado ninguna normativa específica en materia de personal.

### **3.6. Relaciones laborales.**

#### **3.6.a. Acción Social.**

El Plan de Acción Social ascendió a 1.503.744 euros.

Un año más las bases de los programas son una prórroga del acuerdo alcanzado en el año 2001, ya que a partir de entonces las Organizaciones Sindicales no han asistido a la Comisión Paritaria de Acción Social, con excepción de CIG que este año si se incorporó, lo que supuso incluir el programa “Regímenes especiales de alimentación para intolerantes al gluten o a la lactosa”.

El número de solicitudes recibidas fue de 8.026, admitiéndose 7.475 y atendiéndose 6.740, lo que representa el 90,02%.

En el anexo VII se advertirá, de una manera más significativa, cómo se han distribuido los distintos programas de Acción Social.

#### **3.6.b. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo.**

Con la toma de posesión del nuevo equipo Directivo y la finalización en este año del Acuerdo alcanzado en noviembre de 2002, se inicia una nueva etapa en la formalización de las negociaciones.

Durante el segundo semestre del año dan comienzo las reuniones del ámbito descentralizado con la premisa de partida de abordar propuestas ambiciosas que ayuden a la implantación del nuevo proyecto penitenciario y por ello intentar alcanzar acuerdos que se prolonguen en la legislatura actual, con el mayor número de Organizaciones Sindicales.

El 18 de noviembre se logra un preacuerdo con las Organizaciones ACAIP, CIG, ELA/STV y UGT, basado en la mejora del servicio público penitenciario, acordando un compromiso entre las partes que se concretó en los siguientes puntos:



- Incremento ponderado y paulatino de las Ofertas de Empleo Público durante estos años.
- Redefinición y actualización del Centro de Estudios Penitenciarios y elaboración de un Plan de Formación cuatrienal que alcance la renovación y especialización del empleado público penitenciario.
- En materia de prevención de riesgos laborales: Elaborar el plan de prevención e impulsar las medidas de prevención y control de la salud de los empleados.
- Actualización de las relaciones de puestos de trabajo ajustadas a las necesidades actuales y desarrollo de las áreas funcionales.
- Estudio de las modificaciones legales necesarias para la implantación de la jubilación anticipada y segunda actividad.
- Estudio de la incidencia de los actuales horarios en el funcionamiento operativo de los Centros.
- Plan de mejora de las infraestructuras penitenciarias. Abordar la reordenación de los Centros de Inserción Social para dar respuesta a las demandas existentes.
- Mejoras retributivas que supondrán un incremento de más de 200 euros a la finalización del acuerdo. Establecimiento de un programa específico de productividad ligado a la reducción del absentismo laboral e incremento de las cuantías de productividad por servicio en días extraordinarios.
- Mejora de las prestaciones sociales tendiendo a la consecución del 1% de la masa salarial para los Planes de Acción Social, sin imputación de transporte.
- La comisión de seguimiento y desarrollo constituirá grupos de trabajo para el estudio de las propuestas de los siguientes temas:
  - Prevención de Riesgos laborales.
  - Formación.
  - Funciones y relaciones de puestos de trabajo.
  - Jubilación y segunda actividad.
  - Personal laboral.
  - Seguridad.
  - Nocturnidad.

### 3.7. Prevención de Riesgos Laborales.

#### 3.7.a. Evaluación Inicial de Riesgos y planificación de la actividad preventiva.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales señala en su artículo 16 “que la acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de la evaluación inicial de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores...”.

Con objeto de establecer un sistema homogéneo de actuación, se elaboró un modelo de Planificación de la Actividad Preventiva que se remitió a todos los centros penitenciarios y que debería cumplimentarse antes del 31 de octubre de 2003. Así mismo se desarrolló e implementó un site en Active Server Pages con el fin de realizar la gestión y seguimiento de cada una de las anomalías detectadas, comenzando su explotación en abril de 2003.

Esta aplicación permite la gestión de los datos aportados por la Evaluación Inicial de Riesgos realizada por la empresa ATISAE, disponiendo de las anomalías detectadas en los centros penitenciarios. A partir de esa información, se realiza la gestión de la actividad preventiva en cada Centro mediante la adecuada gestión de cada una de las citadas anomalías.

En la actualidad se encuentran registrados 14.321 anomalías, siendo su situación y tipo de gravedad la que se indica en el cuadro siguiente:

**Cuadro 131.**

Gravedad	Situación	Número	%	Total	%
A	Trámite	118	0,82%	341	2,38%
	Concluido	223	1,56%		
B	Trámite	4.584	32,00%	9.015	62,94%
	Concluido	4.431	30,93%		
C	Trámite	2.798	19,53%	4.782	33,38%
	Concluido	1.984	13,85%		
CC	Trámite	99	0,69%	186	1,30%
	Concluido	87	0,61%		
TOTAL	Trámite	7.599	53,05%	14.324	100,00%
	Concluido	6.725	46,95%		

### **3.7.b. Modelo organizativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

Con la ya citada firma el 18 de noviembre de 2004 del Preacuerdo de la Administración Penitenciaria con las organizaciones sindicales ACAIP, CIG, ELA/STV y UGT, el apartado III del mismo se dedica a Prevención de Riesgos Laborales. estableciéndose la creación de una estructura territorial de los Servicios de Prevención; en consecuencia, la estructura que estaba prevista en el año 2003 no se ha desarrollado.

En el momento actual se está pendiente de que se desarrolle el Apartado Decimoquinto del Preacuerdo- Comisión de seguimiento y mesas de desarrollo.-, ya que en dicho apartado se prevé la constitución de un grupo de trabajo de Prevención de Riesgos Laborales, y será dicho grupo el que elabore un nuevo modelo organizativo en materia de prevención de riesgos laborales.

### **3.7.c. Creación de un site en la Intranet Corporativa dedicado específicamente a Prevención de Riesgos Laborales.**

Con objeto de facilitar a los trabajadores implicados en esta materia en los Centros Penitenciarios soporte formativo, legislativo y un sistema homogéneo en la gestión de la actividad preventiva, y que permitiera el establecimiento de mecanismos de control de la gestión realizada, en tiempo real y en todos los Centros Penitenciarios, se optó por la creación de un site en la intranet corporativa dedicado específicamente a la prevención de riesgos laborales, con acceso restringido al área de gestión de la actividad preventiva y de acceso universal a la documentación y legislación disponible. Su desarrollo, mantenimiento y explotación se realiza desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias y el mantenimiento del servidor Web desde el Área de Informática de la Subdirección General de Servicios. La explotación se encuentra a cargo del personal designado de los Centros Penitenciarios.

La experiencia del tiempo que lleva en funcionamiento el site de la intranet corporativa, nos ha demostrado que es una herramienta imprescindible en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

### **3.7.d. Vigilancia de la Salud.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Prevención elaboró un pliego de Prescripciones Técnicas, para que por parte de la Subdirección General de Servicios se procediera a la contratación de dicha actividad preventiva con

un servicio de prevención ajeno, y así poder ofertar en el año 2004 la vigilancia de la salud a todos los empleados públicos penitenciarias. Este incluiría la realización de reconocimientos médicos específicos, despistaje de tuberculosis, vacunaciones (anihepatitis B y antitetánica) etc.

La realización de dicha actividad no fue posible al quedar desierto el precitado concurso.

### 3.7.e. Formación.

Además de los diseños formativos en materia de prevención de riesgos laborales recogidos en el Plan de Formación de la Dirección General de II.PP. y que se describen en el párrafo correspondiente a éste área, en el año 2004 se han realizado los siguientes Curso de Prevención de Riesgos de nivel básico-30 horas a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud de los siguientes Centros Penitenciarios.:

**Cuadro 132.**

<b>Centros Penitenciarios</b>		
A Lama	Daroca	Orense
Albacete	Dueñas (Palencia)	Palma de Mallorca
Albolote (Granada)	Herrera de la Mancha	Pamplona
Alcázar de San Juan	Ibiza	Puerto I
Alicante Cumplimiento	Jaén	San Sebastián
Arrecife	Las Palmas	Sevilla
Ávila	León	Soria
Badajoz	Logroño	Teixeiro
Burgos	Lugo-Bonxe	Tenerife
Castellón	Málaga	Valladolid
Ceuta	Murcia	Zaragoza
Córdoba	Ocaña I	
Cuenca	Ocaña II	

**NOTA:** En el resto de centros no se ha celebrado dicho curso por diferentes razones: Falta de constitución del Comité, falta designación de algún miembro del Comité (no completo), suspensión del curso por razones sindicales, propuesta de fechas en período de expiración del plazo para su realización, etc.

### 3.7.f. Consulta y participación de los trabajadores.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales dedica su capítulo V a “Consulta y participación de los trabajadores”, la Administración Penitenciaria con objeto de dar cumplimiento legal a este capítulo ha realizado las siguientes actuaciones:

### a) Pacto.

Pacto del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias sobre participación de los empleados públicos penitenciarios en materia de prevención de riesgos laborales. Dicho Pacto fue firmado el 2 de julio de 2003 por la Administración Penitenciario y todas las organizaciones sindicales que forman parte del Ámbito Descentralizado, en dicho Pacto se establece:

- La creación de un Comité de Seguridad y Salud en cada centro penitenciario, integrado en su totalidad por empleados públicos penitenciarios del establecimiento.
- La creación de un Comité Intercentros que coordinará los Comités de Seguridad y Salud de los centros penitenciarios.
- En el Pacto se establece que, a partir del 1 de septiembre de 2003, las organizaciones sindicales presentes en los diferentes órganos de representación procederán a designar los Delegados de Prevención de acuerdo con el contenido del Pacto.

### b) Comités de Seguridad y Salud.

A lo largo del año 2004 se han formado los siguientes Comités:

**Cuadro 133.**

<b>Centros Penitenciarios</b>		
Alcázar de San Juan	Ibiza	Puerto I
Algeciras	La Coruña (Teixeiro)	Puerto II
Alicante Cumplimiento	Las Palmas de Gran Canaria	San Sebastián
Almería (El Acebuche)	Lugo-Bonxe	Santander
Arrecife de Lanzarote	Lugo-Monterroso	Segovia
Ávila	Málaga (Alhaurín de la Torre)	Sevilla (Alcalá de Guadaira)
Badajoz	Meiilla	Sevilla (Hospital Psiquiátrico)
Cáceres	Murcia	Soria
Castellón	Ocaña I	Tenerife (El Rosario)
Ceuta	Ocaña II	Teruel
Córdoba	Nanclares de la Oca	Valencia
Cuenca	Orense	Valladolid
Daroca	Palma de Mallorca	
El Dueso (Santoña)	Pamplona	

### 3.8. Formación.

El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante el ejercicio 2004, incluyó dos planes integrados y complementarios, el tercer plan que correspondía a la subvención por el Plan Nacional de Sida ha sido asumido en su gestión por la Subdirección General de Sanidad:

- 1.- Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias financiado con los Capítulos I y II del Presupuesto, Programa 222-E.
- 2.- Plan de Formación Continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CIG, CSI-CSIF y UGT y subvencionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

**Cuadro 134. Evolución del presupuesto de formación durante el período 2000-2004.**

Ejercicio	Crédito inicial (1)	Formación continua	Plan Nacional del SIDA	Total Crédito Finalista	Total personal formado
2000*	78.529.000	61.757.000	2.900.000	143.186.000	4.776
2001*	80.100.000	27.310.000	4.500.000	111.910.000	4.476
2002**	483.680,00	157.042,00	18.000,00	658.722,00	7.152
2003**	486.000,00	301.952,00	18.000,00	805.952,00	7.760
2004**	490.360,00	311.768,05	No incluido en formación	802.128,05	5.119

(1) No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento.

\* En pesetas

\*\* En euros

Los objetivos que se persiguen con la integración de estos planes son sistematizar las acciones formativas que se imparten a los distintos colectivos que forman la Institución Penitenciaria, para el más eficiente desempeño de los puestos de trabajo asignados a los mismos.

Durante el pasado año se organizaron e impartieron un total de 338 cursos de formación que alcanzaron a 5.119 trabajadores de la institución. De ellos, la mayor parte, 3.967 alumnos, asistieron a cursos descentralizados, esto es, organizados desde el Centro de Estudios e impartidos en los Centros Penitenciarios.

En las actuaciones formativas están contemplados diferenciadamente los cursos de Formación Inicial que reciben los trabajadores a su ingreso en la Institución.

Las materias que fueron objeto de mayor intensidad formativa fueron los cursos sobre Prevención de Riesgos laborales, en concreto sobre Extinción de Incendios y los dirigidos a los Delegados de Prevención de los Establecimientos, con 772 y 229 asistentes respectivamente. De igual manera los de Actualización del Personal de Vigilancia, impartidos en los propios Centros, formaron a mil alumnos de esta área.

En el Área de Tratamiento se realizó una reunión de Subdirectores y se incidió en los programas de deficientes mentales, y aplicación de programas para agresores en el ámbito doméstico.

Se impartieron cursos de capacitación para los funcionarios que obtuvieron plaza por concurso en los puestos de Jefe de Servicios, Educadores, Oficinas de Gestión de Expedientes y Oficinas de Administración; garantizando el eficiente desempeño de estos puestos de trabajo a los nuevos titulares. Igualmente se formó en sus materias específicas a Administradores y Juristas asistentes a las Juntas económico-administrativas.

Las enseñanzas en las nuevas tecnologías, materia en la que la Administración debe realizar un gran esfuerzo, han tenido también una presencia importante en el Plan de Formación del pasado año, con un total de 51 cursos y 523 asistentes en informática general más otros 410 asistentes en aplicaciones informáticas penitenciarias.

Por último, hay que señalar la importante contribución de los sindicatos firmantes del Acuerdo de Formación en el campo formativo. Así, se subvencionaron por la Administración e impartieron por los sindicatos cursos a un total de 1.026 alumnos.

En el anexo VIII se detallan los cursos realizados, ediciones, duración y personal asistente.

### **3.9. Balance de gestión del año 2004.**

#### **3.9.a. Presupuesto de Personal (miles de euros).**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 y el Gobierno han previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, con las modificaciones precisas:

Crédito inicial:	477.138,49 euros
Modificaciones:	18.171,99 euros
Crédito final:	495.310,48 euros
Obligaciones reconocidas:	493.076,13 euros

La explicación de las modificaciones es la siguiente:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:	32,00 euros
Ministerio del Interior:	17.369,31 euros
INEM:	665,85 euros
INAP:	104,83 euros

Ha supuesto un incremento de 21.813,23 miles de euros con respecto al presupuesto de 2003, correspondiendo un porcentaje de un 4,791%

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,55%.

#### **3.9.b. Empleo Público. Acceso Libre.**

El empleo público de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido de 714 plazas para funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 2004. Esto ha supuesto un 25,06% de la oferta de la Administración General de Estado respecto a los grupos A, B y C donde están ubicados nuestros Cuerpos Penitenciarios.

#### **3.9.c. Empleo Público. Promoción interna.**

Durante el año 2004 se han convocado 89 plazas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario de Instituciones Penitenciarias, lo que ha supuesto un 2.04% respecto a las 4.346 plazas aprobadas por promoción interna en la O.E.P. relativa al año 2004 para toda la Administración General del Estado.



### 3.9.d. Los Recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

#### a) Datos globales.

**Cuadro 135. Empleados públicos en la Administración Penitenciaria.**

	<b>Dirección General de Instituciones Penitenciarias</b>	<b>Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias</b>	<b>Total</b>
<b>Personal funcionario</b>	18.866	524	19.390
<b>Personal laboral</b>	1.145	587	1.732
<b>TOTAL</b>	20.011	1.111	21.122

#### b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

**Cuadro 136. Distribución del personal funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos:**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Carrera</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Interino</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
<b>A</b>	Técnico	529	25	4	558	1.013
	Facultativo	418	25	1	444	
	Otros cuerpos	11			11	
<b>B</b>	Especial	1.171		5	1.176	1.685
	A.T.S.	455	37	10	502	
	Otros cuerpos	7			7	
<b>C</b>	Ayud. masculino	12.264	916	233	13.413	16.150
	Ayud. femenino	2.329	315	66	2.710	
	Capellanes	2			2	
	Otros cuerpos	25			25	
<b>D</b>	Otros cuerpos	18			18	18
<b>TOTAL</b>		<b>17.229</b>	<b>1.318</b>	<b>319</b>	<b>18.866</b>	<b>18.866</b>

**c) Personal laboral: Categorías.**

**Cuadro 137. Distribución del personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por categorías profesionales.**

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos		Total
		FIJ	ATI	
2	FISIOTERAPÉUTA		1	10
	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL (Terapeuta ocupacional)	9		
3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista laboratorio)	11		46
	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista radiodiagnóstico)	8		
	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Jefe Mantenimiento)	26	1	
4	TÉC. SERVICIOS GENERALES (Oficial 1.ª Cocinero)	40		101
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1.ª Electricista)	32	2	
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1.ª Fontanero)	25	2	
5	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2.ª Cocinero)	153	9	666
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Electricista)	48	8	
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Fontanero)	54	3	
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2.ª Lavandería)	13		
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Peluquería)	1	2	
	OFICIOS VARIOS	3		
	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (Auxiliar de Enfermería)	346	26	
6	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (Auxiliar de Farmacia)	1		2
	AYUDANTE DE MANTENIM. Y OFICIOS	1		
7	ORDENANZA (Demandadero)	114	12	221
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS (Celador)	53	3	
	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES (Peón de Servicios)	31		
	AYUDANTE DE SERV. GENERALES (Peón de Mantenimiento)	7		
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS	1		
8	OPERARIO DE LIMPIEZA (Limpiador)	62	4	66
FUERA DE CONVENIO		7	26	33
TOTAL		1.145		1.145

**d) Ratio interno/empleado público de Instituciones Penitenciarias.**

**Cuadro 138.**

	<b>DGIP</b>	<b>DGIP + OATPFE</b>
Población reclusa a 31-12-04	51.272	
Efectivos personal funcionario	18.866	19.390
Efectivos personal laboral	1.145	1.732
Total efectivos	20.011	21.122
Ratio interno/empleado	2,56	2,43

**3.9.e. Análisis de los Recursos humanos.**

**Cuadro 139. Evolución de los recursos humanos durante el período 1999-2004.**

	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Internos a 31 diciembre	38.281	39.013	41.131	44.924	48.645	51.272
Efectivos funcionarios	17.125	17.139	17.926	18.406	18.918	19.390
Efectivos laborales	1.805	1.744	1.751	1.685	1.793	1.732
Total efectivos personal	18.930	18.883	19.677	20.091	20.711	21.122
Ratio interno/empleado	2,02	2,07	2,09	2,24	2,35	2,43

### **3.9.f. Gestión de Personal.**

Reasignación: Durante este año no se ha realizado ninguna reasignación por cierre de Centro Penitenciario.

Concursos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario: 8

- Puestos convocados: 1.076 más resultas
- Puestos adjudicados: 2.539
- Solicitudes tramitadas: 6.783

Procesos selectivos:

- Procesos convocados: 7
- Plazas: 803
- Solicitudes admitidas: 8.317

Acción Social:

- Programas: 12
- Solicitudes presentadas: 8.026
- Solicitudes atendidas: 6.740

Trienios reconocidos:

- Personal funcionario: 6.025
- Personal laboral: 484

Reconocimiento de servicios previos:

- Personal funcionario: 630

Grados reconocidos: 1.254

### 3.10. Anexos.

#### Anexo I.

**Cuadro 140. Situaciones administrativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Bajas 2004.**

Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Total
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	11	2	1	0	3	17
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	47	10	3	4	5	69
EXCEDENCIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	0	0	0	0	0
RENUNCIAS AL CUERPO	0	0	0	1	0	1
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	13	11	1	0	0	25
JUBILACIÓN INCAPACIDAD FÍSICA	47	9	0	1	6	63
JUBILACIÓN POR EDAD	7	8	3	0	0	18
PASE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8	0	0	0	1	9
FALLECIMIENTOS	11	5	1	2	0	19
PÉRDIDA CONDICIÓN FUNCIONARIO	1	0	0	0	0	1
CAMBIO DESTINO OTROS MINISTERIOS	3	0	4	0	0	7
SUSPENSIÓN FIRME	2	1	1	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>46</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>233</b>

## **Anexo II.**

**Cuadro 141. Situaciones administrativas del personal laboral de Instituciones Penitenciarias. Bajas 2004.**

<b>Situaciones</b>	<b>Número de efectivos</b>
EXCEDENCIA VOLUNTARIA	5
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	2
INCAPACIDAD PERMANENTE	2
RENUNCIAS	4
JUBILACIÓN POR EDAD	12
FIN CONTRATO TEMPORAL	54
FALLECIMIENTOS	2
DESPIDOS	4
CAMBIO DESTINOS OTROS MINISTERIOS	11
SUSPENSIÓN FIRME	1
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

## **Anexo III.**

**Cuadro 142. Personal funcionario. Trienios reconocidos durante 2004.**

GRUPO A	287
GRUPO B	613
GRUPO C	5.299
GRUPO D	6
GRUPO E	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.205</b>

## Anexo IV.

**Cuadro 143. Personal funcionario. Grados reconocidos durante 2004.**

<b>GRADOS</b>	<b>N.º FUNCIONARIOS</b>
14	5
15	493
16	4
17	399
18	18
19	93
20	24
21	100
22	38
23	12
24	39
25	17
26	9
27	0
28	2
29	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.254</b>

**Anexo V.**

**Cuadro 144. Personal funcionario. Concursos realizados durante 2004.**

<b>Convocatoria Publicación</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Grupo</b>	<b>Resolución Publicación</b>	<b>Plazas ofertadas</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
Orden 04-12-03 BOE 15-12-03	Servicios periféricos	B/C	Orden 05-04-04 BOE 19-04-04	947 + anexos BCDE	6.440	2.393
Orden 26-05-04 BOE 08-06-04	Superior Técnicos	A	Orden 10-08-04 BOE 31-08-04	42 + anexo 1B)	119	47
Orden 10-09-04 BOE 27-09-04	Sanidad penitenciaria	A/B	Orden 26-05-04 BOE 08-06-04	68 + anexo 1B)	193	83

**Cuadro 145. Convocatorias de libre designación realizadas durante 2004.**

<b>Convocatoria Publicación</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Grupo</b>	<b>Resolución Publicación</b>	<b>Plazas ofertadas</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
Orden 12-12-03 BOE 01-01-04	Servicios periféricos	A/B	Orden 18-03-04 BOE 09-04-04	12	18	11
Orden 19-01-04 BOE 01-03-04	Gerente Organismo	A	Orden 22-03-04 BOE 09-04-04	1	5	1
Orden 20-05-04 BOE 01-06-04	Subdirectores Generales	A	Orden 25-06-04 BOE 13-08-04	4	4	3
Orden 07-06-04 BOE 01-07-04	Subdirector de Sanidad	A	Orden 21-07-04 BOE 20-08-04	1	2	1
Orden 29-10-04 BOE 15-11-04	Ayudante Seguridad N16	C/D	Orden 17-12-04 BOE 01-01-04	1	2	-



**Anexo VI.**

**Personal funcionario. Procesos selectivos realizados durante 2004.**

**Cuadro 146. Oferta de Empleo Público. Año 2004. R. D. 222/2004 de 6 de febrero (BOE 07/02/2004).**

<b>CUERPO</b>	<b>Plazas</b>	<b>Resolución Convocatoria</b>	<b>Resolución Admit./Exclu.</b>	<b>1.º ejercicio</b>	<b>2.º ejercicio</b>	<b>3.º ejercicio</b>	<b>4.º ejercicio</b>	<b>Nombramiento F.º prácticas</b>
C. AYUDANTES		Orden INT/785/04	Res.: 14/07/04 BOE 04/08/04	12/09/03	24/10/04	Prueba médica del 10 al 25/11/04		Res.: 21/01/05 Inicio: 14/02/05 E. masculina: 499
ESCALA MASCULINA	499	de 16/03/04 BOE 27-03-04	Solicitudes: 4.355 Admitidos: 4.313 Solicitudes: 2.740	Aprobados: 862	Aprobados: 524	Aprobados: 499		
ESCALA FEMENINA	128		Admitidas: 2.702	Aprobadas: 225	Aprobadas: 138	Aprobadas: 129		E. femenina: 128
A.T.S.	37	Orden INT/924/04 de 26/03/04 BOE 09-04-04	Res.: 15/06/04 BOE 14/07/04	19/06/04	02/07/04	28/07/04		Res.: 24/09/04 Inicio: 04/10/04
			Solicitudes: 369 Admitidas: 329	Aprobados: 171	Aprobados: 77	Aprobados: 33		
FACULTATIVO	25	Orden INT/993/04 de 31/03/04 BOE 16-04-03	Res.: 17/06/04 BOE 14/07/04	22/06/04	05/07/04	20/09/04	30/09/04	Res.: 11/11/04
			Solicitudes: 54 Admitidas: 52	Aprobados: 30	Aprobados: 17	Aprobados: 14	Aprobados: 14	Inicio: 15/11/04
SUPERIOR			Res.: 26/07/04 BOE 04/08/04	05/09/04	07/10/04	18/11/04	13/12/04	
JURISTAS	499	Orden INT/1661/04 de 20/05/04	Solicitudes: 100 Admitidas: 94	Aprobados: 26	Aprobados: 15	Aprobados: 13	Aprobados: 13	Res.: 07/01/05 Inicio: 10/01/05
PSICÓLOGOS	128	BOE 07-06-04	Solicitudes: 163 Admitidas: 157	Aprobados: 34	Aprobados: 17	Aprobados: 12	Aprobados: 12	

**Cuadro 147. Promoción Interna. Año 2004. R. D. 222/2004 de 6 de febrero (BOE 07/02/2004).**

<b>CUERPO</b>	<b>Plazas</b>	<b>Resolución Convocatoria</b>	<b>Resolución Admit./Exclu.</b>	<b>1.º ejercicio</b>	<b>2.º ejercicio</b>	<b>3.º ejercicio</b>	<b>Fase Concurso</b>	<b>Nombramiento F.º prácticas</b>
C. AYUDANTES			Res.: 07/10/04 BOE 28-10-04	20/10/04	03/11/04			Res.: 31/01/05 Inicio: 14/02/05
ESCALA MASCULINA	30	Orden INT/2537/04 de 12/07/04 BOE 29-07-04	Solicitudes: 7 Admitidos: 4	Aprobados 3	Aprobados 2		Aprobados 2	E. masculina: 2
ESCALA FEMENINA	10		Solicitudes: 7 Admitidas: 6	Aprobadas 5	Aprobadas 4		Aprobadas 4	E. femenina: 3
ESPECIAL	40	Orden INT/2536/04 de 06/07/04 BOE 29-07-04	Res.: 11/10/04 BOE 28-10-04 Solicitudes: 626 Admitidas: 626	17/10/04 Aprobados 128	31/10/04 Aprobados: 60		Aprobados: 40	Res.: Inicio:
SUPERIOR			Res.: 23/08/04 BOE 14-09-04		07/10/04 Aprobados: 6	18/11/04 Aprobados: 5	Aprobados: 5	Res.: 07/01/05 Res.: 10/01/05
JURISTAS	6	Orden INT/1661/04 de 20/05/04 BOE 07-06-04	Solicitudes: 23 Admitidos: 23		06/10/04 Aprobados: 4	10/11/04 Aprobados: 3	Aprobados: 3	
PSICÓLOGOS	3		Solicitudes: 11 Admitidas: 11					

**Anexo VII.**

**Cuadro 148. Plan de Acción Social General. Año 2004.**

<b>Concepto</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Instancias admitidas</b>	<b>Total gastado</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>%Instancias atendidas</b>
Gastos adquisición de vivienda habitual	417	126.924,15	356	124.764,15	349	98,03%
Estudios reglados no universitarios para hijos	4.643	871.920,00	4.537	829.920,00	4.269	94,09%
Educación Infantil 1.º ciclo	650	250.611,20	612	249.531,20	610	99,67%
Estudios reglados para trabajadores	34	1.584,00	7	1.584,00	7	100,00%
Intolerantes al gluten y lactosa	66	15.000,00	60	15.000,00	60	100,00%
Minusvalías	237	92.448,00	226	92.448,00	226	100,00%
Ayuda por nacimiento o adopción	530	62.760,00	516	62.400,00	513	99,41%
Ayudas para la promoción Interna	16	1.392,27	13	1.349,27	13	100,00%
Sanitarias	179	12.928,50	143	12.928,50	143	100,00%
Estudios oficiales universitarios para hijos	339	79.557,27	212	69.215,58	183	86,32%
Vacaciones	905	96.720,00	805	44.040,00	367	45,59%
Extraordinarias	10	0,00	0	0,00	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>8.026</b>	<b>1.611.845,39</b>	<b>7.487</b>	<b>1.503.180,70</b>	<b>6.740</b>	<b>90,02%</b>

**Cuadro 149. Plan de Acción Social. Personal laboral. Año 2004.**

<b>Concepto</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Instancias admitidas</b>	<b>Total gastado</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>%Instancias atendidas</b>
Gastos adquisición de vivienda habitual	17	5.353,02	15	5.353,02	15	100,00%
Estudios reglados no universitarios para hijos	382	66.000,00	369	65.040,00	363	98,37%
Educación Infantil 1.º ciclo	41	16.275,32	40	16.275,32	40	100,00%
Estudios reglados para trabajadores	9	1.224,00	6	1.224,00	6	100,00%
Intolerantes al gluten y lactosa	4	650,00	3	650,00	3	100,00%
Minusvalías	25	9.124,00	23	9.124,00	23	100,00%
Ayuda por nacimiento o adopción	8	960,00	8	960,00	8	100,00%
Ayudas para la promoción Interna	2	332,00	2	332,00	2	100,00%
Sanitarias	158	12.370,50	135	12.370,50	135	100,00%
Estudios oficiales universitarios para hijos	26	7.200,00	19	7.200,00	19	100,00%
Vacaciones	79	7.680,00	64	5.880,00	49	76,56%
<b>TOTAL</b>	<b>751</b>	<b>127.168,84</b>	<b>684</b>	<b>124.408,84</b>	<b>663</b>	<b>96,93%</b>

**Cuadro 150. Plan de Acción Social. Personal funcionario. Año 2004.**

<b>Concepto</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Instancias admitidas</b>	<b>Total gastado</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>%Instancias atendidas</b>
Gastos adquisición de vivienda habitual	400	121.571,13	341	119.411,13	334	97,94%
Estudios reglados no universitarios para hijos	4.261	805.920,00	4.168	764.880,00	3.906	93,71%
Educación Infantil 1.º ciclo	609	234.335,88	572	233.255,88	570	99,65%
Estudios reglados para trabajadores	25	360,00	1	360,00	1	100,00%
Intolerantes al gluten y lactosa	62	14.350,00	57	14.350,00	57	100,00%
Minusvalías	212	83.324,00	203	83.324,00	203	100,00%
Ayuda por nacimiento o adopción	522	61.800,00	508	61.440,00	505	99,40%
Ayudas para la promoción Interna	14	1.060,27	11	1.017,27	11	100,00%
Sanitarias	21	558,00	8	558,00	8	100,00%
Estudios oficiales universitarios para hijos	313	72.357,27	193	62.015,58	164	84,97%
Vacaciones	826	89.040,00	741	38.160,00	318	42,91%
Extraordinarias	10	0,00	0	0,00	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.275</b>	<b>1.484.676,55</b>	<b>6.803</b>	<b>1.378.771,86</b>	<b>6.077</b>	<b>89,32%</b>

## Anexo VIII.

**Cuadro 151. Cuadro Resumen de Actividades Formativas durante 2004.**

N.º DE PROFESORES INTERVINIENTES	979
N.º DE HOMOLOGACIONES DE CURSOS A SINDICATOS	951
PERMISOS PARA ASISTENCIA A CURSOS INFORMADOS	779
N.º DE INFORMES DE ASISTENCIA AL INAP	267

<b>Cursos impartidos</b>	<b>N.º de cursos</b>	<b>N.º de asistentes</b>
FORMACIÓN INICIAL	6	733
FORMACIÓN PERMANENTE	277	3.016
PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN	5	180
POR CONVENIO	50	1.370
<b>RESULTADOS TOTALES</b>	<b>338</b>	<b>5.299</b>



## **4. Inspección Penitenciaria**

- 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.2. Expedientes de recompensas
- 4.3. Informaciones reservadas
- 4.4. Expedientes disciplinarios
- 4.5. Informes de inspección
- 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial
- 4.7. Control horario





## 4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

Centros visitados en el año 2004:

- Sevilla
- Tenerife
- Las Palmas
- Arrecife
- Puerto II – Cádiz
- A Lama (Pontevedra)
- Madrid II (Meco)
- Topas (Salamanca)
- La Moraleja (Dueñas)
- Almería
- Algeciras

### 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

Reguladas conforme a lo establecido en el R. D. 208/1996, de 9 de Febrero

I Número de quejas presentas en el año 2004 ..... 326

II Motivos:

#### • **Fiabilidad de la información:**

- Deficiente e incompleta ..... 2

- Otras ..... 1

**Total** ..... **3**

#### • **Empatía de los empleados y trato con el público:**

- Falta de amabilidad ..... 14

- Falta de interés ..... 4

- Autoritarismo ..... 6

- Otras ..... 1

**Total** ..... **25**

• <b>Retrasos e incidencias en la gestión:</b>	
- Tiempo de espera .....	28
- Falta de coordinación entre departamentos .....	1
- Otras .....	6
<b>Total .....</b>	<b>35</b>
• <b>Accesibilidad de los locales y las instalaciones:</b>	
- Situación y acceso de las oficinas .....	5
- Horarios .....	4
- Condiciones ambientales y físicas de las oficinas (limpieza, orden, seguridad) .....	12
<b>Total .....</b>	<b>21</b>
• <b>Medios humanos y materiales:</b>	
- Recursos humanos .....	9
- Recursos tecnológicos .....	15
- Mobiliario .....	5
<b>Total .....</b>	<b>29</b>
• <b>Otras no incluidas en los criterios de catalogación anterior:</b>	
- No autorización de comunicaciones .....	118
- Reducción del tiempo de comunicaciones .....	2
- Asistencia sanitaria .....	2
- No autorización artículos o paquetes .....	8
- Trámites regimentales .....	5
- Peculio .....	6
- Otros asuntos no incluidos en los criterios establecidos ...	39
- Arco detector de metales. Seguridad .....	29
- Extravío de paquetes .....	4
<b>Total .....</b>	<b>213</b>

### III Sugerencias

No se han presentado en este año.

#### 4.2. Expedientes de recompensas.

I Menciones honoríficas .....	358
I.1 25 años en Centros Penitenciarios .....	330
I.2 25 años en Servicios Centrales .....	12
I.3 Por otros hechos penitenciarios .....	16
II Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario .....	2
III Medallas de Bronce Sociales .....	3
IV Medallas de Plata al Mérito Penitenciario .....	4
V Medallas de Plata Sociales .....	12

#### 4.3. Informaciones reservadas.

Informaciones reservadas incoadas en 2004 .....	260
Informaciones pendientes al 01/01/04 .....	156 <sup>1</sup>
Elevadas durante 2004 .....	278
Pendientes al 31/12/2004 .....	138 <sup>1</sup>

#### 4.4. Expedientes disciplinarios.

I Expedientes disciplinarios incoados durante 2004.....	77
• Funcionarios encartados .....	80
• Laborales encartados .....	4
II Expedientes disciplinarios en tramitación el 01/01/2004 .....	85
III Expedientes elevados para resolución durante 2004 .....	94
IV Expedientes disciplinarios en tramitación al 31/12/2004 .....	68
V Expedientes resueltos durante 2004.....	91
VI Funcionarios sancionados .....	83
• Faltas leves .....	2
• Faltas graves .....	43
• Faltas muy graves .....	10
• Sobreseimientos .....	25
• Extinciones.....	3
VII Laborales sancionados .....	8
• Faltas leves .....	1
• Faltas graves .....	2
• Faltas muy graves .....	3
• Sobreseimientos .....	2
• Extinciones.....	0

#### 4.5. Informes de inspección.

Informes iniciados en 2004.....	305
Informes pendientes al 01/01/2004.....	33
Informes finalizados durante 2004 .....	265
Pendientes al 31/12/2004 .....	73

#### 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

I Expedientes incoados .....	65
II Expedientes en trámite .....	78
III Resoluciones	
III.1 Estimatorias .....	12
III.2 Desestimatorias .....	82
IV Cantidades abonadas .....	41.519,77 €
V Gestiones presupuestarias. Cantidades abonadas por ejecución de sentencias de responsabilidad patrimonial de la Administración .....	484.147,12 €

<sup>1</sup> Solo años 1996 en adelante

#### **4.7. Control horario.**

I	Gestión de fichas	
I.1	Fichas existentes al 01/01/2004 .....	448
I.2	Bajas .....	48
I.3	Altas .....	52
I.4	Fichas al 31/12/2004 .....	452
II	Incidencias en control horario	
II.1	Parte de incidencias durante el año .....	9.614

## **5. Sanidad Penitenciaria**

### **5.1. Recursos**

- 5.1.a. Personal sanitario**
- 5.1.b. Recursos materiales**
- 5.1.c. Farmacia penitenciaria**
- 5.1.d. Zonas de custodia**

### **5.2. Actividad asistencial de atención primaria**

- 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas**
- 5.2.b. Actividades preventivas**
- 5.2.c. Traslados por razones sanitarias**

### **5.3. Actividad asistencial de atención especializada**

- 5.3.a. Consultas**
- 5.3.b. Ingresos hospitalarios**

### **5.4. Prestación farmacéutica**

- 5.4.a. Gasto farmacéutico total**
- 5.4.b. Consumo de antirretrovirales**

### **5.5. Resultados en Salud**

- 5.5.a. Infección por VIH**
- 5.5.b. Casos de tuberculosis**
- 5.5.c. Infección por VHC**
- 5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria**
- 5.5.e. Mortalidad**

### **5.6. Actividades realizadas en 2004 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios**

### **5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios**

- 5.7.a. Programas de intervención**
- 5.7.b. Prevención y educación para la salud**
- 5.7.c. Intercambio de jeringuillas**
- 5.7.d. Tratamiento de la dependencia**
- 5.7.e. Reincorporación social**
- 5.7.f. Población total atendida**



## **5. SANIDAD PENITENCIARIA.**

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los Centros Penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en o a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre a través de empresas privadas de servicios.

La Administración Penitenciaria cuenta también con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad completa o incompleta.

### **5.1. Recursos.**

#### **5.1.a. Personal sanitario.**

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los Centros Penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal se complementa mediante personal interino. Los efectivos durante el 2004 han sido los siguientes:



**Cuadro 152.**

<b>Médicos</b>	<b>D.E.</b>	<b>Auxiliares</b>
393	460	384
<b>Otro personal laboral</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>N.º EFECTIVOS</b>	
Farmacéutico	29	
T.E.L.	11	
T.E.R.	8	
Celador	54	
Fisioterapeuta	1	

Por su parte, los Hospitales Psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

#### **H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante**

Médicos Generales:	4
Especialistas:	1
D.E.:	13
Auxiliares de enfermería:	30
Terapeutas ocupacionales:	6
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	30

#### **H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla**

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	10
Auxiliares de enfermería:	22
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	21

#### **Especialidades básicas**

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los Centros Penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos Hospitales Psiquiátricos,

la Administración Penitenciaria contó durante el año 2004 con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontostomatólogos
- 2 Médicos Psiquiatras
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Dermatólogo
- 1 Médico Ginecólogo

### 5.1.b. Recursos materiales.

Todos los Centros Penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

**Cuadro 153.**

Albacete	20	Ceuta	21	Madrid II	48	S. Sebastián	22
Albolote	81	Córdoba	64	Madrid III	68	S. Cruz Palma	8
Alcalá de Guad.	9	Cuenca	12	Madrid IV	32	Santander	13
Alcázar	8	Daroca	26	Madrid V	64	Segovia	40
Algeciras	64	El Dueso	18	Madrid VI	64	Sevilla	66
Alicante Cto.	55	Herrera	17	Málaga	64	Soria	9
Alicante II	64	Huelva	64	Melilla	21	Teixeiro	90
Almería	54	Jaén	36	Murcia	40	Tenerife	62
Arrecife	7	A Lama	91	Nanclares	34	Teruel	8
Ávila	12	La Moraleja	64	Ocaña I	29	Topas	64
Badajoz	36	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Valencia	151
Bilbao	27	León	73	Ourense	15	Valladolid	24
Burgos	32	Logroño	24	Palma Mall.	40	Villabona	88
Cáceres	8	L. Bonxe	18	Pamplona	6	Zaragoza	64
Cartagena	7	L. Monterroso	18	Puerto I	19		
Castellón	28	Madrid I	10	Puerto II	41	<b>TOTAL</b>	<b>2.414</b>

Los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente, el C. P. de Madrid VI cuenta con un gimnasio de rehabilitación a cargo de un fisioterapeuta.

### 5.1.c. Farmacia penitenciaria.

A finales de 2004, la distribución de los servicios de farmacia es la que figura a continuación:

**Cuadro 154.**

<b>Comunidad</b>	<b>S. Farmacia</b>	<b>C.P. Dependientes</b>
Andalucía	Sevilla Psq.	Sevilla Psq., Alcalá G., Huelva, Sevilla
	Albolote	Albolote, Almería, Jaén,
	Málaga	Málaga, Córdoba, Melilla
	Algeciras	Algeciras, Ceuta, Puerto I, Puerto II
Aragón	Zuera	Zuera, Daroca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife
	Tenerife	Tenerife, La Palma
Cantabria	El Dueso	El Dueso, Santander
Castilla-La Mancha	Ocaña II	Ocaña II, Ocaña I
	Albacete	Albacete, Cuenca
	Herrera	Herrera, Alcázar
Castilla-León	Topas	Topas, Ávila,
	León	Mansilla de Las Mulas,
	Valladolid	Valladolid, Dueñas
	Burgos	Burgos, Segovia, Soria
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense
	Teixeiro	Teixeiro, A Lama
Madrid	Madrid IV	Madrid IV
	Madrid V	Madrid V, CIS Victoria Kent
	Madrid II	Madrid II, Madrid I Mujeres
	Madrid III	Madrid III
	Madrid VI	Madrid VI
Murcia	Murcia	Murcia
Navarra	Pamplona	Pamplona
País Vasco	Nanclares	Nanclares, Bilbao, San Sebastián
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante Cto., Alicante II
	Valencia Cto.	Valencia Cto., Castellón

• La situación administrativa de estos servicios, a finales del año, es la siguiente:

- Durante el 2004, se efectuó la contratación de una farmacéutica para Mansilla de Las Mulas (septiembre 2004), rescindiendo el contrato en diciembre de 2004 y otra para Zuera (diciembre 2004).

- En relación a la convocatoria de la prueba selectiva para cubrir quince plazas de personal laboral fijo fuera de Convenio de la categoría Titulado Superior Farmacéutico, sólo se cubrieron seis plazas: Alicante Psiquiátrico, Madrid III, Madrid IV, Murcia, Valencia y Málaga.

La plaza de Madrid III, quedó libre por excedencia por incompatibilidad, permaneciendo la farmacéutica que en ese momento estaba ocupando la plaza.

La plaza de Málaga, cambió de farmacéutica, incorporándose la farmacéutica que aprobó la oposición.

La plaza de Madrid IV, que estaba vacante por jubilación desde diciembre del 2003, se cubrió.

En Alicante Psiquiátrico, Murcia y Valencia permanecen los farmacéuticos que estaban ocupando la plaza con anterioridad.

- Desde julio del 2004, no hay farmacéutico en Ocaña II.

• En relación a la **legalización de los servicios de farmacia** de los Centros Penitenciarios, la situación a finales del 2004 es la siguiente:

- Se encuentran legalizados los servicios de farmacia de los Hospitales Psiquiátricos de Alicante, Sevilla y Valencia Hospital y los servicios de farmacia de los Centros Penitenciarios de Albolote, Algeciras, Las Palmas, Logroño, Madrid V, Palma de Mallorca, Tenerife, Villabona y Zuera.

- El Centro Penitenciario de Madrid IV y Málaga, tras la incorporación de los nuevos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria, han iniciado la tramitación durante este año, para legalizar los servicios de farmacia.

En el caso del Centro Penitenciario de Málaga, la nueva farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria, ha tramitado el cambio de la legalización del depósito de medicamentos por el de servicio de farmacia. El acta de apertura como servicio de farmacia se resolverá a comienzos del año 2005.

En el caso de Madrid IV, ha prescrito la acreditación provisional del Centro Penitenciario de Madrid IV como Centro Sanitario, requisito previo para iniciar la legalización del servicio de farmacia. Una vez que se disponga de la citada acreditación, se iniciará la tramitación.

- En la **Comunidad de Castilla La Mancha** se encuentran legalizados los depósitos de medicamentos de Ocaña II y Albacete.

Durante este año, se ha legalizado el depósito de medicamentos de Herrera de la Mancha (marzo 2004). Todos dependen del servicio de farmacia de Valencia Hospital, ya que la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla La Mancha no contempla la existencia de servicios de farmacia en los Centros Penitenciarios. Según lo descrito en su reglamentación, solamente pueden existir depósitos de medicamentos en los Centros Penitenciarios.

- El Centro Penitenciario de El Dueso tiene acreditado verbalmente un depósito de medicamentos, estando pendiente la autorización como servicio de farmacia, cuando se disponga de farmacéutico a tiempo total.

- En el Centro Penitenciario de Pamplona se legalizó un depósito de medicamentos dependiente del Hospital Psicogeriátrico de San Javier. Durante el año 2000, la Diputación Foral aprobó su Ley de Ordenación Farmacéutica; esta ley considera al Centro Penitenciario como centro sociosanitario. Se envió nuevamente a principios de julio de 2001 una Memoria actualizada del servicio de farmacia para solicitar su legalización como tal. La Diputación Foral ha acordado mantenerlo como depósito de medicamentos hasta que se construya un nuevo Centro Penitenciario, por considerar que el actual edificio no reúne las condiciones requeridas para su autorización.

La situación en el resto de las Comunidades Autónomas donde no están legalizados los servicios de farmacia penitenciarios es la que se describe a continuación:

- En la **Comunidad Autónoma de Castilla León**, no se pueden legalizar los servicios de farmacia porque su Ley de Ordenación Farmacéutica, especifica que los farmacéuticos han de poseer la especialidad de Farmacia Hospitalaria y el personal contratado carece de la citada especialización.

- En la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, el proceso está paralizado por considerar la Comunidad Autónoma necesario desarrollar reglamentariamente lo descrito en su Ley de Ordenación Farmacéutica (Ley 3/1996 de 25 de junio).

- En la **Comunidad Autónoma de Galicia**, se concedió la autorización administrativa previa al servicio de farmacia de Lugo Bonxe. La autorización definitiva de funcionamiento no se tramitó por renuncia del farmacéutico hospitalario en 1998. Tras la incorporación del nuevo farma-

céutico en el 2001, se tramitó nuevamente toda la documentación para legalizar los depósitos de medicamentos de los Centros Penitenciarios de Lugo Bonxe, Lugo Monterroso y Orense por haber prescrito la anterior y se solicitó la autorización de los depósitos de medicamentos de los Centros Penitenciarios de A Lama y Teixeiro.

Actualmente sólo se encuentra legalizado el depósito de medicamentos de Lugo Bonxe. La Comunidad Autónoma, considera que para legalizar un servicio de farmacia en un Centro Penitenciario, es necesario poseer la especialidad de Farmacia Hospitalaria y el personal contratado carece de la citada especialización.

- En la **Comunidad Autónoma de Madrid**, no se han podido legalizar los servicios de farmacia de los Centros Penitenciarios de Madrid II, Madrid III y Madrid VI, por ser necesario tener la especialidad de Farmacia Hospitalaria y el personal contratado carece de la citada especialización.

- La **Comunidad Autónoma de Murcia**, establece como única posible vía de legalización la creación de “un servicio de farmacia de Centro Hospitalario”.

No se ha podido legalizar por estar pendiente la acreditación del Centro Penitenciario como Centro Hospitalario, que actualmente está en vías de tramitación.

- En el **País Vasco**, el proceso está paralizado, por falta de desarrollo reglamentario.

• En relación a la **legalización de los depósitos de medicamentos** dependientes de los servicios de farmacia autorizados, se encuentran legalizados los depósitos de medicamentos de Alicante Cumplimiento, Daroca, Ibiza y Arrecife (mayo 2004).

El depósito de medicamentos de Ocaña II y los servicios de farmacia de Alicante psiquiátrico y Zuera han remitido toda la documentación para legalizar los depósitos de medicamentos de Ocaña I, Alicante II y Teruel estando pendiente su legalización.

En el caso de Alicante II, es necesaria previamente la acreditación del Centro Penitenciario como Centro Hospitalario, que actualmente está en vías de tramitación.

Se adjunta un cuadro resumen de los servicios de farmacia legalizados y los pendientes por legalizar.

**Cuadro 155.**

<b>S. FARMACIA LEGALIZADO</b>	<b>S. FARMACIA PENDIENTE LEGALIZAR</b>
<b>Servicio farmacia centro penitenciario</b>	<b>Servicio farmacia centro penitenciario</b>
Logroño	Burgos (necesidad especialista)
Palma de Mallorca	Topas (necesidad especialista)
Zuera	Valladolid (necesidad especialista)
<b>Servicio farmacia centro hospitalario</b>	Mansilla (pendiente nueva contratación)
Albolote	<b>Servicio farmacia centro hospitalario</b>
Algeciras	Madrid II (necesidad especialista)
Las Palmas	Madrid III (necesidad especialista)
Madrid V	Madrid IV (en tramitación)
Tenerife	Madrid VI (necesidad especialista)
Villabona	Málaga (pendiente recibir el acta de apertura)
<b>Servicio farmacia hospital</b>	Murcia (pendiente tramitación c. hospitalario)
Alicante Psiquiátrico	<b>Pendiente reglamentación</b>
Sevilla Psiquiátrico	Badajoz (necesidad especialista?)
Valencia hospital	Nanclares (necesidad especialista?)
	Lugo Bonxe (necesidad especialista?)
	Teixeiro (necesidad especialista?)
	<b>Otros motivos</b>
	El Dueso (farmacéutica a jornada completa)
	Pamplona (construcción nuevo c. penitenciario)

#### **5.1.d. Zonas de custodia.**

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A finales de 2004 se dispone de cerca de 300 camas útiles en estas unidades.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 2004 en los hospitales de referencia:

**Cuadro 156.**

<b>ANDALUCÍA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Sevilla	H. San Lázaro	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Almería	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas (en obras)
	H. Torrecárdenas	Urgencias + algunas camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	H. S. Juan de Dios	4 habitaciones 6 camas
	H. Virgen de las Nieves	
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Jaén	H. Ciudad de Jaén	-----
	H. Maternoinfantil	-----
Málaga	H. Virgen de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I y Puerto II	H. Puerto Real	2 habitaciones 4 camas
<b>ARAGÓN</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Daroca	H. Miguel Servet	3 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas
<b>ASTURIAS</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Villabona	H. General de Asturias	2 habitaciones 5 camas
<b>BALEARES</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Palma de Mallorca	H. Son Dureta	3 habitaciones 6 camas (provisional)
<b>CANARIAS</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Tenerife	H. U. de Canarias	2 habitaciones 2 camas
	N.ª S.ª de la Candelaria	
<b>CANTABRIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Santander, El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	H. Virgen de la Salud	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo N.ª S.ª del Carmen, Alarcos	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 2-4 camas
<b>CASTILLA-LEÓN</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	H. Divino Vallés	6 habitaciones 6 camas
	H. G. Yagüe	
León	H. General de León	2 habitaciones 4 camas (en obras)
	H. Princesa Sofía	
La Moraleja	H. Provincial San Telmo	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	1 habitación 3 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas



Continuación

<b>EXTREMADURA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Badajoz	H. N.ª S.ª Perpetuo Socorro	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas
<b>GALICIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
A Lama	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas
Orense	S.ª María de Nai	3 habitaciones 5 camas
Lugo Bonxe	H. Xeral de Calde	6 habitaciones 12 camas
Lugo Monterroso		
<b>LA RIOJA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Logroño	H. San Millán y San Pedro	2 habitaciones 4 camas
<b>MADRID</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Madrid I	Instituto de Salud Carlos III	6 habitaciones 12 camas
Madrid II	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 12 camas
Madrid III		
Madrid IV	H. G. U. Gregorio Marañón	19 camas
Madrid V		
Madrid VI		
<b>MURCIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas
<b>PAÍS VASCO</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Bilbao	H. Basurto	3 habitaciones 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	4 habitaciones 8 camas
S. Sebastián	H. N.ª S.ª de Aranzazu	2 habitaciones 4 camas
<b>VALENCIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I / Alicante II	H. General	6 habitaciones 8 camas
Castellón	H. General	4 habitaciones 4 camas

## 5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

### 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y urgencias atendidas durante 2004:

**Cuadro 157.**

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Número</b>
Consultas de medicina general:	
- A demanda	926.566
- De seguimiento	41.692
- Programadas	117.983
Atenciones de enfermería:	
- Consultas programadas de enfermería	107.857
- Consultas de apoyo médico	349.547
- Técnicas de enfermería*	347.178
- Tratamientos directamente observados	1.839.256
Urgencias atendidas	185.470

\* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 2004 se produjeron 9.219 ingresos en las camas de enfermería de los Centros Penitenciarios. La estancia media fue de 62,3 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 18.643 estudios radiológicos, el 59,4% de ellos en los Centros Penitenciarios. Se remitieron 108.993 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

**5.2.b. Actividades preventivas.****1. Vigilancia epidemiológica.**

Los Centros Penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los Centros Penitenciarios en el año 2004 fue del 91,6%.

Se editaron 500 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrimestral, que se enviaron a los Centros Penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

## 2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomiendan la vacunación anti-tetánica, la vacunación frente a la hepatitis A en susceptibles con VHC positivo y la vacunación antineumocócica en VIH positivos; anualmente, además, se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos y gripe, administradas a los internos durante 2004:

**Cuadro 158.**

<b>Tipo de vacuna</b>		<b>Número de dosis</b>
HEPATITIS B	1. <sup>a</sup> dosis	11.424
	2. <sup>a</sup> dosis	9.822
	3. <sup>a</sup> dosis	7.022
	Dosis de recuerdo	1.375
TÉTANOS	1. <sup>a</sup> dosis	13.333
	2. <sup>a</sup> dosis	11.475
	3. <sup>a</sup> dosis	7.783
	Dosis de recuerdo	1.664
GRIPE	Internos	18.131
	Funcionarios	3.493
	TOTAL	21.624

## 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria específica del Servicio de Drogodependencias. Las actividades realizadas en el marco del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/Sida en Centros Penitenciarios, se detallan más adelante.

#### **4. Prevención y control de la tuberculosis.**

En el año 2004 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, elaborado y presentado a los profesionales sanitarios durante el año 2000.

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 115, y el promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 486.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

**Cuadro 159.**

<b>Prueba diagnóstica</b>	<b>Número de pruebas</b>
PPD	25.245
Estudios radiográficos	7.779
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	8.018

#### **5. Educación sanitaria.**

La educación para la salud se realiza fundamentalmente de forma individualizada en las consultas programadas médicas y de enfermería. Las actividades grupales, que se realizan mediante equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año, se están llevando a cabo cada año en más Centros a través de los programas de mediadores en salud. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron los mismos de años anteriores, la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis aunque se está notando un mayor interés en actividades de autocuidado, autoapoyo e inserción social. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

##### **5.2.c. Traslados por razones sanitarias.**

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre Centros Penitenciarios como entre éstos y los Hospitales Psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 160.

Mes	Total Traslados	Altas en Hospitales psiquiátricos	Ingresos en Hospitales psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de conducción		
					Traslados Ordinarios y otros (*)	Traslados ambulancia de la DGIP	Traslados ambulancia contratada
Enero	76	11	18	49	64	9	3
Febrero	81	13	18	53	65	11	5
Marzo	80	15	16	50	66	12	2
Abril	79	8	24	47	65	9	5
Mayo	89	20	34	48	76	8	5
Junio	86	20	18	53	68	10	8
Julio	84	10	19	61	67	10	7
Agosto	74	7	21	48	63	3	8
Septiembre	73	10	13	50	57	9	7
Octubre	73	16	16	41	63	5	5
Noviembre	88	13	16	61	75	8	5
Diciembre	56	7	22	33	48	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>939</b>	<b>150</b>	<b>235</b>	<b>594</b>	<b>777</b>	<b>98</b>	<b>64</b>

\* En conducciones especiales y directas, o por otros medios.

### 5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

#### 5.3.a. Consultas.

Se realizaron 127.359 consultas de atención especializada, de las cuales 81.319 se realizaron en el interior de los Centros Penitenciarios y 46.040 se realizaron en el exterior, en Centros Sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

**Cuadro 161.**

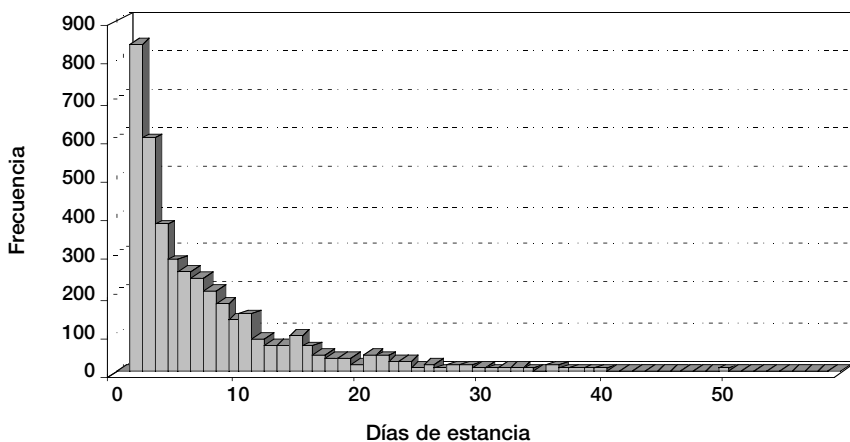
Especialidad	N.º Consultas		
	Centro	Exterior	Total
Odontología	47.579	1.674	49.253
Psiquiatría	20.121	1.295	21.416
Medicina Interna - Infecciosas	1.947	6.522	8.469
Traumatología	537	7.221	7.758
Óptico	5.555	57	5.612
Ginecología y Obstetricia	4.150	1.887	6.037
Cirugía	276	5.102	5.378
Dermatología	941	2.020	2.961
Digestivo	22	2.998	3.020
Oftalmología	67	2.896	2.963
Otorrinolaringología	0	2.643	2.643
Urología	0	2.046	2.046
Neurología	0	1.277	1.277
Cardiología	0	1.304	1.304
Neumología	0	709	709
Endocrinología	0	734	734
Rehabilitación	0	736	736
Nefrología	0	273	273
Reumatología	0	239	239
Otras consultas	124	4.407	4.531
<b>TOTAL:</b>	<b>81.319</b>	<b>46.040</b>	<b>127.359</b>

En cuanto a procedimientos diagnósticos o terapéuticos se realizaron 6.874 salidas para pruebas diagnósticas o terapéuticas, y se realizaron 4.270 sesiones de rehabilitación, 2.602 de ellas en el gimnasio del Centro Penitenciario Madrid VI, 415 intervenciones de cirugía ambulatoria, 240 sesiones de radioterapia y 1.283 sesiones de hemodiálisis.

### 5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 4.212 ingresos en hospitales públicos durante 2004 con una frecuentación de 83,0 ingresos / 1000 internos y año, y 4.233 altas con una estancia media de 8,6 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 98 internos. Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH+TBC) con el 21,4% de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato digestivo (15,7% de las altas). La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas se explica en parte por la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 36,2% de los internos en 2004).

#### Distribución según días de estancia:



**Cuadro 162. Distribución según grupos de patología.**

<b>Diagnóstico</b>	<b>Altas 2004</b>	<b>Estancia media</b>
Infección por VIH	904	8,8
- Infección por VIH sin TBC	853	8,0
- Infección por VIH más TBC	51	21,4
Enf. del aparato digestivo	665	6,9
Enf. del aparato respiratorio	349	10,6
Trastornos mentales	239	13,5
Traumatismos y quemaduras	222	6,8
Enf. del sistema circulatorio	208	9,4
Neoplasias	188	15,2
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo	180	10,5
Lesiones y envenenamientos	158	4,9
Causas obstétricas	140	5,0
Enf. otorrinolaringológicas	110	3,0
Enf. de la piel y tejido subcutáneo	107	4,5
Enf. aparato genito-urinario	102	6,8
Envenenamiento accidental por drogas	100	4,5
Síntomas, signos y estados mal definidos	92	5,5
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos	82	12,3
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias	68	6,4
TBC sin infección por VIH	45	14,2
Enf. ginecológicas	37	5,8
Enf. oftalmológicas	37	4,5
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares	31	6,6
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos	29	10,5
Enfermedades infecciosas y parasitarias	6	10,5
Desconocido	134	12,3
<b>TOTAL</b>	<b>4.233</b>	<b>8,6</b>



## 5.4. Prestación farmacéutica.

### 5.4.a. Gasto farmacéutico total.

La tabla siguiente muestra el gasto por adquisición de productos farmacéuticos durante el año 2004 y el gasto por interno y mes en productos farmacéuticos.

**Cuadro 163.**

Gasto adquisición directa centros penitenciarios	12.798.076,57 euros
Consumo adquisición centralizada	27.844.345,54 euros
<b>Gasto farmacéutico total</b>	<b>40.642.422,11 euros</b>
N.º de Internos	50.557 euros
Gasto adquisición centro penit./interno y mes	21,10 euros
Gasto adquisición centralizada/interno y mes	45,90 euros
<b>Gasto total / interno y mes</b>	<b>67,00 euros</b>

- El Gasto Total en productos farmacéuticos asciende a 40.642.422,11 euros, un 16,37% superior al 2003 (34.926.445,91 euros).
- El Gasto correspondiente a las adquisiciones efectuadas directamente por los Centros Penitenciarios asciende a 12.798.076,57 euros, un 16,05% superior al 2003 (11.027.620,20 euros).
- El Consumo de fármacos adquiridos centralizadamente, asciende a 27.844.345,54 euros, un 16,51% superior al 2003 (23.898.825,71 euros). De este consumo:
  - El 76,76% (31.373.626,71 euros), corresponde al consumo de antirretrovirales.
  - El 13,79% (3.840.824,35 euros), corresponde al consumo de neurolépticos atípicos.
  - El 8,65% (2.407.915,70 euros), corresponde al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C crónica.
  - El 0,80% (221.978,78 euros), corresponde al consumo de vacunas.

Si utilizamos el indicador GASTO TOTAL / INTERNO MES como parámetro comparativo, observamos:

- El G.TOTAL / INT. MES asciende a 67,00 euros, un 8,17% superior al año 2003 (61,94 euros).
- El G.ADQ. CP / INT. MES asciende a 21,10 euros, un 7,87% inferior al año 2003 (19,56 euros).
- El G.ADQ. CENT / INT. MES asciende a 45,90 euros, un 8,31% superior al año 2003 (42,38 euros).

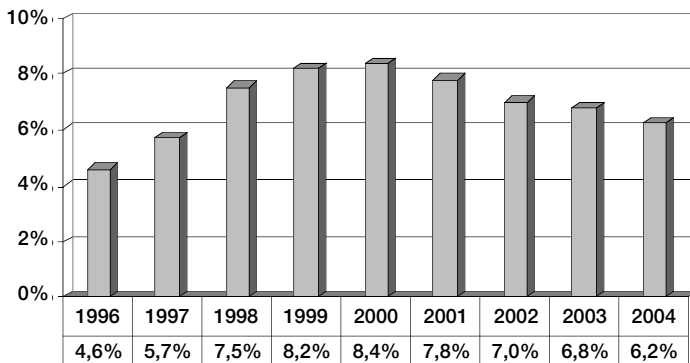
Si desglosamos el GASTO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA / INTERNO MES:

- El G.ANTIRRET./ INT.MES asciende a 35,23 euros, un 1,12% superior al 2003 (34,84 euros).
- El G.NEUROLÉPTICOS/ INT.MES asciende a 6,33 euros, un 48,24% superior al 2003 (4,27 euros).
- El G.HEPAT./ INT.MES asciende a 3,97 euros, un 39,79% superior al 2003 (2,84 euros).
- El G.VACUNAS / INT.MES asciende a 0,37 euros, un 11,90% inferior al 2003 (0,42 euros).

#### **5.4.b. Consumo de antirretrovirales.**

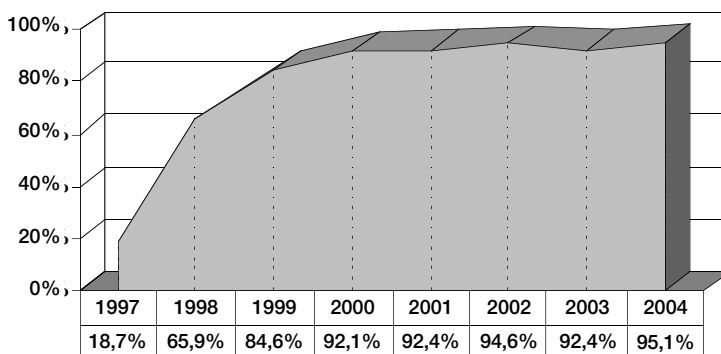
En mayo y noviembre de 2004 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 6,2% (3.105 internos). Se observa en los últimos años un descenso del porcentaje de internos en tratamiento, que no está motivado por un descenso del porcentaje de pacientes VIH positivos tratados, sino por la disminución de la prevalencia de infectados por el VIH entre las personas ingresadas en prisión.

### **Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II. PP. (1996-2004)**



Durante los últimos años se observa una estabilización de la proporción de internos con tratamientos de alta eficacia antirretroviral (tres o más fármacos), manteniéndose un pequeño porcentaje de internos en tratamiento con dos fármacos. Entre los tratamientos de alta eficacia antirretroviral están aumentando los internos en tratamiento con más de tres fármacos, las llamadas terapias de rescate. Durante el 2004, en promedio, el 76,5% estaban en tratamiento con 3 fármacos y el 18,7% con más de tres, es decir en total un 95,2% tenían tratamiento con tres o más fármacos y un 4,8% con dos fármacos.

### **Evolución de la proporción de internos en TAR con tratamiento de alta eficacia**



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral es de 7.516 euros al año.

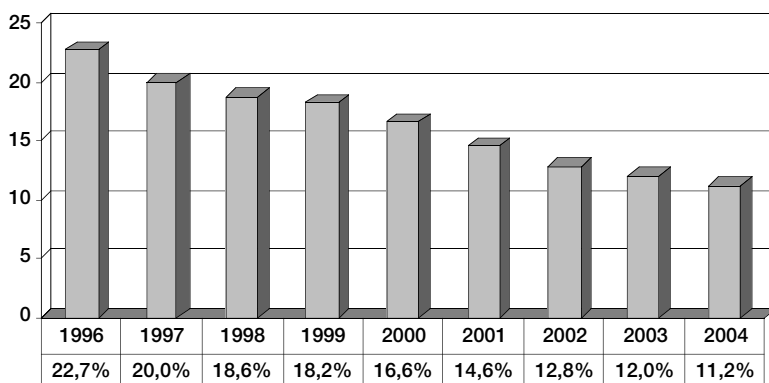
## 5.5. Resultados en Salud.

### 5.5.a. Infección por VIH.

#### 1. Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y noviembre de 2004, ha sido de 11,2%, en la línea descendente de los últimos años.

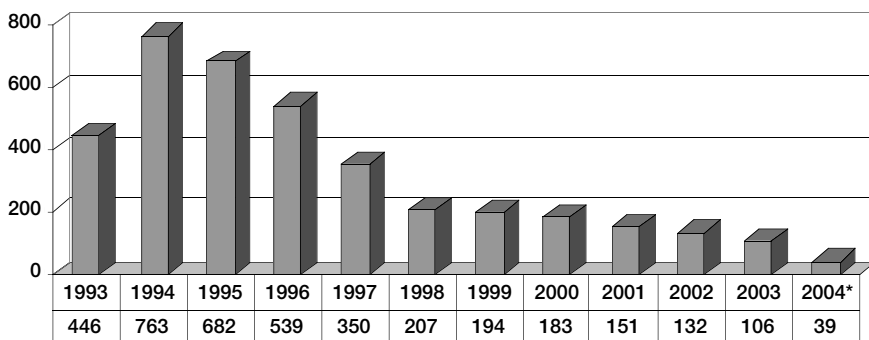
**Evolución de la prevalencia de infección por VIH (1996-2004)**



#### 2. Casos de SIDA.

Hasta julio de 2005 se han notificado de forma activa 39 casos de SIDA diagnosticados en 2004. Aunque este dato es provisional, se observa la tendencia descendente desde 1995. La edad media de los casos notificados en 2004 es de 40,6±2,8 años, similar a la de años anteriores.

### Casos de SIDA diagnosticados en II.PP. según año de diagnóstico



\* Datos del año 2004 provisionales.

Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2004:

**Cuadro 164.**

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	0	0	0
20-24	4	0	4
25-29	1	0	1
30-34	5	1	6
35-39	15	1	16
40-44	9	0	9
>44	3	0	3
Desconocido	0	0	0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>39</b>

**Cuadro 165.**

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	34 (87,2)
Heterosexual	3 (7,7)
Homo/bisexual	1 (2,6)
Otros/desconocida	1 (2,6)
<b>Total</b>	<b>39 (100)</b>

**Cuadro 166.**

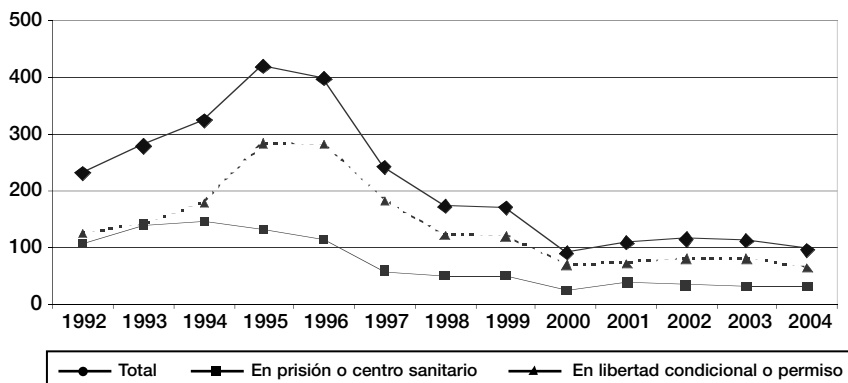
Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	13 (33,3)
Tuberculosis extrapulmonar	8 (20,5)
Candidiasis esofágica	7 (17,9)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	5 (12,8)
Neumonía recurrente	3 (7,7)
Síndrome caquético	2 (5,1)
Otras enfermedades	7 (17,9)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

**3. Fallecimientos por SIDA.**

Durante el año 2004 fallecieron por SIDA 31 pacientes bajo custodia de II.PP. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 64 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.

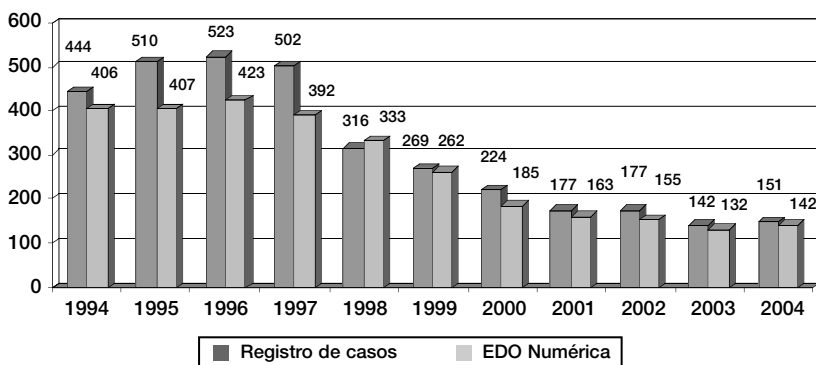
### Evolución de los fallecimientos por SIDA



### 5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

### Evolución del número de casos de tuberculosis



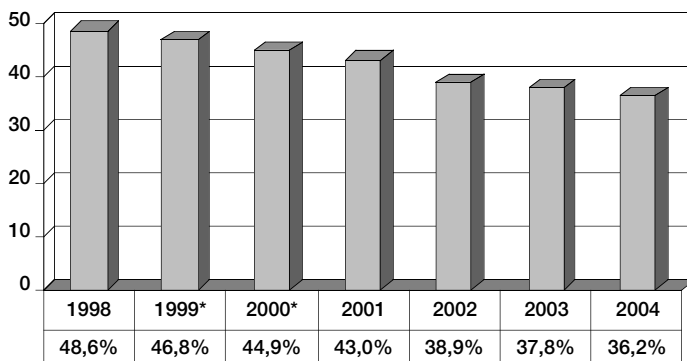
\* Datos del año 2004 provisionales.

Aunque los datos de 2004 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse con otras fuentes de información, se observa que este año parecen haberse estabilizado e incluso haber aumentado ligeramente los casos en relación al año 2003 quebrándose la tendencia descendente observada desde 1996.

### 5.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y noviembre de 2004, ha sido del 36,2%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El promedio de personas en tratamiento para la hepatitis C crónica en 2004 fue de 199.

**Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (1998-2004)**



\* Datos estimados

### 5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 2004 y su evolución durante los últimos años. Todas las enfermedades, salvo la varicela, han disminuido con relación al año anterior.

**Cuadro 167.**

Enfermedad	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Gripe</b>	10.279	9.779	6.705	3.957	5.105	3.883	2.544
<b>Hepatitis C</b>	246	110	39	39	62	58	37
<b>Hepatitis B</b>	37	30	20	13	7	7	7
<b>Hepatitis Delta</b>	8	5	1	2	1	2	1
<b>Hepatitis A</b>	3	1	1	0	0	0	1
<b>Varicela</b>	52	33	23	21	26	23	30
<b>Sarna</b>	238	159	132	70	136	104	77
<b>Sífilis</b>	161	73	73	62	75	48	47
<b>Gonococia</b>	46	11	17	11	10	6	2



### 5.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2004 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 180 fallecimientos ocurridos en los Centros Penitenciarios o en los hospitales de referencia. Otras 12 personas fallecieron en situación de permiso u otras asimilables y 123 estando en libertad condicional por Art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o Arts. 90 y 91 del Código Penal.

De los 180 fallecidos, 168 eran hombres y 12 mujeres, y la edad media fue de 40,5 años.

La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad. Las principales causas naturales de fallecimiento han sido la cardiopatía isquémica, la hepatopatía crónica por el virus de la hepatitis C y los tumores. Los fallecimientos por envenenamiento accidental por drogas han experimentado un ligero aumento este año; en los informes toxicológicos forenses se observa una tendencia al aumento del número de casos de envenenamiento accidental con metadona en fallecidos que no estaban incluidos en programa de mantenimiento, lo que indica el uso de la misma como droga de abuso, en sustitución o junto con otros opiáceos y/o benzodiacepinas. Se observa un aumento del número de fallecimientos por suicidio y de la tasa de fallecimiento por esta causa. En los fallecimientos por VIH/SIDA se mantiene la tendencia lineal descendente de los últimos años.

**Cuadro 168.**

<b>Motivo de fallecimiento</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Causa natural no VIH	60 (42,0%)	47 (30,9%)	63 (39,4%)	66 (36,7%)
Envenenamiento accidental por drogas	21 (14,7%)	38 (25,0%)	35 (21,9%)	40 (22,2%)
Suicidio	21 (14,7%)	25 (16,4%)	28 (17,5%)	40 (22,2%)
Infección VIH / SIDA	37 (25,9%)	35 (23,0%)	31 (19,4%)	31 (17,2%)
Muertes accidentales	3 (2,1%)	2 (1,3%)	2 (1,3%)	2 (1,1%)
Muertes violentas	1 (0,7%)	5 (3,3%)	1 (0,6%)	1 (0,6%)
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>152</b>	<b>160</b>	<b>180</b>

## **5.6. Actividades realizadas en 2004 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios.**

Las actividades más importantes que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

### **1. Actividades de formación.**

- **Jornada sobre adherencia al tratamiento antirretroviral.**

El C.P. de **Burgos** ha realizado una Jornada sobre “Simplificación y adherencia al tratamiento antirretroviral” con participación de su hospital de referencia y dirigida a todo el personal sanitario del Centro, incluidos auxiliares y farmacéutica.

- **Seminario sobre la actitud y motivación de los profesionales a través del desarrollo del proceso asistencial relacionado con VIH y patología asociada.**

El C.P. de **Albolote (Granada)** ha realizado un seminario sobre la gestión del proceso asistencial dirigido a los profesionales sanitarios y a otros profesionales implicados en el abordaje del paciente VIH/sida y de complejos factores asociados al mismo en prisión con la Escuela Andaluza de Salud Pública.

- **Seminarios de actualización sobre prevención y tratamiento de la tuberculosis.**

Se han realizado 6 ediciones del seminario “prevención control y manejo clínico de la tuberculosis como enfermedad de mayor prevalencia en los VIH en prisión”. Este seminario ha sido dirigido a médicos y enfermeros de todos los Centros Penitenciarios.

- **Seminarios para funcionarios de prisiones.**

El C.P. de **Burgos** ha organizado dos ediciones de una “Jornada de actualización sobre mecanismos de prevención y control del sida” dirigida a funcionarios de vigilancia y miembros de los equipos técnicos del Centro (juristas, educadores, psicólogos y trabajadores sociales). La jornada se ha realizado en colaboración con especialistas en enfermedades infecciosas del hospital de referencia y con personal sanitario del propio Centro Penitenciario.

El C.P. de **Murcia** ha organizado una Jornada denominada “ Mejorar la adherencia a la terapia antirretroviral, mejorando la empatía y habilidades de comunicación del entorno” dirigida a personal sanitario del Centro, funcionarios de vigilancia y a miembros del equipo de tratamiento del Centro. La Jornada se ha realizado en colaboración con las ONG’s que colaboran en el Centro Penitenciario y con personal sanitario del propio Centro.

El C.P. de **Pereiro de Aguiar (Orense)** ha organizado una “Jornada sobre epidemiología de la infección-enfermedad VIH/SIDA” tratando aspectos ligados tanto con posibles vías de contagio de esta infección como de otras enfermedades asociadas: viriasis, parasitosis, etc. Esta Jornada va dirigida especialmente a funcionarios de vigilancia y se ha realizado en colaboración con la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Galicia y con personal sanitario del propio Centro Penitenciario.

● **Cursos de educación para la salud.**

Se ha impartido un curso de Educación para la Salud, dirigido a profesionales de los Centros Penitenciarios y de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (sanitarios, educadores, trabajadores sociales y otros) en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad (ENS).

**Cuadro 169.**

Lugar de celebración	Institución docente	Centros Penitenciarios participantes	N.º de asistentes	N.º de horas
Madrid	Escuela Nacional de Sanidad	Alcázar S. J., Algeciras, Cáceres, Huelva, Madrid IV, Málaga, Nanclares, Ocaña II, Teixeiro, Valladolid y Villabona	25	40
<b>TOTAL</b>		<b>11 centros</b>	<b>25</b>	<b>40</b>

También en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad se ha realizado el segundo *Encuentro de Educación para la Salud en II.PP.*, celebrado en la escuela de verano de salud pública de Mahón, en el que se presentaron los trabajos realizados en esta materia de dieciocho Centros Penitenciarios y tres ponencias de profesionales extrapenitenciarios.

● **Curso de gestión.**

Se ha realizado en Madrid un Curso de gestión participativa para los Subdirectores médicos y Jefes de los Servicios médicos de todos los Centros Penitenciarios para facilitar la puesta en marcha planificada y multidisciplinar de programas de prevención y control del VIH, en colaboración con el Instituto de Salud Pública de Castilla - La Mancha.

## **2. Programas de prevención.**

- **Mantenimiento y extensión de la red de intervención preventiva en Centros Penitenciarios a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.**

Durante 2004 se ha extendido el programa de formación de mediadores a los centros de Albacete, Algeciras, Alicante II, Badajoz, Ceuta, Córdoba, Herrera de La Mancha, Las Palmas G. C., León, Palma de Mallorca, Pamplona, S. Sebastián, Segovia, Tenerife y Zaragoza.

Se han realizado cursos de reciclaje en los Centros de: Alcázar de S. Juan, Alicante C., Cáceres, Jaén, Madrid I, Madrid V, Murcia, Ocaña I, Ocaña II, Orense, Valencia y Villabona.

## **3. Coordinación de actividades.**

- **Reuniones de coordinación / formación con los hospitales de referencia y con los coordinadores de los Planes Regionales de Sida.**

Se han celebrado seis reuniones en diferentes CC.AA., a ellas han acudido profesionales de cada Centro Penitenciario de la C.A. correspondiente, profesionales de los hospitales de referencia de cada Centro y los coordinadores de sida de los respectivos planes regionales. Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia, Aragón y Andalucía con dos reuniones.

## **5.7. Programa de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios.**

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas. El ordenamiento legislativo de la intervención con las personas privadas de libertad establece que el fin de la Institución Penitenciaria es la reeducación y reinserción social, utilizando los programas y técnicas de carácter psicossocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas, debiendo tener el interno con dependencia de sustancias psicoactivas la posibilidad de seguir programas de tratamiento, de deshabituación y de atención especializada.

Durante 2004 se han desarrollado actividades preventivas, de educación para la salud, intercambio de jeringuillas, tratamientos con metadona, tratamientos de deshabituación e intervenciones dirigidas a la reincorporación social, con excelentes resultados, que ahora se presentan en esta Memoria.

La optimización de las actuaciones es consecuencia del grado de compromiso de los profesionales que trabajan en los Centros Penitenciarios y de la coparticipación de los Planes sobre Drogas y sobre el Sida, Entidades y ONGs, resaltando el excelente trabajo que realizan los profesionales penitenciarios de las diferentes áreas, coordinado por los miembros integrantes de los GAD, cuya colaboración, interés y dedicación hace posible obtener resultados terapéuticos.

Es fundamental continuar con el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y de promoción de la salud, incidiendo en las prácticas de riesgo, como son el tatuaje, las relaciones sexuales sin preservativo, la utilización de la vía parenteral para el consumo y el compartir el material de inyección, que traen como consecuencia un deterioro notable de la salud en esta población. En lo concerniente al tratamiento, es decisivo fomentar la organización de programas basados en la coordinación y la multidisciplinariedad. Únicamente desde intervenciones en las que participen profesionales de las diferentes áreas se podrán mejorar los resultados, en lo que respecta a incrementar el número de drogodependientes en programas, a reducir el consumo de sustancias en los drogodependientes que ya están en tratamiento, a reducir la utilización de la vía parenteral, y a incrementar la participación de los internos en actividades terapéuticas con contenido psicosocial y de reincorporación social.

- **Marco jurídico legal.**

La Constitución Española de 6 de diciembre de 1978 establece que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social. Conforme al artículo 25.2 las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, gozando el condenado a pena de prisión de los derechos fundamentales. Es competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública, a través de medidas preventivas y de prestaciones y servicios necesarios, así como fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte y facilitar la adecuada utilización del ocio.

En los Centros Penitenciarios el mandato constitucional adquiere su desarrollo legislativo por medio de la Ley Orgánica 1/79 de 26 de septiembre General Penitenciaria (LOGP), del Real Decreto 190/96 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario (RP), de la Circular 5/95 de 15 de febrero de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre “Política global de actuación en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias” (C 5/95 IP), y de la Instrucción 5/01 SP de 7 de junio, sobre Programa de Intercambio de Jeringuillas.

Así se establece que el fin de los Centros Penitenciarios es la reeducación y reinserción social (artículos 1 LOGP y 3 RP), desarrollando las actividades dirigidas a su consecución (artículo 59 LOGP), por lo que se utilizarán los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas (artículo 110 RP). La Dirección General de Instituciones Penitenciarias velará por la vida, integridad y salud de los internos (artículos 3 LOGP y 4 RP), siendo de su competencia, la planificación, organización y dirección de las actividades dirigidas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de internos con problemas de drogodependencias, estableciendo las líneas generales de actuación. A los fines de obtener la recuperación social de los internos, la Administración Penitenciaria debe ofertar, a todo interno con dependencia de sustancias psicoactivas que lo desee, la posibilidad de seguir programas de tratamiento y de deshabituación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias. Dentro del marco establecido en el Plan Nacional sobre Drogas, la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones, como son los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y las Organizaciones no Gubernamentales y Entidades, realizará en los centros penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten, consistentes en programas de prevención, de reducción de daños y de riesgos, de tratamiento con metadona, de deshabituación y de reincorporación social (artículos 69 LOGP, 3, 62 y 116 RP, Circular 5/95, Instrucción 5/01).

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, garantiza el acceso de los internos a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva, siendo competencia de las Administraciones la organización y desarrollo de todas las acciones sanitarias preventivas y asistenciales dentro de una concepción integral del sistema sanitario. El artículo 10.3 de la Ley 14/1986, General de Sanidad y los artículos 7.1 y 16 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, regulan específicamente los derechos de los pacientes

a la confidencialidad de los datos referentes a su salud y a la intimidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en instituciones sanitarias, siendo calificados los datos relativos a la salud como datos especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para la aplicación de cualquier tratamiento es preciso contar también con el consentimiento previo del interno, que se hará por escrito, debiendo recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias, según está establecido en los artículos 2.2 y 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Los Reales Decretos 75/1990, de 19 de enero, y 5/1996, de 15 de enero, regulan los tratamientos con opiáceos, al demostrarse eficaces en el control de patologías infecciosas, particularmente el VIH, y también en constatar que hay personas que precisan este tipo de tratamiento, aunque aún no hayan realizado tratamiento en otra modalidad terapéutica, y aunque no sean VIH positivo; estableciéndose como único criterio de inclusión en los programas de tratamiento con opiáceos, el diagnóstico confirmado de dependencia a los mismos.

El Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia nacional sobre drogas para el período 2000-2008, establece la colaboración de las Comunidades Autónomas en la consecución de metas y objetivos en materia penitenciaria, la formación de funcionarios, la constitución de los GAD en todos los centros, y el desarrollo de diversos tipos de programas y actividades: preventivos, de intercambio de jeringuillas, de intervención psicosocial en programas de reducción de daños, de módulos y comunidades terapéuticas, programas para mujeres y programas de formación laboral para internos drogodependientes.

- **Drogodependientes que ingresan en prisión.**

El estudio “Drogodependientes que ingresan en prisión: consumo y prácticas de riesgo” realizado entre noviembre y diciembre de 2000, en colaboración con el Plan Nacional sobre el Sida, aporta datos significativos.

#### *Consumo de drogas*

El 77,2% de los internos consumía drogas en el mes anterior al ingreso, generalmente en un contexto de policonsumo. Según sustancia principal de consumo, este 77,2% se distribuye en varios grupos:

- Un grupo importante de personas que, aunque no consumían heroína y/o cocaína, eran consumidoras de otras drogas, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras sustancias, fundamentalmente psicofármacos.

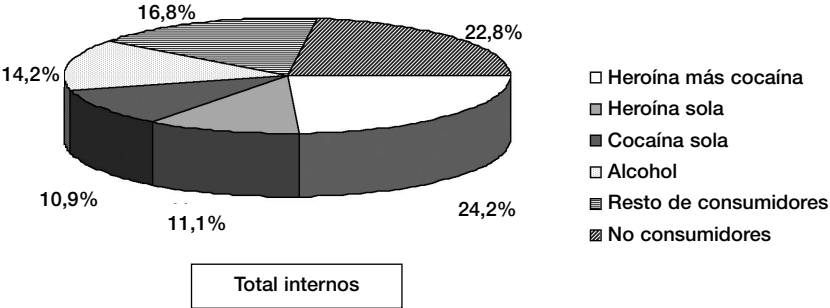
Este grupo de drogodependientes supone el 31% de las personas que ingresan en prisión.

- El grupo mayoritario, que supone el 46,2% de las personas que ingresan en prisión, eran consumidoras de heroína y/o cocaína como drogas principales.

Este consumo de heroína y/o cocaína era muy frecuente en el mes previo al ingreso en prisión, de varias veces al día en el 66,5% de estos consumidores.

Referido al total de la población, el 30,7% de las personas que ingresan en prisión están consumiendo heroína y/o cocaína con una frecuencia de varias veces al día, en el mes previo al ingreso.

**Consumo de drogas al ingreso en prisión  
Grupos de consumidores según droga principal**



Los consumidores de heroína más cocaína son el grupo más frecuente (24,2%), seguido de los consumidores de heroína sola (11,1%) y de cocaína sola (10,9%). Además de consumir heroína y/o cocaína, estas personas generalmente también consumían el resto de sustancias, principalmente alcohol, cannabis y psicofármacos.

La edad de inicio del consumo es muy temprana, con una historia de consumo de más de 10 años.



Consumían en menor medida heroína y/o cocaína, las mujeres (39,8%) que los hombres (46,9%), y los extranjeros (21%) que los españoles (52,2%), siendo más numerosos los consumidores específicos de alcohol (24,3%) entre los extranjeros.

Por grupos de edad, el 55,2% de las personas entre 26 y 30 años eran consumidores de heroína y/o cocaína en el mes previo al ingreso en prisión, el 48,6% de los que tienen entre 31 y 40 años, el 47% de los que tienen entre 21 y 25 años, el 42,1% de los menores de 20 años, y el 23,3% de los mayores de 41 años.

Entre las personas que al ingreso en prisión eran consumidores de heroína y/o cocaína, el 49,2% han estado al menos una vez en tratamiento de drogodependencias estando en libertad. Según tipo de tratamiento, el 23,8% ha estado en tratamiento con metadona y el 33,5% de deshabituación. En el momento del ingreso en prisión estaban en tratamiento el 16,6% de los que eran consumidores de heroína y/o cocaína, tratamiento que en la mayoría de los casos era con metadona, continuándose el mismo en prisión.

#### *Consumo de drogas por vía parenteral*

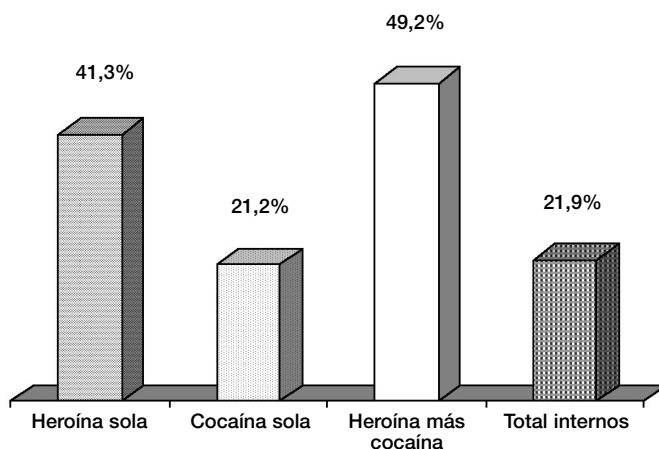
En los últimos años se ha producido un descenso muy importante en la utilización de la vía parenteral para el consumo de heroína y/o cocaína. Sin embargo el uso de esta vía de consumo sigue siendo muy frecuente entre los drogodependientes que ingresan en prisión: aunque en el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo es fumada tipo chino, utilizaban la vía parenteral el 49,2% de los consumidores de heroína más cocaína, el 41,3% de los de heroína sola y el 21,2% de los de cocaína sola.

Referido al total población, el 21,9% de las personas que ingresan en prisión eran UDVP en el mes previo al ingreso. El 54,3% de éstos utilizaban o compartían jeringuillas ya usadas, el 17,9% frecuentemente o siempre. La mayoría de los usuarios de drogas por vía parenteral empezaron a utilizar esta vía hace más de 10 años.

La utilización de la vía parenteral para el consumo de drogas antes de ingresar en prisión es similar entre hombres (22,4%) y mujeres (21,4%), existiendo diferencias significativas según nacionalidad y grupos de edad. El 26,7% de los españoles utilizaban la vía parenteral, mientras que en los extranjeros era muy reducida (3,8%); y según grupos de edad, es superior el porcentaje de UDVP al ingreso en prisión entre

los internos de 26 a 30 años (28,2%) y de 31 a 40 años (28,1%), siendo menor en los de 21-25 años (17%), menores de 20 años (8,5%) y mayores de 41 años (7,8%).

Otras prácticas de riesgo en la adquisición y transmisión de enfermedades, además de la vía parenteral para el consumo de drogas y compartir jeringuillas ya usadas, son la escasa utilización de preservativo en las relaciones sexuales y la realización de tatuajes en condiciones poco higiénicas.



### **Utilización de la vía parenteral al ingreso en prisión Grupos de consumidores y población total**

#### *Problemas asociados*

Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biopsicosocial con deterioro importante, además de la problemática jurídico penal:

- Enfermedades asociadas en un porcentaje importante, como Sida, seropositividad al VIH, hepatitis B y C, tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual y patología psiquiátrica principalmente.
- Carencia de hábitos de aseo e higiene corporal, conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias.

- Nivel de estudios muy bajo, abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollo de actividad laboral, deficiente cualificación laboral.
- Trastornos en el desarrollo de la personalidad, con inmadurez afectiva, personal y social, autoimagen negativa, carencia de hábitos y de habilidades sociales, desestructuración familiar.

### **5.7.a. Programas de intervención**

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídico-penales. Ello precisa un adecuado abordaje que necesariamente ha de ser integral y multiprofesional, basado en la organización y coordinación, tanto en el Centro Penitenciario como con los recursos asistenciales extrapenitenciarios.

#### **1. Objetivos.**

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención reside en la normalización e integración social del interno drogodependiente. Normalización e integración social como estado en el que la persona sea capaz física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones van dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

#### *Objetivos generales.*

Los objetivos generales que definen la intervención en materia de drogodependencias en Centros Penitenciarios son los siguientes:

- 1.- Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinente, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.
- 2.- Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.

- 3.- Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
- 4.- Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
- 5.- Evitar la hipermarginación del drogodependiente, no sometiéndolo a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
- 6.- Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

#### *Objetivos específicos.*

Las características biopsicosociales de la población interna y el deber de protección de la salud y la finalidad de rehabilitación y reinserción social que debe caracterizar a las penas privativas de libertad y a las medidas de seguridad, al amparo del mandato constitucional y lo dispuesto en la legislación penitenciaria, determinan la necesidad de priorizar las intervenciones, ofertando programas de intervención adecuados a los problemas y a las necesidades.

Así los objetivos específicos de intervención en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

1.º Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinentes, internos primarios y jóvenes.

2.º Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:

- evitar fallecimientos por sobredosis.
- evitar el incremento del deterioro físico.
- controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
- disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.
- reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
  - mejorar la adaptación social y laboral.
  - modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida del drogodependiente y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente las intervenciones sanitarias, las intervenciones de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y los programas de tratamiento con agonistas opiáceos, ya que también un adecuado programa de deshabituación y una incorporación social apropiada son eficaces intervenciones de reducción de riesgos y de daños.

3.º Conseguir períodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social de los drogodependientes que reúnen criterios para su inclusión en este tipo de programas de deshabituación, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarios.

4.º Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad. Hacia este objetivo están dirigidos los programas de preparación para los permisos y para la libertad, y la derivación a dispositivos comunitarios para la continuación del tratamiento o para el cumplimiento de la condena, evitando una ruptura en el proceso terapéutico.

## **2. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONGs.**

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Ello hace que la intervención con drogodependientes en prisión se deba realizar a través de un trabajo multidisciplinar, con un enfoque biológico, psicológico, social, cultural e integrador, en el que deben participar las diferentes categorías profesionales y que conjuntamente abarcan las áreas de la salud, la psicología, la educación, el trabajo social, la cultura, la formación y la seguridad.

En cada Centro Penitenciario están constituidos los GAD, equipos que realizan la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos y el seguimiento y evaluación de las intervenciones con internos drogodependientes. El diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas específicos (prevención, reducción de riesgos, metadona, deshabituación, ...) es efectuado por un Equipo Multidisciplinar, en el que participen profesionales del Centro Penitenciario y profesionales de otras instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs), facilitando la conexión e integración en la sociedad.

El Plan Nacional sobre Drogas ha promovido y apoyado programas de intervención en centros penitenciarios, en virtud del desarrollo del convenio suscrito con Instituciones Penitenciarias en el año 1988, por medio de la transferencia anual de créditos a los Planes Autonómicos sobre Drogas, dirigidos a financiar tanto programas en Juzgados y Comisaría como en Centros Penitenciarios.

La participación de los Planes Autonómicos es fundamental. En la mayoría de las Comunidades Autónomas la colaboración con la Institución Penitenciaria ha sido eficaz y fluida, desarrollando actuaciones que han consistido en:

- Establecer una línea de colaboración y de coordinación entre los Centros Penitenciarios y los recursos terapéuticos comunitarios, para la continuación del tratamiento, en los casos de libertades y permisos, elemento clave para la integración en la sociedad.
- Llevar a cabo acciones formativas dirigidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias, sobre técnicas y métodos de prevención, reducción de daños y de riesgos, tratamientos con metadona y de deshabituación.
- Desarrollar en el interior de los Centros Penitenciarios programas de intervención, destinando profesionales dependientes de los Planes Autonómicos o bien financiando profesionales de ONGs y Entidades.

El Plan Nacional del Sida ha participado en la organización de actividades formativas para profesionales de los Centros Penitenciarios y en el desarrollo de programas de intercambio de jeringuillas.

En la mayoría de los Centros Penitenciarios hay ONGs o Entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabituación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52 % del IRPF.

**Cuadro 170.**

<b>Organizaciones No Gubernamentales y Entidades</b>	
ACALI	Córdoba
ACCAS	El Dueso
ACLAD	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ADSiS	Villabona
AGIPAD	San Sebastián
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	El Dueso
ALIAD	Lugo Monterroso
AMAT	El Dueso
AMIGOS C. DROGA DE AVILÉS	Villabona
ARAD	Logroño
ARCO IRIS	Madrid I Mujeres
ARSA	Topas
AVACOS	Valencia
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
CIC. BATA	Albolote
COMITÉ ANTISIDA	Burgos, Huelva y Orense
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante II Villena, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Herrera de la Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Madrid II, Mallorca, Melilla, Murcia, Orense, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Villabona y Zaragoza
EDEX	Bilbao
ENLACE	Huelva
FUND. CANARIA SOCIOSANITARIA	Las Palmas de Gran Canaria
GID	Albacete, Alcázar de S. Juan, Cuenca, Madrid III, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II
HOGAR 20	Albolote
HORIZONTES ABIERTOS	Madrid I, Segovia
LIBERACIÓN	Sevilla
LUR GIZEN	Nanclares de la Oca
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante C., Alicante II Villena, Almería, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, La Moraleja, León, Logroño, Madrid I, Madrid III, Madrid V, Mallorca, Orense, Puerto II, Santander, Sevilla, Teixeira, Teruel, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
RETO	El Dueso y Santander
AS. C. J. SAN MIGUEL	Tenerife
SARE	Pamplona
UNIDOS C. DROGA DE PRAVIA	Villabona

### **5.7.b. Prevención y educación para la salud.**

En los programas de prevención se trata de que la persona adquiera habilidades que le permitan afrontar eficazmente las distintas situaciones que se le van a ir presentando a diario en su ambiente, entre las que se encuentra su relación con las drogas. Es fundamental la enseñanza y adiestramiento en técnicas y habilidades de afrontamiento para manejar el estrés, especialmente en situaciones especialmente difíciles, y habilidades sociales, incluyendo habilidades de comunicación, de relaciones humanas y para resolver conflictos personales. Son objetivos de los programas de prevención, mejorar la información sobre las drogas, evitar el inicio del consumo, reducir el consumo, educar para la salud, cambiar actitudes relacionadas con el consumo, dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo y mejorar la competencia individual y social. La información y la educación dadas a los internos pretenden provocar una evolución realista en las actitudes y los comportamientos de riesgo, tanto en prisión como después de ella. Se incide con especial hincapié en las prácticas higiénicas que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades por vía parenteral (sustitución de la vía parenteral para el consumo por otras vías, utilización siempre de material convenientemente esterilizado en el consumo de drogas y en la realización de tatuajes, técnicas de desinfección del material de inyección con lejía y agua potable, abandono del uso compartido de jeringuillas) y en las prácticas sexuales que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades de transmisión sexual.

Los internos conocen los riesgos asociados a determinadas prácticas, sin embargo un porcentaje importante se realizan tatuajes en condiciones poco higiénicas, mantienen relaciones sexuales sin preservativos y comparten el material de inyección. Es fundamental implantar programas de reducción de riesgos eficaces, dirigidos a conseguir cambios de hábitos, que tengan en consideración las características psicosociales y culturales de este colectivo.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales ha demostrado su eficacia y efectividad en los Centros Penitenciarios. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.



Durante el año 2004 han participado 13.669 internos en actividades de prevención y promoción y educación para la salud.

### **5.7.c. Intercambio de jeringuillas.**

El riesgo de padecer infecciones (hepatitis B y C, VIH, abscesos, candidiasis, etc.) como consecuencia del uso compartido de material de inyección y del consumo de drogas en condiciones poco higiénicas es elevado entre los usuarios de drogas por vía parenteral. Los programas de intercambio de jeringuillas (PIJ) consiguen modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, y son efectivos para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. Son intervenciones de carácter sanitario, programas de reducción de daños y de riesgos, con resultados importantes en la prevención de enfermedades y en la promoción y protección de la salud. Su objetivo principal no es el tratamiento de la dependencia, sino el preservar la vida y la salud del drogodependiente activo.

A pesar de las medidas adoptadas por la Institución para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todos los Centros Penitenciarios de los programas de intervención, desde los orientados a la abstinencia a los de tratamiento con metadona, en prisión algunos drogodependientes siguen consumiendo por vía parenteral, además de heroína y/o cocaína, también psicofármacos.

La elevada prevalencia de infección VIH y de VHC entre los UDVP hace ineludible la generalización del programa de intercambio de jeringuillas como primera intervención de salud. Estos UDVP tienen una larga historia de consumo por vía parenteral, más de 10 años la mayoría, y con hábitos de compartir jeringuillas ya estando en libertad.

Además de posibilitar que aquellos consumidores que utilicen la vía parenteral puedan acceder a material de inyección estéril, sin haber sido usado previamente por él mismo o por otros internos, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades de consecuencias muy graves en esa persona y en la sociedad; es fundamental contactar con éstos y desarrollar intervenciones dirigidas en primer lugar a abandonar el hábito de compartir el material de inyección, y secundariamente a abandonar esta vía de consumo.

En este sentido, y como actuación de reducción de riesgos y daños, en determinados Centros Penitenciarios se proporciona papel de aluminio (“papel de plata”) y boquillas de fumar (“pipas”), favoreciendo e impulsando el cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva.

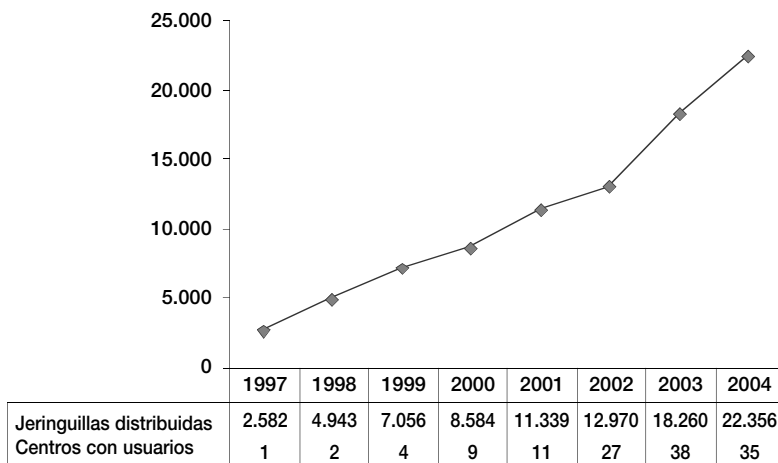
Posteriormente, en otro momento de su situación personal, puede que ya se den las condiciones para plantear el abandono del consumo activo, entrando el drogodependiente en un programa de metadona o en uno de deshabituación.

Al intervenir en esos momentos de consumo activo de una forma técnica y responsable, se abre la posibilidad de conseguir diversos resultados importantes, desde la captación del drogodependiente a otros programas sanitarios, preventivos y terapéuticos, al más importante, evitar un incremento de deterioro biológico, psicológico, social y regimental, lo cual favorecerá el proceso de recuperación personal.

El derecho a la salud de los internos y la responsabilidad de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y la salud de las personas a su cargo y de procurar el acceso a los mismos tratamientos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad, han determinado que en junio de 2001 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias generalice por medio de Instrucción el desarrollo del PIJ en todos los Centros Penitenciarios, como actuación específica para un grupo determinado de internos, junto al resto de intervenciones preventivas, terapéuticas y reinsertadoras.

Durante el año 2004 ha habido usuarios del PIJ en 35 Establecimientos Penitenciarios, en los que se han distribuido 22.356 jeringuillas: A Lama (Pontevedra), Albolote, Alcázar de San Juan, Arrecife de Lanzarote, Bilbao, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Cuenca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, León, Logroño, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Málaga, Mallorca, Murcia, Nanclares de la Oca, Ocaña I, Ourense, Pamplona, San Sebastián, Santa Cruz de La Palma, Santander, Segovia, Soria, Teixeiro (A Coruña), Tenerife, Topas, Valencia, Villabona y Zaragoza.

**Cuadro 171. Programa de intercambio de jeringuillas.  
Jeringuillas distribuidas y centros con usuarios según años.**



#### **5.7.d. Tratamiento de la dependencia.**

Existen dos modalidades terapéuticas, el tratamiento sustitutivo y el tratamiento deshabitador. Ambos tipos de intervención tienen por objetivo la normalización e integración social de la persona, en el sentido de conseguir períodos prolongados de no consumo de sustancias tóxicas y mejorar su situación biológica, psicológica y social. En función de la situación biopsicosocial del drogodependiente se orienta la intervención hacia un tratamiento con metadona o hacia un tratamiento de deshabitación. No son modelos de tratamiento excluyentes, sino que en función del proceso terapéutico el drogodependiente puede ser derivado desde un programa de metadona a otro de deshabitación y viceversa.

La situación adictiva, personal, familiar y social, en la que se encuentran los drogodependientes que ingresan en prisión, motiva que la mayor parte de ellos no se puedan plantear, a corto plazo, entrar en un tratamiento de deshabitación. Estas personas que están viviendo una situación de consumo activo, en muchas ocasiones con prácticas de riesgo, o que presentan una desestructuración personal importante, con deterioro físico psíquico y social, son incluidos en tratamiento con metadona como primera alternativa, obteniendo una estabilización personal y en el consumo de drogas, que permite efectuar un abordaje terapéutico.

El tratamiento de la dependencia requiere un enfoque biopsicosocial. Para obtener eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que en los tratamientos de la dependencia, tanto los de deshabituación como los de metadona, se realicen intervenciones desde diversas perspectivas, sanitaria, psicológica, social, formativa, laboral y de apoyo, las cuales permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la dependencia. Por ello, tanto los programas de tratamiento con metadona como los de deshabituación deben abarcar tres tipos de intervenciones complementarias e inseparables, las intervenciones sanitarias, las de carácter psicosocial y las de preparación para la salida y reincorporación social.

### *Intervenciones sanitarias*

Las intervenciones de carácter sanitario adquieren una especial relevancia con los internos drogodependientes, ya que un porcentaje muy importante presentan serias deficiencias en hábitos saludables y en conocimientos de la salud y la enfermedad; o la situación de salud es muy deficiente e incluso de riesgo vital; o los riesgos de perder la salud o de incrementar la enfermedad ya existente son elevados, por haber llevado un estilo de vida desestructurante, o unos consumos que incrementan el daño o los riesgos de contraer enfermedades que pueden ser mortales; o presentan enfermedades de curso crónico o de larga evolución, incapacitantes en gran medida para muchas actividades y que restan autonomía personal.

Comprenden fundamentalmente actividades preventivas y de educación para la salud, las vacunaciones, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales, la desintoxicación farmacológica, y la prescripción-dispensación y seguimiento de los tratamientos con metadona y con naltrexona.

### *Intervención psicosocial*

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social. Aunque el objetivo genérico, la normalización e integración social, es el mismo en ambos tipos de tratamientos, deshabituación y metadona, los objetivos, actividades y niveles de exigencia pueden diferir. En un programa de deshabituación se interviene hacia la abstinencia con drogodependientes que tienen cierta estabilidad personal, mientras que en un programa de metadona se interviene con drogodepen-

dientes que en ese momento tienen consumos activos y presentan manifiesto deterioro personal, planteándose objetivos de reducción de riesgo y de daños (reducir/no consumir heroína, reducir/no consumir otras drogas, mejorar la situación física y psíquica, ..), e incrementando la exigencia y el nivel de intervención según vayan siendo favorables las evoluciones personales.

Se desarrollan actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de la asertividad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral, facilitando la adquisición y desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral; siendo básico el desarrollo de actividades de motivación, información, orientación, capacitación personal y mejora en la competencia social.

#### *Preparación para la salida*

La preparación para la salida en libertad y en permisos es pieza clave para asegurar la mayor rentabilidad de la intervención realizada en la prisión y efectuar una incorporación social controlada, evitando en lo posible desajustes personales, la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito.

#### *Tratamiento con metadona*

El tratamiento con metadona es una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía parenteral, la mejora del estado físico y mental, el incremento de la higiene y de los hábitos saludables, el des-

censo de la conflictividad, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito y reingreso en prisión, la mejora de la calidad de vida y de la situación sociolaboral, en definitiva la normalización e integración social.

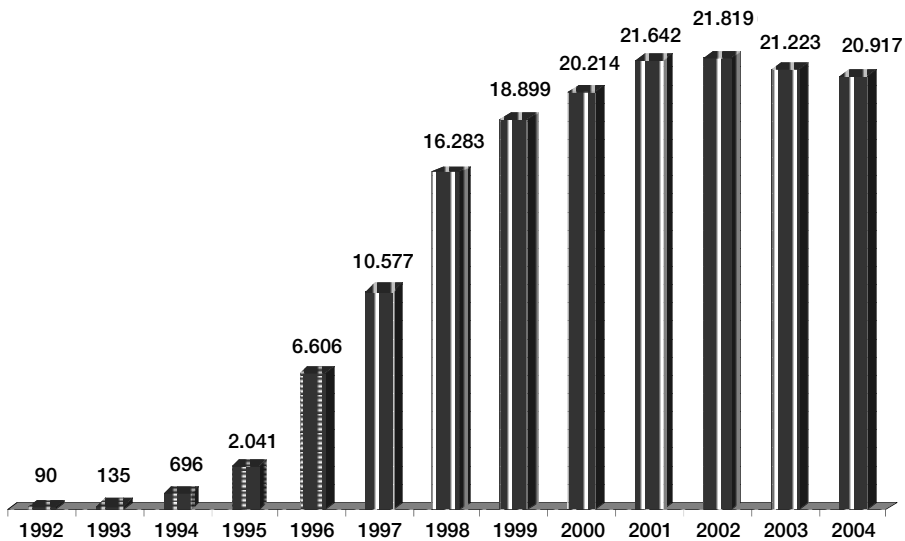
Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de daños y de riesgos. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

Dependiendo de las características y situación personal del drogodependiente que está en tratamiento con metadona, la intervención individualizada, en ese momento concreto, va encaminada en un sentido o en otro. Por ello, en la medida de lo posible, y según las características individuales, el tratamiento con metadona en Centros Penitenciarios no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

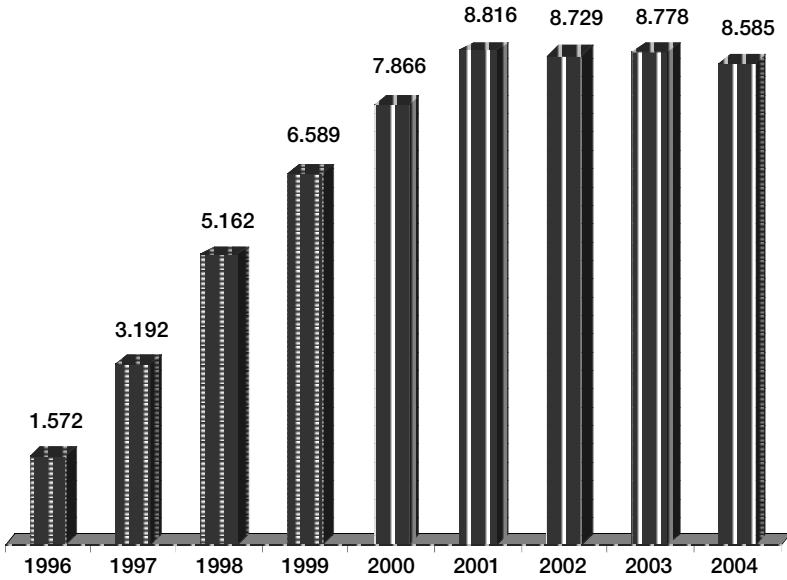
Durante el año 2004 han recibido tratamiento con metadona 20.917 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 8.585 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 16,73% del total de la población interna. Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Además, en el 75% de los centros penitenciarios se desarrollan programas específicos de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona, por los que han pasado 4.169 internos durante 2004. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 1.573 internos, el 18,32% de los internos en tratamiento con metadona.

**Cuadro 172.**

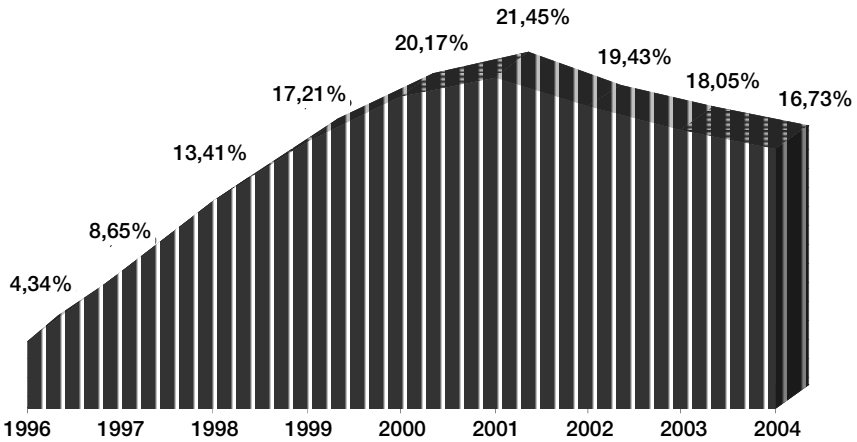
<b>EVOLUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS CON METADONA</b>			
<b>Año</b>	<b>Total año Internos que han recibido tratamiento</b>	<b>Internos en tratamiento diario a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
1994	696		
1995	2.041		
1996	6.606	1.572	4,34%
1997	10.577	3.192	8,65%
1998	16.284	5.162	13,41%
1999	18.899	6.589	17,21%
2000	20.214	7.866	20,17%
2001	21.642	8.816	21,45%
2002	21.819	8.729	19,43%
2003	21.223	8.778	18,05%
2004	20.917	8.585	16,73%



**Total año internos en tratamiento con metadona.**



**Tratamiento diario con metadona.  
Número de internos a 31 de diciembre.**



**Tratamiento diario con metadona.  
Prevalencia de internos a 31 de diciembre.**



## *Tratamiento de deshabitación*

El tratamiento de deshabitación se dirige a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarias. En este complejo y difícil proceso se trata de que el drogodependiente adquiera los elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que le permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas. Previamente a la inclusión en los programas de deshabitación, se realiza la desintoxicación en aquellos drogodependientes que han sido diagnosticados como consumidores activos, interviniendo en los signos y síntomas psíquicos y físicos del síndrome de abstinencia. Durante 2004 se ha realizado desintoxicación pautada en 3.481 internos drogodependientes.

En cada Centro Penitenciario se organizan las intervenciones de deshabitación según dos modalidades, tipo ambulatorio-centro de día y/o tipo modular, en función de las posibilidades estructurales.

El modelo de deshabitación ambulatoria/centro de día se desarrolla en Centros Penitenciarios con estructura radial o modular que no permite destinar al menos un departamento para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. La intervención de tipo “ambulatoria” proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo “centro de día” se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos.

El modelo de deshabitación en módulo terapéutico se establece en Centros Penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

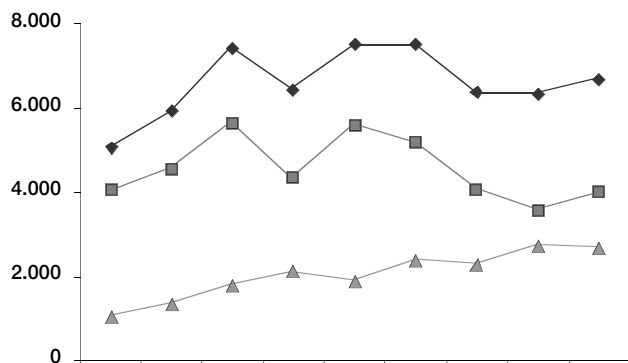
Durante 2004 han recibido tratamiento de deshabitación 6.700 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en

tratamiento 2.837 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en deshabituación era del 5,52% del total de la población interna.

Se han llevado a cabo programas de deshabituación en módulo terapéutico en 20 Centros Penitenciarios: Albolote, Alcázar de San Juan, Algeciras, Badajoz, Córdoba, Herrera de La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid IV, Madrid V, Mallorca, Ourense, Segovia, Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza; programas de deshabituación en centro de día en Burgos, Córdoba, Cuenca, Madrid III, Teruel y Valencia y programas de deshabituación ambulatoria en el resto de establecimientos. En la tabla siguiente figura el total de personas atendidas en deshabituación durante 2004 según modalidades terapéuticas.

**Cuadro 173.**

<b>DESHABITUACIÓN AÑO 2004</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Total año Internos en programa</b>	<b>Internos-día en programa a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
<b>Ambulatoria/Centro de día</b>	4.067	1.624	3,61 %
<b>Módulo Terapéutico</b>	2.295	1.095	2,44%
<b>TOTAL DESHABITUACIÓN</b>	6.362	2.719	6,05%



	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
● TOTAL	5.085	5.911	7.437	6.456	7.508	7.531	6.362	6.326	6.700
■ Ambulatoria- centro de día	4.040	4.573	5.649	4.334	5.610	5.177	4.067	3.584	4.017
▲ Módulo Terapéutico	1.045	1.338	1.788	2.122	1.898	2.354	2.295	2.742	2.683

**Total internos en tratamiento de deshabituación según años.**

### **5.7.e. Reincorporación social.**

Una vez alcanzada la libertad provisional, condicional o definitiva, el proceso terapéutico y rehabilitador que se ha desarrollado en la prisión debe continuar necesariamente en la sociedad, con el fin de que no haya recaídas en consumos desestructurantes y reincidencias en el delito.

Es bajo esta premisa en la que se debe plantear un proceso terapéutico dirigido a la normalización e integración social, proceso en el que intervienen no solamente los profesionales de la Institución y de las ONGs, sino también los Planes sobre Drogas, las familias de los drogodependientes, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los recursos de inserción socio laboral y los centros de tratamiento comunitarios, en definitiva, toda una amalgama de dispositivos y profesionales, tanto de las prisiones como, fundamentalmente, de la sociedad en su conjunto.

La reincorporación social implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar. Reincorporación social supone considerar todo el proceso de recuperación y no sólo su fase final. La preparación para el permiso y la libertad son actividades básicas para evitar en lo posible la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito. Es fundamental el trabajo previo que se realiza en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

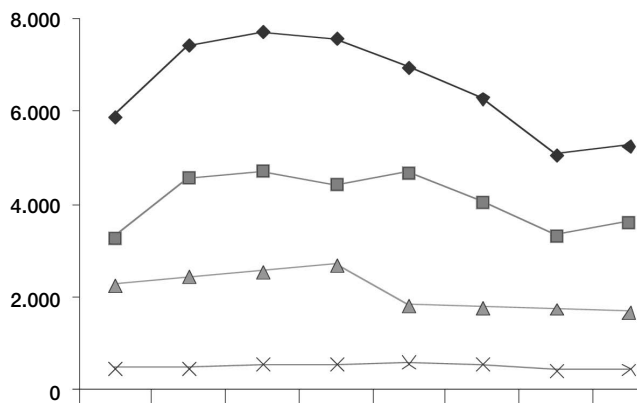
Siendo elemento clave el trabajo sobre el entorno social y familiar del drogodependiente, siempre que es posible se cuenta con la familia como un importante recurso para la reincorporación, con el objetivo de fomentar la adopción de un papel activo, tanto en los permisos como en el momento de alcanzar la libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello los Equipos Multidisciplinares de los diferentes programas de los Centros Penitenciarios mantienen la coordinación con los recursos comunitarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones. Se contacta y trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables. En

la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento durante el año 2004, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

**Cuadro 174.**

<b>INTERNOS DERIVADOS AÑO 2004</b>	
<b>CENTROS DE METADONA</b>	<b>3.600</b>
<b>CENTROS DE DESHABITUACIÓN</b>	<b>1.645</b>
Ambulatorios	712
Centros de día	271
Comunidades terapéuticas	393
Pisos reinserción	34
Otros recursos	235
<b>TOTAL DERIVACIONES</b>	<b>5.245</b>



	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
● TOTAL	5.883	7.420	7.721	7.554	6.952	6.276	5.037	5.245
■ Cs. METADONA	3.236	4.553	4.681	4.387	4.643	4.052	3.323	3.600
▲ CS. DESHABITUACIÓN	2.228	2.417	2.526	2.653	1.772	1.733	1.714	1.645
✕ COMUNIDADES TER.	419	450	514	514	537	491	346	393

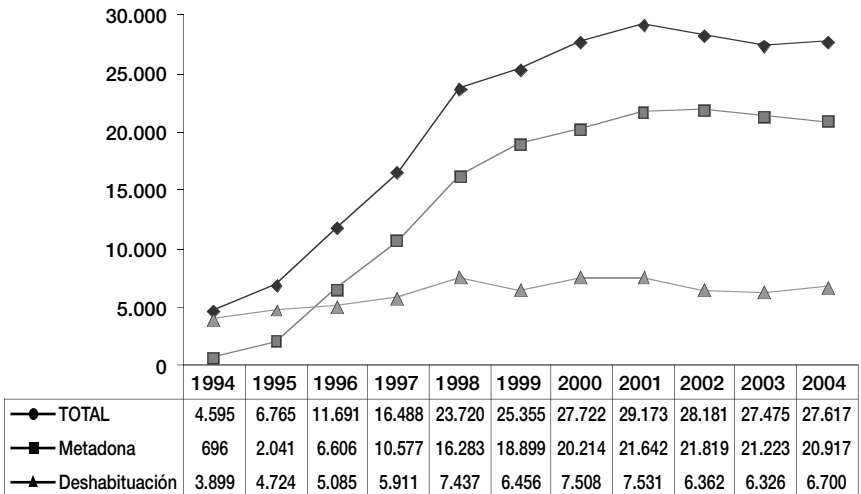
**Internos derivados a centros de tratamiento comunitarios según años.**

### 5.7.f. Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un cuadro sinóptico de la intervención con drogodependientes durante 2004, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

**Cuadro 175.**

<b>INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES AÑO 2004</b>			
<b>Prevención y educación para la salud</b>	13.669 personas en programas		
<b>Intercambio de jeringuillas</b>	22.356 jeringuillas distribuidas		
<b>Tipo</b>	<b>Total año Internos en programa</b>	<b>Internos-día en programa a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
<b>Metadona</b>	20.917	8.585	16,73%
<b>Deshabitación</b>	6.700	2.837	5,53%
<b>Población total en programas asistenciales</b>	27.617	11.422	22,26%
<b>Derivaciones</b>	5.245 drogodependientes derivados a centros comunitarios		



**Población total atendida según años.**

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.



## **6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria**

- 6.1. Gestión económica y líneas de acción
  - Servicio de gestión económico-administrativa
  - Servicio de gestión de tesorería
  - 6.1.a. Equipamiento
  - 6.1.b. Obras (reformas y mantenimiento)
  - 6.1.c. Asistencia técnica, servicios y convenios
  - 6.1.d. Suministros
- 6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios
  - 6.2.a. Centros Penitenciarios nuevos
  - 6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción
  - 6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan
  - 6.2.d. Construcción de Unidades de Acceso Restringido Hospitalarias
  - 6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros
  - 6.2.f. Construcción de Centros de Inserción Social
- 6.3. Sistemas de Información
  - 6.3.a. Desarrollo y Sistemas Informáticos
  - 6.3.b. Coordinación de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
- 6.4. Asuntos varios





## **6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.**

### **6.1. Gestión económica y líneas de acción.**

- **Servicio de gestión económico administrativa.**

Comentario general sobre las peculiaridades más significativas que se han dado, en materia de gestión económica, durante 2004.

a) Cuadro Resumen de las cuentas extrapresupuestarias rendidas por los diferentes Centros Penitenciarios, con las que durante el año 2004 se ha realizado algún tipo de gestión en el Servicio de Gestión Económico Administrativa.

**Cuadro 176.**

<b>Concepto</b>	<b>Recepción y control</b>	<b>Revisión</b>	<b>Devueltas</b>
CAJA - Año 1993	21	12	12
CAJA - Año 1994	0	12	0
CAJA - Año 1995	0	12	0
CAJA - Año 1996	0	12	0
CAJA - Año 1997	36	36	24
CAJA - Año 1998	0	116	0
CAJA - Año 1999	0	264	0
CAJA - Año 2000	12	282	12
CAJA - Año 2001	12	256	12
CAJA - Año 2002	18	238	18
CAJA - Año 2003	147	535	123
CAJA - Año 2004	683	0	0
ECONOMATO - Año 96	2	0	0
ECONOMATO - Año 98	0	6	0
ECONOMATO - Año 99	0	1	0
ECONOMATO - Año 2003	2	2	0
ECONOMATO - Año 2004	10	3	0
PECULIO - Año 1999	3	4	0
PECULIO - Año 2002	0	58	0
PECULIO - Año 2003	68	206	0
PECULIO - Año 2004	193	0	0
<b>SUMAN</b>	<b>1.207</b>	<b>2.055</b>	<b>201</b>

La **cuenta de Economato** viene a comprender la gestión que se realiza en la Unidad de servicio de economato de cada Centro Penitenciario gestionado por la propia Administración, durante un período determinado (bimestral).

La **cuenta de Caja**, que es rendida mensualmente por cada Establecimiento Penitenciario, contiene un resumen de la contabilidad general del Centro, desarrollándose con mayor detalle aquellas cuentas que comprenden el grupo de Tesorería.

El examen y revisión de las cuentas de Caja hace necesario que las personas que realicen esta tarea sean funcionarios especialistas, debiendo tener un alto nivel de conocimientos administrativos-contables, al abarcar dicha cuenta el desarrollo de todas y cada una de las que comprenden el balance de comprobación de sumas y saldos de su respectiva contabilidad.

La **cuenta del Fondo de Peculio de reclusos**, que se rinde trimestralmente por todos los Establecimientos Penitenciarios, contiene el movimiento autorizado que cada interno realiza de su dinero durante el período que comprende la mencionada cuenta.

**b) Intereses generados en las cuentas corrientes que los diferentes Establecimientos Penitenciarios tienen abiertas en el Banco Santander Central Hispano, S.A.**

• **Cuenta corriente denominada “Administración”**

Los intereses que han generado la totalidad de estas cuentas corrientes, durante el ejercicio del año 2004, han ascendido a la cantidad de ochenta y un mil ochocientos treinta y dos euros y noventa y cuatro céntimos **(81.832,94)**.

• **Cuenta corriente denominada “Peculio”**

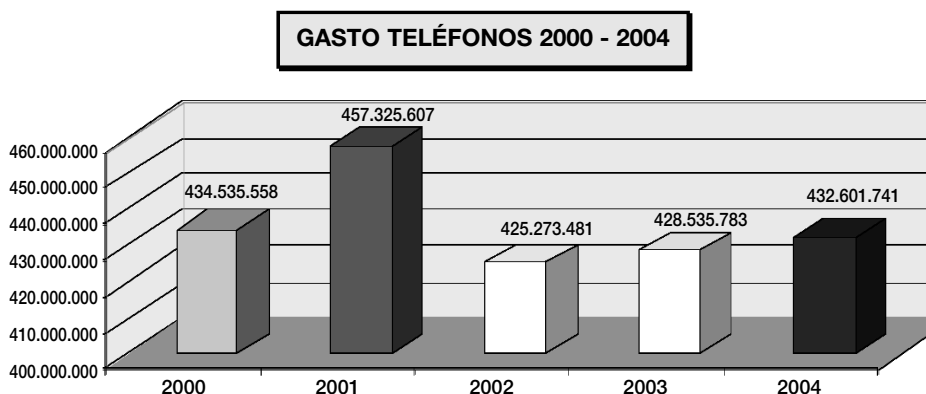
Los intereses que han generado la totalidad de estas cuentas corrientes, durante el ejercicio del año 2004, han ascendido a la cantidad de ciento veintinueve mil ciento veinticuatro euros y siete céntimos **(129.124,07)**.

**c) De acuerdo con el punto 3 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 190/96 de 9 de febrero del Reglamento Penitenciario, los recursos derivados de los cánones de uso y disfrute de la vivienda, residencias y dependencias destinadas a funcionarios y personal laboral de plantilla penitenciarias tienen la naturaleza de ingresos públicos, como consecuencia los Centros Penitenciarios afectados en la recaudación de este canon han ingresado en el Tesoro Público en el ejercicio del año 2004 la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos tres euros y treinta y nueve céntimos **(432.603,39)**.**

**Evolución del gasto de los últimos cinco años en los servicios telefonía fija, telefonía móvil, mensatel y Red Iberpac, expresado en euros.**

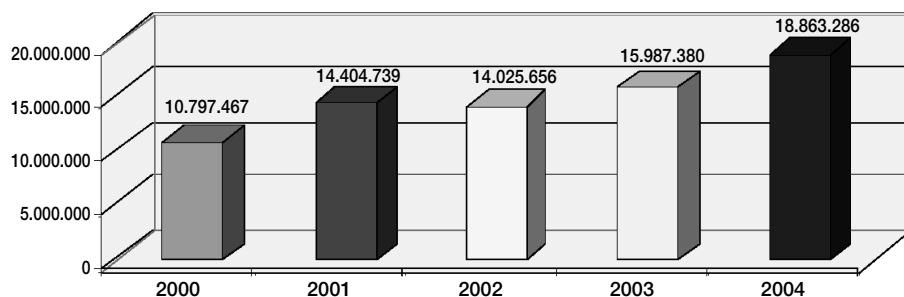
**Cuadro 177. Evolución gasto teléfonos 2000-2004.**

<b>Año/Mes</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Enero</b>	36.002.626	36.175.831	199.226,11	212.499,05	207.157,24
<b>Febrero</b>	37.263.474	69.725.840	213.829,77	209.276,28	223.053,21
<b>Marzo</b>	35.895.703	33.712.776	203.606,68	204.780,60	212.562,89
<b>Abril</b>	37.083.296	36.061.219	208.776,35	201.352,44	235.166,55
<b>Mayo</b>	39.758.168	35.789.159	223.050,28	233.588,92	212.605,05
<b>Junio</b>	36.630.546	37.753.180	220.854,83	222.439,75	215.364,65
<b>Julio</b>	35.926.451	35.550.006	212.467,81	228.525,82	208.498,62
<b>Agosto</b>	36.068.083	34.466.927	218.412,37	227.131,19	221.074,44
<b>Septiembre</b>	34.267.314	31.876.561	196.308,25	193.332,74	193.800,03
<b>Octubre</b>	35.211.956	32.295.173	219.934,99	213.908,34	217.198,38
<b>Noviembre</b>	35.298.449	38.987.684	233.011,31	223.281,56	231.523,62
<b>Diciembre</b>	35.129.492	34.931.251	206.466,35	205.435,24	221.984,15
<b>Total</b>	<b>434.535.558</b>	<b>457.325.607</b>	<b>425.273.481</b>	<b>428.535.783</b>	<b>432.601.741</b>



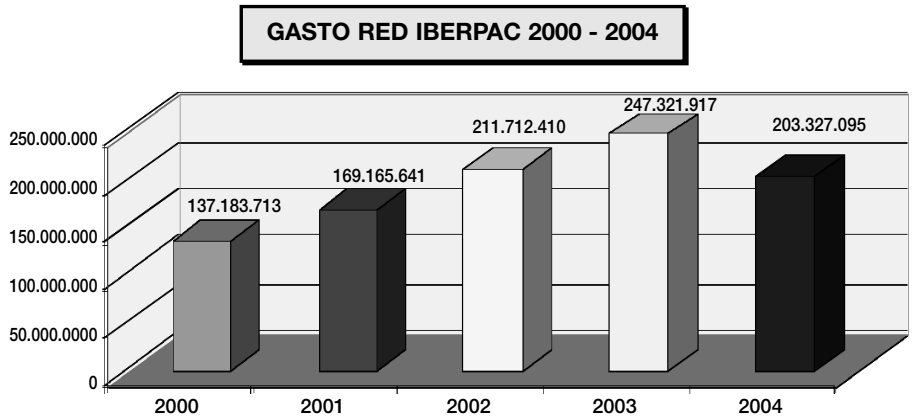
**Cuadro 178. Evolución del gasto telefonía móvil 2000-2004.**

N.º Móviles	201	197	203	196	196
Año/Mes	2000	2001	2002	2003	2004
Enero	813.584	1.110.861	7.284,95	7.896,24	8.587,00
Febrero	948.781	1.222.769	7.010,17	7.501,06	7.707,37
Marzo	729.202	1.169.792	7.320,71	6.998,08	8.323,51
Abril	661.103	1.158.389	5.790,25	7.044,42	9.053,49
Mayo	785.843	1.199.770	6.345,44	7.908,54	8.924,37
Junio	1.004.067	1.105.801	6.075,00	7.669,64	8.694,34
Julio	1.126.984	1.256.078	6.556,97	8.120,42	9.568,29
Agosto	610.090	1.308.980	8.093,75	8.815,41	10.717,96
Septiembre	559.614	1.292.137	7.682,12	8.546,01	10.048,52
Octubre	1.143.882	1.139.462	7.527,60	8.147,44	9.902,97
Noviembre	1.147.797	1.166.620	7.154,79	9.377,45	10.700,17
Diciembre	1.266.520	1.274.080	7.454,14	8.061,38	11.142,64
<b>Total</b>	<b>10.797.467</b>	<b>14.404.739</b>	<b>14.025.656</b>	<b>15.987.380</b>	<b>18.863.286</b>

**GASTO TELEFONÍA MÓVIL 2000 - 2004**

**Cuadro 179. Evolución del gasto Red Iberpac 2000-2004.**

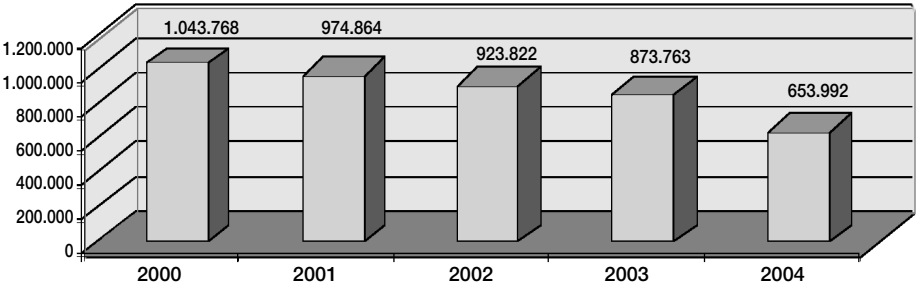
N.º Líneas	90	84	92	89	89
Año/Mes	2000	2001	2002	2003	2004
Enero	17.615.105	472.037	89.233,74	101.311,46	65.341,66
Febrero	14.741.692	3.645.750	102.027,93	101.311,46	54.093,49
Marzo	14.707.364	10.634.545	125.405,93	102.745,74	105.615,81
Abril	12.803.969	10.634.545	155.345,10	100.016,52	108.643,95
Mayo	119.590	10.634.545	99.337,39	101.311,74	106.906,81
Junio	11.876.908	10.634.545	87.819,92	100.516,40	107.867,65
Julio	11.876.908	10.678.832	99.005,41	99.945,99	118.962,34
Agosto	12.489.975	56.316.511	103.723,86	100.385,55	111.357,55
Septiembre	12.067.673	7.573.418	100.705,02	142.467,26	111.416,45
Octubre	4.749.183	15.895.268	101.448,05	143.286,28	111.357,55
Noviembre	12.067.673	15.471.204	107.053,40	158.010,02	104.371,15
Diciembre	12.067.673	16.574.441	101.311,46	235.126,24	116.086,04
<b>Total</b>	<b>137.183.713</b>	<b>169.165.641</b>	<b>211.712.410</b>	<b>247.321.917</b>	<b>203.327.095</b>



**Cuadro 180. Evolución del gasto Mensatel 2000-2004.**

N.º Equipos	65	63	63	61	54
<b>Año/Bimestre</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Enero-Febrero</b>	186.296	165.880	966,28	889,59	797,56
<b>Marzo-Abril</b>	183.744	165.880	966,28	736,20	782,22
<b>Mayo-Junio</b>	176.088	160.776	904,93	858,92	840,78
<b>Julio-Agosto</b>	165.880	160.776	904,93	956,87	536,82
<b>Septiembre-Octubre</b>	165.880	160.776	904,93	904,92	484,37
<b>Noviembre-Diciembre</b>	165.880	160.776	904,93	904,92	488,82
<b>TOTAL</b>	<b>1.043.768</b>	<b>974.864</b>	<b>923.822</b>	<b>873.763</b>	<b>653.992</b>

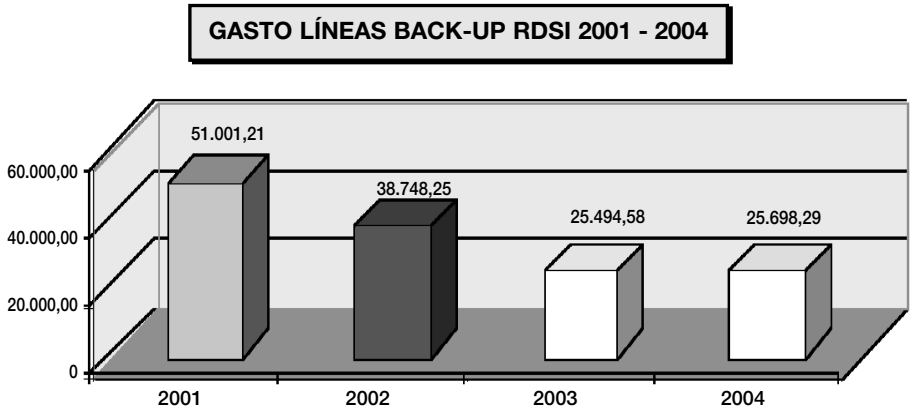
**GASTO MENSATEL 2000 - 2004**





**Cuadro 181. Evolución del gasto Líneas Back-Up Rdsi 2001-2004.**

<b>Año/Mes</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Enero</b>	3.992,63	3.801,90	2.411,99	1.981,02
<b>Febrero</b>	7.611,97	4.174,75	2.407,26	1.949,37
<b>Marzo</b>	3.727,03	3.890,82	2.490,83	1.966,61
<b>Abril</b>	4.003,79	3.796,53	2.470,18	2.476,20
<b>Mayo</b>	3.979,87	2.473,24	2.399,18	2.068,66
<b>Junio</b>	4.113,85	2.412,54	2.070,76	2.085,86
<b>Julio</b>	4.234,07	2.462,66	1.680,69	2.150,21
<b>Agosto</b>	3.888,38	2.991,63	2.054,18	2.155,45
<b>Septiembre</b>	3.650,71	2.040,31	1.509,01	1.952,10
<b>Octubre</b>	3.713,37	2.585,05	2.030,18	2.132,29
<b>Noviembre</b>	4.128,36	4.079,62	2.013,24	2.433,56
<b>Diciembre</b>	3.957,18	4.039,20	1.957,08	2.346,96
<b>Total</b>	<b>51.001,21</b>	<b>38.748,25</b>	<b>25.494,58</b>	<b>25.698,29</b>



• **Servicio de gestión de tesorería.**

**1.º Facturación abonada:**

- Aplicaciones presupuestarias afectadas:

**220.01.- Prensa, Revistas y otras publicaciones**

- Se imputa en este subconcepto, la suscripción del BOE, importe de lo tramitado **17.475,36 euros**.

**221.05.- Productos Alimenticios**

- En este subconcepto se cargan los gastos generados por la alimentación de los internos foráneos ubicados en el C.P. de Pamplona, totalizando **108.878,01 euros** lo facturado por el Gobierno de Navarra ( 6.º bimestre 2003: 14.746,66 euros y 94.131,35 euros 2004, cinco bimestres).
- Se consolida, como sistema, la tramitación y pago de las Cocinas de los Centros Penitenciarios gestionadas por el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Excmo. Sr. Ministro del Departamento y la representación del citado Organismo, fecha 1 de diciembre 1997, totalizando 57 los Establecimientos gestionados por este sistema, devengando una facturación de euros según se desprende de la información aportada en anexo. El pago total se desglosa de la forma siguiente:

Correspondiente al año 2003 .....	232.639,14 euros
Del ejercicio 2004 .....	52.585.025,81 euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>52.817.664,95 euros</b>

- Los Centros justificaron en este concepto **505.661,41 euros**. Santa Cruz de la Palma, único Centro que gestiona su alimentación y el devengo de las entidades colaboradoras Proyecto Hombre, Nuevo Horizonte, etc., hacen posible esta modalidad.

**222.01 Comunicaciones Postales**

- Se gestionó el pago de la correspondencia oficial desde el mes de julio 2004 por importe de 123.225,87 euros. De Enero a junio 2004 lo abonaron los Centros.

**222.01 Comunicaciones Telegráficas**

- La cuantía abonada en este concepto fue de 7.983,36 euros correspondiendo a los meses de julio a diciembre 2004. El resto lo pagaron los Centros.

### **223.- Transportes**

- Pago generado por transportes de internos a través de las diversas Compañías, del ejercicio corriente, que se citan:

Parque Móvil .....	20.151,14 euros
Renfe .....	51.954,40 euros
TOTAL .....	<u>72.105,54 euros</u>

### **226.03.- Jurídicos y contenciosos**

- Se tramitaron 59 expedientes indemnizatorios, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales, importando un total de **1.366.650,02 euros**.

### **482.- Atenciones de los internos, liberados y familiares**

- **17.545,81 euros** se abonaron por este concepto.

## **2.º Subvenciones, transferencias corriente y de capital**

Hay dos tipos:

Para la Comisión Episcopal Española, de transferencia mensual, y al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de Fondos diseñado al efecto.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.800X, 411, y 710 del mismo programa y 481 del Programa 222E.

Los importes transferidos por estos conceptos, son:

- A Conferencia Episcopal Española: ..... 707.220,00 euros
- Al O.A.T.P.F.E.
  - Aplicación 411 ..... 43.323.498,55 euros
  - Aplicación 710 ..... 2.091.000,00 euros
  - TOTAL ..... 46.121.718,55 euros

## **3.º Otras tareas específicas**

Se completa la labor que tiene asignada este Servicio, dicho de forma sucinta, con la tramitación de autorizaciones solicitadas por los Centros; aportación de la información necesaria para la asignación del presupuesto anual a los mismos; seguimiento y control del gasto anual de cada Establecimiento; emisión de cuantos documentos contables e informes le son solicitados en materia de su competencia, (información relativa a preguntas parlamentarias, contestaciones a los Centros, etc.).

## **6.1.a. Equipamiento.**

### **a) Programa de actuación anual en materia de equipamiento (cap. 6) y vestuario (cap. 2).**

- Actualización del Catálogo de Equipamiento que integra los equipos inventariables y gestionados a través del Cap. 6 de los Presupuestos. Esta compuesto en la actualidad por un total de 795 artículos referenciados y definidos, clasificados dentro de 33 Sectores de Comercialización, que a su vez se agrupan en 6 Áreas de Gasto.
- Desarrollo del Programa de Actuaciones de Equipamiento para el Ejercicio 2004. Dicho programa se compone de las necesidades prioritarias de cada uno de los Centros, en función de las disponibilidades presupuestarias. Se han efectuado 108 Propuestas de Adquisiciones con los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas, por un importe total de licitación de 2.979.798,90 euros.
- Revisar la información Técnica suministrada por las empresas oferentes para determinar si las características técnicas de los equipos ofertados se ajustan o no a los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes.
- Atención de las reclamaciones de equipos por diversas causas (defectos, distribuciones incorrectas, falta de adecuación de los equipos recibidos, etc.).
- Desarrollo del Programa de Actuaciones de Vestuario para el ejercicio 2004. Gestión del vestuario de internos, uniformidad de funcionarios, vestuario de personal laboral y vestuario de sanitarios funcionarios.
  - Uniformidad de funcionarios: Se gestiona el uniforme de verano para un total de 14.491 funcionarios por importe de 1.389.377,29 euros, y el uniforme de invierno para un total de 15.034 funcionarios por importe de 2.780.387,96 euros.
  - En vestuario de internos se realiza una propuesta de adquisición centralizada de colchones (5.500 unidades) y sábanas (19.000 unidades) por un importe de licitación de 402.000,00 euros.
  - El resto de vestuario de internos por un importe de 1.976.703,88 euros, así como el vestuario de personal laboral y vestuario de sanitarios funcionarios por importe de 264.772,19 euros y 195.894,72 euros respectivamente, es distribuido entre los distintos Centros Penitenciarios, conforme a sus necesidades.

**b) Aprobación de inventarios.**

- Corrección y en su caso propuesta de aprobación de los Inventarios de utensilios, mobiliario y efectos de los Centros Penitenciarios.
- Durante el año 2004 se recibieron un total de 63 inventarios, siendo corregidos 61, se pidieron modificaciones en 29 Centros, se recibieron 27 inventarios modificados y se realizaron 60 propuestas de aprobación de inventario.

**c) Actuaciones en las instalaciones de radiodiagnóstico médico.**

- Elaboración del pliego de prescripciones técnicas y propuesta de asistencia técnica para efectuar el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación de los equipos de radiodiagnóstico médico en los Centros Penitenciario.
- Seguimiento y control de los contratos de mantenimiento, dosimetría y control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico. En el año 2004 hay un total de 51 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos "x" con fines médicos.

**d) Aprobación y seguimiento de las memorias de equipamiento de los centros de nueva creación equipados por S.I.E.P.**

- Revisión de las memorias de equipamiento y seguimiento del suministro de los equipos de los Centros de Inserción Social de Ciudad Real, Córdoba y Zaragoza y propuesta de aprobación de suministros realizados por S.I.E.P.

**e) Seguimiento de los lotes higiénicos suministrados a los Centros Penitenciarios.**

- Seguimiento de la entrega mensual de lotes higiénicos, para posterior elaboración de un informe anual de la situación.

**6.1.b. Obras (reformas y mantenimiento).**

Al objeto de obtener una visión general y a la vez resumida de las obras realizadas durante el ejercicio 2004, es posible clasificarlas en los cinco grupos siguientes:

### • **Obras e instalaciones de seguridad**

Se ha mantenido la línea de actuación de ejercicios anteriores, prestando atención especial a la mejora de las condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios.

Para este fin, durante el ejercicio 2004 se realizaron obras de seguridad en 14 centros, por importe de 1.200.000 euros, destacando las obras de mejoras de seguridad realizadas en los aparcamientos de funcionarios de los centros penitenciarios de Alhaurín de la Torre (Málaga) y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

### • **Obras de reparación de cubiertas**

Siguiendo la línea de actuación de los dos ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2004 se han llevado a cabo actuaciones en 10 Centros, por un importe total de 1.150.000 euros, pudiendo destacar las llevadas a cabo en los Centros de Burgos, Logroño y Nanclares de la Oca.

### • **Obras de captación y acometida de aguas, de reforma de instalaciones, y de depuración y vertido de aguas residuales**

Durante el ejercicio 2004 se llevaron a cabo actuaciones en 17 centros penitenciarios, por un importe total de 600.000 euros.

### • **Obras de mejora en cocinas**

La necesidad de reparar y mejorar las cocinas de los Centros Penitenciarios exigió la realización de obras de mejora en 5 Centros, por un importe total de 268.000 euros.

### • **Otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento**

Por último, dentro de este apartado incluimos otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento realizadas en 33 Centros Penitenciarios, por un importe total de 3.660.000 euros, pudiendo destacar las siguientes: Remodelación del rastrillo y área de comunicaciones del Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento; reforma de la instalación de calefacción del Centro Penitenciario de Cáceres; modificación de la instalación de climatización del cuerpo de guardia del Centro Penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero); y obras de emergencia para la reparación de daños de los componentes averiados por una descarga eléctrica en el Centro Penitenciario de Villabona.

### **6.1.c. Asistencia técnica, servicios y convenios.**

El Servicio de Asistencia Técnica y Convenios de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios, ha llevado a cabo durante el ejercicio 2004 la tramitación de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios, así como los diversos Convenios con Organismos públicos y privados, de contenido económico, celebrados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Cabe destacar como novedades más significativas del ejercicio 2004:

- Como consecuencia de la modificación establecida por el Real Decreto 1599/2004 de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, que en su artículo 9, atribuye las funciones enumeradas en las letras D) y E) a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y que hasta ese momento eran competencia del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, el desarrollo de la “Prórroga del Convenio de colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Ametzagaña, para el ejercicio 2005”.
- En base al Real Decreto referido en el apartado anterior, el desarrollo de la “Prórroga del Convenio entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la UNED para el desarrollo de enseñanzas universitarias en Centros Penitenciarios”.
- Tramitación del “Acuerdo de adhesión al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Universidad de Alcalá de Henares para el desarrollo y mejora de la Nómina Nedaes”.
- Modificación contractual del servicio de “Monitorización (vigilancia remota) de internos ingresados en Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias”, efectuándose un incremento del gasto presupuestado para hacer frente a nuevas necesidades surgidas en la ejecución del mismo.

Entre los contratos tramitados, cabe hacer referencia a los siguientes: Alimentación. Mantenimiento integral. Mantenimiento sistemas de seguridad. Limpieza de oficinas. Retirada de basuras y residuos sólidos sanitarios. Cafeterías. Cursos de formación. Informática. Servicio de Vigilancia de la Sede de la Escuela de Estudios Penitenciarios. Servicio de control dosimétrico.

Por último señalar que en las prórrogas y de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a actualizar los precios de los contratos en el porcentaje correspondiente que resultase de la aplicación del IPC general acumulado en los doce meses previos de ejecución contractual.

#### **6.1.d. Suministros.**

Durante el ejercicio 2004, la adquisición de suministros para los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios, se ha realizado mediante 221 expedientes de contratación, con cargo a los presupuestos generales del departamento, capítulo 2 (gastos corrientes) y 6 (inversiones reales).

Por el importe del gasto realizado, pueden destacarse los contratos de suministro de energía eléctrica para 56 Centros Penitenciarios y los Servicios Centrales, suministro de gas propano para 40 Centros Penitenciarios, suministro de gasóleo C para 52 Centros Penitenciarios, suministro de equipo de cama para Centros Penitenciarios, suministro de uniformes para funcionarios, suministro de productos farmacéuticos anti-retrovirales para Centros Penitenciarios, suministro de equipos de cocina y lavandería para Centros Penitenciarios, suministro de mobiliario para Centros Penitenciarios, suministro de medios de seguridad para Centros Penitenciarios y suministro de Equipos Informáticos para Servicios Centrales y Centros Penitenciarios.

### **6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios.**

#### **6.2.a. Centros Penitenciarios nuevos.**

Como consecuencia del mandato del Consejo de Ministros de fecha 24 de enero de 2003, se están desarrollando los proyectos de cuatro nuevos Centros Penitenciarios, dos en Andalucía, uno en la Comunidad Valencia y otro en Madrid. Al finalizar el ejercicio dichas actuaciones se pueden resumir en:

**Puerto de Santa María.-** Durante este ejercicio se ha obtenido la aprobación definitiva del Plan Especial que da viabilidad urbanística a la implantación de este centro. Se ha redactado el proyecto y se ha ejecutado y liquidado la obra del movimiento general de tierras. Se ha redactado y visado el proyecto de ejecución y al finalizar el ejercicio se encuentra en fase de licitación pública la ejecución de la obra de construcción de este Centro.



**Albocàsser.-** Durante este ejercicio se ha obtenido la aprobación definitiva del Plan Especial que da viabilidad urbanística a la implantación de este centro y la declaración de Impacto Ambiental. El 5/11/04 ha quedado aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros la urgente expropiación de los terrenos que resultan necesarios para la implantación del complejo y sobre los que no ha sido posible alcanzar acuerdos con sus propietarios para la adquisición. Se ha redactado el proyecto y se ha convocado la licitación para el movimiento general de tierras.

**Estremera.-** Durante este ejercicio se han formalizado opciones de compra y de permuta de terrenos para la implantación del Centro Penitenciario. Se ha redactado y presentado el Plan Especial que da viabilidad urbanística a la implantación del centro, del que se ha obtenido la aprobación inicial. Se ha redactado el proyecto y se ha convocado la licitación para el movimiento general de tierras.

**Morón de la Frontera.-** El 12/11/04 ha quedado aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros la urgente expropiación de una parcela que resulta necesaria para la implantación del complejo y sobre la que no ha sido posible alcanzar un acuerdo con su propietario para la adquisición.

**Tahiche.-** Se ha redactado el proyecto básico previsto y, posteriormente, se han planteado alternativas más ambiciosas de las previstas, pendientes de financiación.

### **6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción.**

Dentro de este año se han finalizado y liquidado las obras del movimiento de tierras del Centro Penitenciario Puerto III (Puerto de Santa María) y se ha convocado la licitación de las obras del movimiento general de tierras de Albocàsser y Estremera.

### **6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan.**

Al margen de lo anterior, durante el año 2004 se ejecutaron y se pusieron en funcionamiento las obras de homogenización de los sistemas de seguridad perimetral del Centro Penitenciario de Topas en Salamanca, dándose así por finalizado el plan de homogeneización, pues se decide no acometer la segunda fase de la homogeneización de Madrid V por estar funcionando correctamente en el momento actual con la actuación realizada directamente por la DGIIPP.

También durante el año 2004 han continuado iniciándose expedientes de reparación, reforma, adecuación y/o mejoras en los Centros Penitenciarios de A Lama, Albolote, “La Moraleja” en Dueñas, Huelva, León, Madrid V, Madrid VI, Teixeiro y Topas y se ha seguido trabajando en los iniciados los años anteriores. Al finalizar el ejercicio se habían iniciado el 80% de los expedientes previstos en el plan, se han contratado el 90% de los mismos, se han iniciado los trabajos del 86% de los contratados y se han finalizado éstos en el 65% de los iniciados.

#### **6.2.d. Construcción de Unidades de Acceso Restringido Hospitalarias.**

En el año 2004 no se han realizado obras de Unidades de Acceso Restringido Hospitalario.

#### **6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros.**

La actividad en este apartado ha sido especialmente significativa en este ejercicio.

Por una parte se han enajenado dos de los bienes que formaban parte del patrimonio de SIEP desde hace tiempo y sobre los que resultaba más compleja su venta, concretamente la finca rústica de Herrera de la Mancha en Ciudad Real y dos de las cuatro parcelas de Liria en Valencia, fruto de la permuta con el Ayuntamiento del antiguo Centro Penitenciario, habiéndose formalizado una opción de compra por las otras dos.

También se han enajenado dos solares urbanos obtenidos el año anterior con la permuta de los antiguos Centros Penitenciarios de Valencia. Estas enajenaciones han producido un beneficio para la Sociedad superior al 100% del valor de su adquisición.

Las cuatro enajenaciones han sido realizadas mediante el procedimiento de venta directa al alza con pública concurrencia de ofertas.

Asimismo en este año se ha suscrito el convenio urbanístico negociado con la Gerencia de Urbanismo de Sevilla para el desarrollo urbanístico de los terrenos del Centro Penitenciario Sevilla I.

Se han continuado haciendo gestiones ante Ayuntamientos, Registros y Catastros, orientadas a preparar la enajenación más ventajosa de los inmuebles propiedad de la Sociedad ubicados en Arteixio (A Coruña), Briviesca (Burgos), Ciudad Real, A Coruña, Ourense, Puerto de Santa María, Alicante, Denia (Alicante) y Castellón.

Una vez puestos en servicio los nuevos Centros de Inserción Social de Zaragoza y Córdoba se ha solicitado la aportación de los antiguos Centros Penitenciarios de ambas ciudades, para lo que se han propuesto valoraciones de dichos inmuebles a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Antes del cierre del ejercicio se ha convocado la licitación para la venta directa al alza con pública concurrencia de ofertas del antiguo Centro Penitenciario de Ciudad Real.

### **6.2.f. Construcción de Centros de Inserción Social.**

Durante este ejercicio han quedado inaugurados y puestos en servicio los Centros de Inserción Social de Salamanca, Jerez de la Frontera, Zaragoza, Córdoba y Ciudad Real. Asimismo han finalizado las obras del Centro de Inserción Social de Huesca cuya inauguración está prevista para el primer trimestre de 2005.

Se ha obtenido licencia de obras en Vigo y en Alicante, convocándose la licitación de las obras. El contrato de ejecución de las obras del Centro de Inserción Social de Vigo ha sido adjudicado al cierre del ejercicio.

Se han realizado gestiones orientadas a obtener suelo para estas infraestructuras en Algeciras, Las Palmas, Ceuta y Menorca.

## **6.3. Sistemas de información.**

### **6.3.a. Desarrollo y Sistemas Informáticos.**

Las actividades realizadas en el Área de Desarrollo y Sistemas de Informáticos son:

Mantenimiento de la aplicación “Sistema de Información Penitenciaria” (SIP).

- Explotación de la información elaborando informes para responder a diversas peticiones de Juzgados, Audiencias, Preguntas Parlamentarias, Defensor del Pueblo, así como de otras Subdirecciones Generales de la D.G.I.P.
- Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades para el SIP, para adecuarla al cambio de legislación y ampliar su área funcional.

Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión en los Servicios Centrales de la D.G.I.P.

Mantenimiento de aplicaciones de gestión de Centros Penitenciarios: Peculio, Comunicaciones, Recuentos, Paquetes y Objetos de Valor.

### **6.3.b. Coordinación de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.**

Las actividades realizadas en el Área de Coordinación de Sistemas de Información y Comunicaciones son:

Contratación de equipamiento físico y lógico:

- Suministro de un servidor de ficheros, un servidor de copias de seguridad y un servidor de correo electrónico.
- Suministro de programa de ordenador Gestor de Copias de Seguridad para Sistema Operativo UNIX.
- Suministro de Actualización de Licencias de Uso del paquete de Gestión de Estadísticas SPSS.
- Suministro de seiscientas Licencias de Uso de Antivirus para estación de trabajo.
- Suministro de sesenta y cinco servidores para Centros Penitenciarios.
- Suministro de mil quinientas actualizaciones de software Microsoft Office Profesional Castellano.
- Suministro de treinta impresoras para grupos de trabajo.
- Suministro de tres servidores y el software base asociado a éstos para la instalación del Sistema Informático de Apoyo a la Gestión Económica de los Centros Gestores (SOROLLA).
- Suministro de sesenta y tres ordenadores personales y cincuenta impresoras para renovación del equipamiento de puesto de trabajo en los Centros Penitenciarios.

Contratación de Consultoría y Asistencia y Servicios:

- Servicio de Administración de Sistema Operativo UNIX.
- Servicio de Administración de Sistema Operativo Windows NT.
- Servicio de Soporte de usuarios de Ofimática.

- Servicio de Mantenimiento de Licencias de Uso de Gestor de Base de Datos ORACLE, INGRES, NEDAES e INVES SICRES.
- Consultoría y Asistencia para la Administración de los Gestores de Base de Datos SQL Server e INGRES II.
- Consultoría y Asistencia para la formación de personal técnico de desarrollo en Microsoft SQL Server y Visual.NET.
- Servicio de migración a una nueva plataforma UNIX de la Base de Datos Relacional Ingres del SIP.
- Servicio de actualización y migración de datos a la nueva versión de la aplicación INVES SICRES de Registro de Entrada y Salida.
- Consultoría y Asistencia para la formación en el Paquete Informático de Gestión de Datos Estadísticos SPSS.
- Servicio de auditoría del SIP para verificar el cumplimiento del Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.
- Servicio de información jurídica para doce usuarios por un período de un año, con acceso a través de Internet a las bases de datos de la empresa Aranzadi.

Paralelamente con lo anterior, esta Área ha estado realizando durante los primeros cuatro meses del Ejercicio 2004 las siguientes tareas correspondientes al Jefe de Sistemas Informáticos del Organismo Autónomo “Trabajo y Prestaciones Penitenciarias”, por encontrarse la plaza vacante:

- Contratación de equipamiento físico y lógico.
- Contratación de Consultoría y Asistencia y Servicios.

#### **6.4. Asuntos varios.**

El registro de los Servicios Centrales durante el ejercicio del año 2004 tuvo un movimiento de 148.168 documentos de entrada y 196.869 documentos de salida. Se han compulsado 11.950 documentos.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de 11.090 documentos de entrada y 17.182 de salida relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

## **7. Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**

7.1. Introducción

7.2. Líneas de actuación

7.2.a. Formación para el empleo

7.2.b. Trabajo productivo

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

7.3.a. Presupuesto

7.3.b. Recursos humanos

7.4. Organización

7.4.a. Organización de los Servicios Centrales

7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos



## **7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

### **7.1. Introducción.**

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pasa a denominarse **Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo** en virtud de lo regulado en la Disposición final tercera del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio.

Este Real Decreto, no solamente cambia la denominación del Organismo, sino que también modifica sus competencias.

En el año 2004 no se ha producido la adaptación normativa que preveía el Real Decreto 1599/2004 para adaptar el régimen jurídico del Organismo al nuevo cambio de denominación y funciones, por lo que en el año 2004 ha seguido siendo de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 326/1995, a excepción de las funciones previstas en los apartados 1.d) y 1.e) del artículo 9 del Real Decreto 1599/2004, relativos a la educación y la acción social de los internos que han pasado a ser competencia de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Su configuración como Organismo Autónomo con una componente empresarial le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la Política Penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.



Así pues, el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha venido desarrollando con exclusividad las tareas de promover la formación para el empleo de los internos, para lo cual ha hecho uso de tres instrumentos:

- Los cursos de formación ocupacional financiados con cargo al Plan de Formación e Inserción Profesional del INEM.
- Los cursos ocupacionales financiados con cargo al Fondo Social Europeo.
- Los cursos de orientación para la inserción laboral con cargo al Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el trabajo penitenciario ha constituido una prioridad en la que se han establecido diversas líneas de actuación:

- Consolidar el catálogo de puestos auxiliares creados por Acuerdo de Consejo de Administración de febrero de 2004.
- Incrementar las retribuciones de los internos, siguiendo la evolución del incremento del salario mínimo interprofesional.
- Puesta en funcionamiento de nuevos talleres productivos, bien mediante acuerdos con empresas o bien creándolos el propio Organismo Autónomo.

Por otra parte, se han iniciado convenios con diferentes Comunidades Autónomas a fin de avanzar en el establecimiento de líneas de formación profesional reglada, así como de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por los internos.

## **7.2. Líneas de actuación.**

### **7.2.a. Formación para el empleo.**

Este Organismo recibe importantes recursos de las Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, principalmente del Fondo Social Europeo y del Instituto Nacional de Empleo.

Por tanto, esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la

materia. Los principios básicos de esta línea, en el momento actual, son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos principales de intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.
2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria a la educación reglada, a la formación deportiva, cultural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo productivo en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios.

Con carácter general, se tiende a que las acciones de formación para la inserción laboral se vayan ampliando progresivamente a una triple vertiente:

- a) Formación teórico/práctica, dedicada a proporcionar los conocimientos teóricos y las habilidades propias de una especialidad.
- b) Programas de orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- c) Programas de acompañamiento para la inserción laboral.

Las acciones desarrolladas en el año 2004 se han estructurado del siguiente modo:

**Cuadro 182.**

<b>Tipo de acción</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número Alumnos</b>
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	ANDALUCÍA	107	1.920
	ARAGÓN	14	270
	ASTURIAS	7	135
	BALEARES	10	185
	CANARIAS	22	380
	CANTABRIA	5	80
	CASTILLA Y LEÓN	54	1.000
	C. LA MANCHA	25	445
	CEUTA	2	40

(Continuación)

<b>Tipo de acción</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número Alumnos</b>
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	EXTREMADURA	12	225
	GALICIA	42	795
	LA RIOJA	3	60
	MADRID	54	995
	MELILLA	2	35
	MURCIA	5	75
	NAVARRA	2	30
	PAÍS VASCO	12	225
	VALENCIA	29	476
	<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>407</b>	<b>7.371</b>
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	16	240
	ARAGÓN	5	75
	ASTURIAS	2	30
	BALEARES	3	45
	CANARIAS	4	60
	CANTABRIA	2	30
	CASTILLA-LEÓN	11	165
	C. LA MANCHA	6	90
	CEUTA	0	0
	EXTREMADURA	2	30
	GALICIA	5	75
	LA RIOJA	1	15
	MADRID	10	150
	MELILLA	0	0
	MURCIA	0	0
	NAVARRA	1	15
	PAÍS VASCO	10	45
	VALENCIA	26	105
<b>TOTAL ORIENTACIÓN</b>	<b>78</b>	<b>1.170</b>	

<b>Tipo de acción</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número Alumnos</b>
PROGRAMAS DE ACOMPANAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	3	155
	MADRID	1	71
	<b>TOTAL ACOMPANAMIENTO</b>	<b>4</b>	<b>226</b>
<b>TOTAL</b>		<b>489</b>	<b>8.767</b>

### **7.2.b. Trabajo productivo.**

El objetivo del trabajo productivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad productiva en los talleres penitenciarios ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure su viabilidad económica, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.
- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- 1- **Gestión directa** por el Organismo Autónomo de Trabajo y Penitenciario y Formación para el Empleo.
- 2- **Gestión en colaboración con empresas externas** que desarrollan su propia actividad productiva.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se adhieren mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

Hasta el año 2004 se han firmado convenios con las Confederaciones de Empresarios de las Comunidades Autónomas Valenciana, de Baleares, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía y de Castilla La Mancha, así como con la Confederación Provincial de Empresarios de Tenerife.

### **3- Gestión por el Organismo de servicios penitenciarios como cocina, panadería, economato, limpieza, lavandería, etc., bajo la fórmula de talleres productivos.**

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, prevé en su artículo 300 que los servicios de economato y cocina podrán ser gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo y Penitenciario y Formación para el Empleo bajo la fórmula de taller productivo.

A través de esta gestión, los internos son objeto de relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En el caso del servicio de cocina, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de concursos públicos centralizados, con elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se enmarca en la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria se ha propuesto el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Hacer autosuficientes los Centros en cuanto a servicios, y que sean gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Instrumento: Iniciar la creación de panaderías en aquellos Centros Penitenciarios donde no se era autosuficiente.

2. Potenciar los talleres productivos dependientes del Organismo Autónomo.

Instrumento: Plan de mejora de las Imprentas, Talleres de Confección, Horticultura y Construcciones Metálicas.

3. Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar la cantidad y calidad del trabajo desarrollado en los Centros Penitenciarios.

Instrumento: Constitución de protocolos de adhesión con las empresas.

Los sectores de actividad que se desarrollan y el número de internos trabajadores en el año 2004 han sido los siguientes:

**Cuadro 183.**

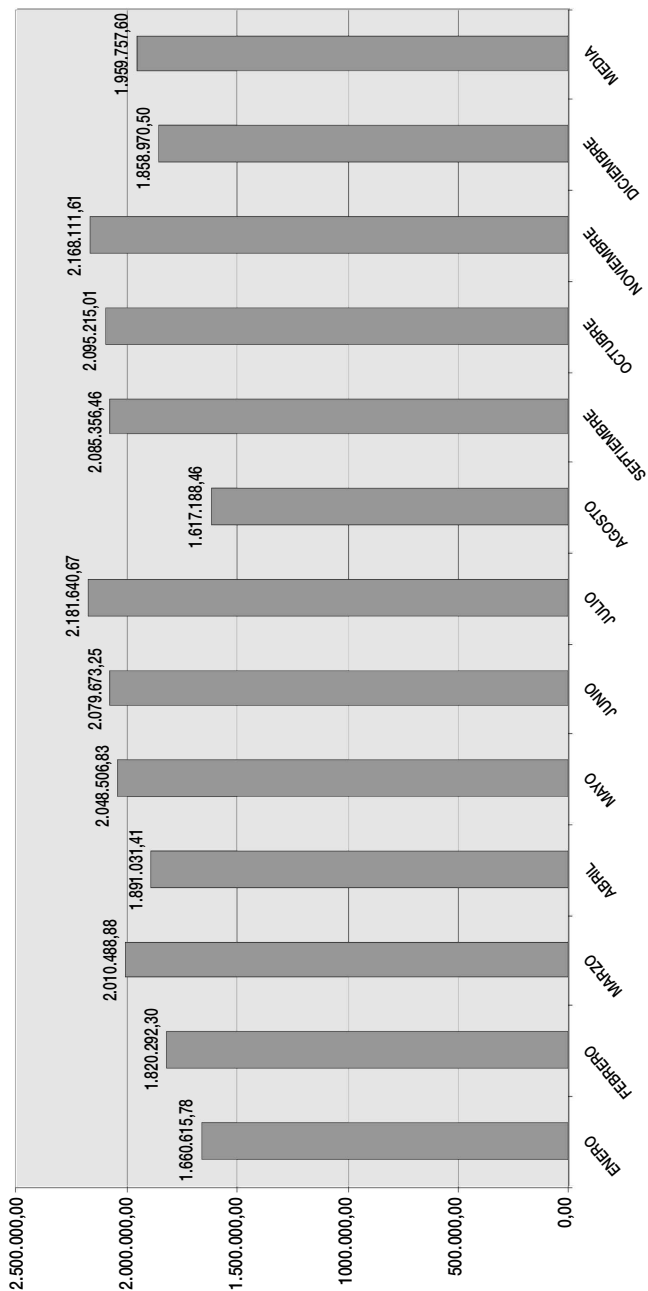
<b>ESPECIALIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>N.º DE INTERNOS TRABAJADORES</b>
Agropecuaria	25
Confección industrial	174
Carpintería madera	235
Artes Gráficas	28
Manipulados	3.417
Cerámica	8
Carpintería metálica	377
Cocina	998
Economato	1.159
Mantenimiento	697
Panadería	172
Actividades Auxiliares	2.871
<b>TOTAL</b>	<b>10.161</b>

A continuación se detalla la media de internos que han trabajado en talleres productivos en el año 2004, desglosada por Centros Penitenciarios:

**Cuadro 184.**

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Total</b>	<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Total</b>
A LAMA	322	LUGO-BONXE	63
ALBACETE	77	MADRID I MUJERES	102
ALBOLOTE	189	MADRID II	311
ALCALÁ DE GUADAIRA	43	MADRID III	301
ALCÁZAR DE SAN JUAN	22	MADRID IV	245
ALGECIRAS	209	MADRID V	358
ALHAURÍN DE LA TORRE	217	MADRID VI	369
ALICANTE	182	MELILLA	34
ALICANTE II	353	MONTERROSO	218
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	33	MURCIA	114
ALMERÍA	144	NANCLARES	204
ARRECIFE DE LANZAROTE	21	OCAÑA I	142
ÁVILA	42	OCAÑA II	198
BADAJOS	83	OURENSE	110
BILBAO	55	PALMA DE MALLORCA	289
BURGOS	279	PAMPLONA	35
C.I.S. VALENCIA	0	PICASSENT	552
C.I.S. VICTORIA KENT	14	PUERTO SANTA MARÍA I	40
CÁCERES	44	PUERTO SANTA MARÍA II	77
CARTAGENA	0	SAN SEBASTIÁN	55
CASTELLÓN	192	SANTANDER	21
CEUTA	42	SEGOVIA	122
CÓRDOBA	202	SEVILLA	276
CUENCA	29	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	10
DAROCA	197	SORIA	135
EL DUESO	247	STA. CRUZ DE LA PALMA	0
HERRERA DE LA MANCHA	64	TEIXEIRO	339
HUELVA	253	TENERIFE	153
IBIZA	20	TERUEL	47
JAÉN	102	TOPAS	198
LA MORALEJA	297	VALENCIA HOSPITAL	0
LAS PALMAS	168	VALLADOLID	125
LEÓN	223	VILLABONA	150
LOGROÑO	77	ZARAGOZA	326
		<b>TOTAL</b>	<b>10.161</b>

**EVOLUCIÓN MENSUAL DEL IMPORTE DE LA NÓMINA ARONADA A LOS INTERNOS QUE REALIZAN TRABAJOS EN TALLERES PRODUCTIVOS**





**Cuadro 185. Módulos retributivos aplicados a los internos trabajadores en los talleres productivos en el año 2004.**

Especialidades	Módulos aplicados 01/01/04	Módulos aplicados 01/07/04	Variación en porcentaje (Incremento de Julio)
Manipulados	2,82	2,98	5,83
Mantenimiento	2,79	2,98	6,97
Artes Gráficas	2,85	2,87	0,69
Metálicas	2,69	2,87	6,58
Electricidad y electrónica	2,82	2,87	1,76
Cerámica	2,81	2,87	2,12
Cocinas	2,64	2,82	6,79
Panaderías	2,64	2,82	6,79
Agropecuarias	2,64	2,82	6,79
Confección industrial	2,82	2,82	0,00
Madera	2,67	2,79	4,61
Economatos	1,85	1,98	6,58
Actividades auxiliares	1,85	1,98	6,58
<b>Año de Aplicación</b>			

**7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.**

**7.3.a. Presupuesto.**

El Organismo contó, en el año 2004, con un presupuesto de gasto de 167.207,84 miles de euros que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Administrativo:**

**Cuadro 186.**

Capítulos	Crédito inicial (miles de euros)	Crédito final (miles de euros)
CAPÍTULO I	38.392,38	37.791,28
CAPÍTULO II	5.275,58	4.214,93
CAPÍTULO III	0,60	0,60
CAPÍTULO IV	2.248,44	1.976,75
CAPÍTULO VI	2.091,00	3.218,98
CAPÍTULO VIII	30,05	30,05
<b>TOTAL</b>	<b>48.038,05</b>	<b>47.232,59</b>

## - Comercial:

Con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen real de actividad fue de 119.975,25 miles de euros, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.

### 7.3.b. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, en el año 2004, con una plantilla de 1.297 trabajadores, distribuidos entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

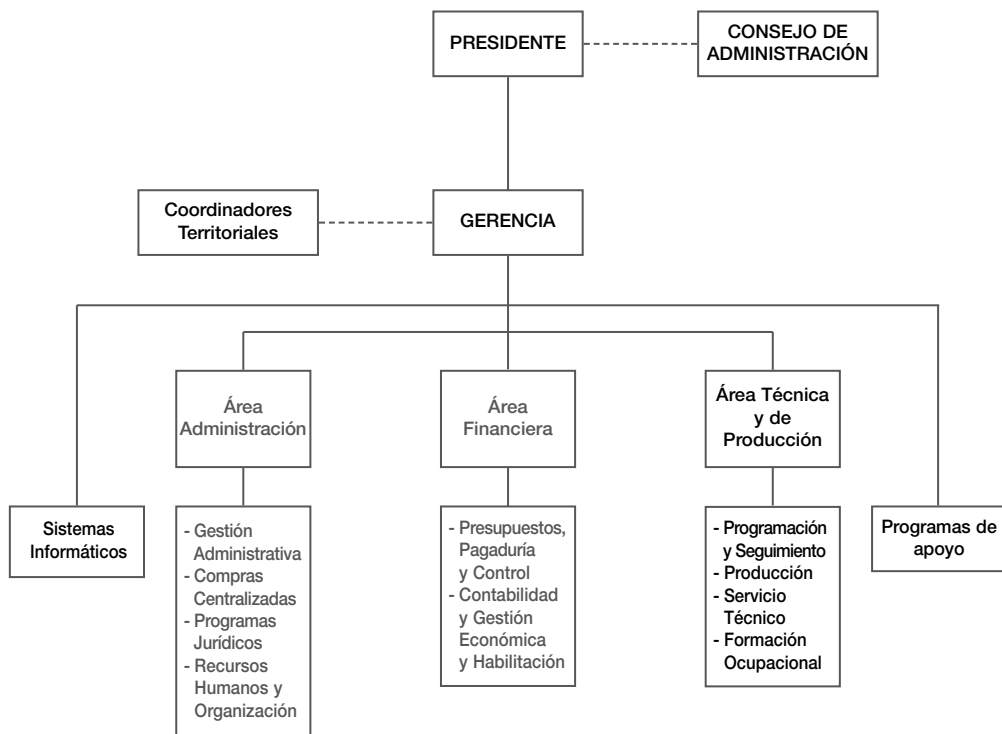
**Cuadro 187.**

Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios	Laborales	Total recursos humanos
Formación	Coordinadores de Formación	68	0	68
Producción	Coordinadores de Producción	47	0	47
	Gestores de Producción	40	0	40
	Técnicos Superiores de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	34	42	76
	Técnicos de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	0	6	6
	Líneas Horizontales	Gestores Económico Administrativos	67	0
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	83	1	84
	Coordinadores Territoriales	7	0	7
<b>TOTAL</b>		<b>346</b>	<b>49</b>	<b>395</b>

## 7.4. Organización.

### 7.4.a. Organización de los Servicios Centrales.

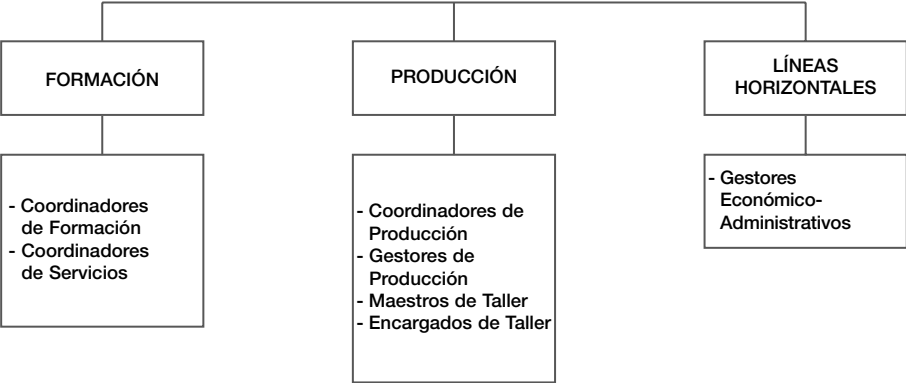
La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo en el año 2004 fue la siguiente:



**7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos.**

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación.
- Trabajo Productivo.
- Gestión económico-administrativa.





## **8. Gabinete**

- 8.1. Defensor del Pueblo
- 8.2. Control Parlamentario
- 8.3. Visitas de delegaciones extranjeras a esta  
Administración Penitenciaria
- 8.4. Convenios de colaboración
- 8.5. Asistencia jurídica a funcionarios por la  
Abogacía del Estado
- 8.6. Peticiones de internos
- 8.7. Investigación penitenciaria
  - 8.7.a. Autorización de investigaciones y trabajos  
experimentales a realizar en Establecimientos  
Penitenciarios
  - 8.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2004
- 8.8. Publicaciones
- 8.9. Biblioteca



## **8. GABINETE.**

### **8.1. Defensor del Pueblo.**

Durante el año 2004 se han emitido 367 informes a petición del Defensor del Pueblo, de ellos 190 corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2004 por el Defensor del Pueblo, por los siguientes motivos:

**Cuadro 189.**

<b>MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR</b>	
SANIDAD	37
TRATAMIENTO	15
RÉGIMEN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	29
TRASLADOS	57
PERSONAL	10
FALLECIMIENTOS	12
CONDICIONES CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	9
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	6
OTROS	15

A petición de los Defensores del Pueblo de las distintas Comunidades Autónomas se han emitido 166 informes.



## 8.2. Control Parlamentario.

**Cuadro 190.**

	<b>2004</b>
PREGUNTAS ESCRITAS - CONGRESO	613
PREGUNTAS ESCRITAS-SENADO	163
PETICIONES PARTICULARES - CONGRESO / SENADO	26
PREGUNTAS ORALES - SENADO	3
PREGUNTAS ORALES - CONGRESO	6
PETICIÓN DATOS E INFORMES - CONGRESO	11
PETICIÓN DATOS E INFORMES - SENADO	-
COMPARECENCIAS DGIP - MINISTRO	5
	3 DIRECTORA
	2 MINISTRO
INTERPELACIONES	2
MOCIONES	2
PROPOSICIÓN NO DE LEY	14
PROPOSICIÓN DE LEY	1
<b>TOTAL</b>	<b>846</b>

### **8.3. Visitas de delegaciones extranjeras a esta Administración Penitenciaria.**

Durante el año 2004 se han producido, tras la correspondiente autorización, 14 visitas de Delegaciones a Establecimientos Penitenciarios con la correspondiente información, tanto en los Establecimientos como en la Dirección General, sobre nuestro Sistema Penitenciario.

La distribución de los países de procedencia de las Delegaciones es la siguiente:

**Cuadro 191.**

<b>Delegaciones extranjeras</b>	<b>N.º de visitas</b>
Embajada de los Países Bajos	2
Embajada de la República de Corea	1
Delegación de Indonesia	1
Delegación de Chipre	1
Delegación de Tailandia	1
Delegación de Sudáfrica	5
Delegación de la República de Venezuela	1
Consulado de Argelia	1
Universidad de Marrakech	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

## 8.4. Convenios de colaboración.

**Cuadro 192.**

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Organismo que suscribe</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenido</b>
Horizontes Abiertos	OATPP	20-01-04	Medidas de seguridad personas retraso mental
SIEP	DGIIPP	29-01-04	Pago expropiación forzosa. Construcción Centro Penitenciario de Albocasser
Asociación Horizontes Abiertos	SECRETARÍA DE ESTADO ASUNTOS PENITENCIARIOS	17-02-04	Unidades Dependientes CIS y Madrid VI
SIEP	DGIIPP	25-02-04	Expropiación terrenos para nuevo Centro Penitenciario en Morón de la Frontera
Ministerio de Sanidad y Consumo	M.º INTERIOR	26-02-04	Actividades prevención VIH en Centros Penitenciarios
Universidad Camilo José Cela	DGIIPP	5-03-04	Prácticas alumnos Facultad de Psicología y Educación
Cáritas Pamplona-Tedela	OATPP	25-06-04	Penas de Trabajo en beneficio de la Comunidad
Organismo de Correos y Telégrafos	M.º INTERIOR	01-07-04	Prestación del Servicio de Correos y Telégrafos
Sociedad Estatal Servicio Postal	M.º INTERIOR	01-07-04	Acuerdo de prórroga y modificación del Convenio
SIEP, Ayuntamiento de Córdoba, Endesa	DGIIPP	27-08-04	Cesión Instalaciones a Endesa. Suministro CIS Córdoba
Consejería de Salud y Consumo	M.º INTERIOR DGIIPP	22-09-04	Materia Sanitaria
Ayuntamiento de Madrid	DGIIPP	15-10-04	Área de Gobierno, Empleo y Servicio a la Ciudadanía. Mujeres exreclusas
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid	DGIIPP	10-11-04	Prácticas en Centros Penitenciarios
Colegio Provincial de Abogados de Pontevedra	DGIIPP	24-11-04	Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria
Fundación de Baloncesto de Galicia (Breogán)	DGIIPP	02-12-04	Gestión de Actividades Deportivas

## 8.5. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

Solicitudes presentadas y estudiadas: 156

Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: 138

Estudiadas y denegadas: 18

Solicitudes de funcionarios por Centros Penitenciarios:

### Cuadro 193.

Centros Penitenciarios	N.º solicitudes
A LAMA	24
ALBACETE	1
ALCALÁ DE GUADAIRA	0
ALCÁZAR DE SAN JUAN	0
ALGECIRAS	0
ALICANTE CUMPLIMIENTO	3
ALICANTE II	1
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	2
ARRECIFE	0
BADAJOS	6
BILBAO	0
BONXE	0
ÁVILA	0
BURGOS	6
CÁCERES	2
PUERTO II	0
CASTELLÓN	4
CEUTA	0
CÓRDOBA	0
CUENCA	0
DAROCA	0
ALMERÍA	0
EL DUESO	1

<b>Centros Penitenciarios</b>	<b>N.º solicitudes</b>
GRANADA	5
HERRERA DE LA MANCHA	10
HUELVA	0
IBIZA	0
JAÉN	0
LA MORALEJA	2
PALENCIA	0
LAS PALMAS	1
LEÓN	1
LOGROÑO	0
MADRID I	0
MADRID II	2
MADRID III	7
MADRID IV	9
MADRID V	4
MADRID VI	5
MÁLAGA	2
MELILLA	0
MONTERROSO	0
MURCIA	0
NANCLARES DE LA OCA	0
OCAÑA I	0
OCAÑA II	7
PALMA DE MALLORCA	1
PAMPLONA	2
ORENSE	0
PUERTO I	0
SAN SEBASTIÁN	0
STA. CRUZ DE LA PALMA	0
TENERIFE	10
SANTANDER	0
SEGOVIA	1
SEVILLA	0
SEVILLA HOSPITAL	0
SORIA	0
TEIXEIRO	11

<b>Centros Penitenciarios</b>	<b>N.º solicitudes</b>
TERUEL	0
TOPAS	0
VALENCIA	2
VALENCIA CIS	0
VALLADOLID	6
VICTORIA KENT	0
VILLABONA	12
ZARAGOZA	4
SERVICIOS CENTRALES	2
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>

### **8.6. Peticiones de internos.**

En el año 2004 se recibieron 715 cartas de internos.

#### **Cuadro 194.**

<b>Objeto de la solicitud</b>	<b>N.º</b>
Traslado	196
Permisos	57
Tercer Grado	149
Indulto	16
Libertad Condicional	11
Libertad Provisional y Definitiva	8
Malos Tratos (Irregularidades y mala situación en el C.P.)	46
Cumplimiento de Condena en su País	3
Quejas por Fallecimiento	6
Varios / Otros	223

## 8.7. Investigación penitenciaria.

### 8.7.a. Autorización de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios.

Durante el año 2004, la Unidad de Apoyo autorizó 153 investigaciones o trabajos.

De las 153 autorizaciones, 37 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

**Cuadro 195.**

Centros Penitenciarios	N.º autorizaciones
A LAMA	2
ALBACETE	
ALCALÁ DE GUADAIRA	
ALCÁZAR DE SAN JUAN	1
ALGECIRAS	
ALICANTE CUMPLIMIENTO	4
ALICANTE II	
ALICANTE PSIQUIATRICO	
ARRECIFE	
BADAJOS	4
BILBAO	1
BONXE	
ÁVILA	2
BURGOS	4
CÁCERES	1
PUERTO II	1
CASTELLÓN	3
CEUTA	
CÓRDOBA	2
CUENCA	1
DAROCA	
ALMERÍA	1
EL DUESO	1
GRANADA	4
HERRERA DE LA MANCHA	
HUELVA	

<b>Centros Penitenciarios</b>	<b>N.º autorizaciones</b>
IBIZA	
JAÉN	1
LA MORALEJA	1
PALENCIA	2
LAS PALMAS	
LEÓN	2
LOGROÑO	
MADRID I	1
MADRID II	
MADRID III	2
MADRID IV	5
MADRID V	1
MADRID VI	4
MÁLAGA	2
MELILLA	
MONTERROSO	
MURCIA	4
NANCLARES DE LA OCA	
OCAÑA I	1
OCAÑA II	
PALMA DE MALLORCA	2
PAMPLONA	2
ORENSE	
PUERTO I	1
SAN SEBASTIÁN	4
STA. CRUZ DE LA PALMA	
TENERIFE	1
SANTANDER	1
SEGOVIA	1
SEVILLA	1
SEVILLA HOSPITAL	
SORIA	
TEIXEIRO	
TERUEL	
TOPAS	1
VALENCIA	5



<b>Centros Penitenciarios</b>	<b>N.º autorizaciones</b>
VALENCIA CIS	
VALLADOLID	2
VICTORIA KENT	8
VILLABONA	1
ZARAGOZA	5
SERVICIOS CENTRALES	60
TOTAL	153

Solicitudes de acceso a documentación de archivos penitenciarios:

La Unidad de Apoyo ha tramitado un total de 81 solicitudes de acceso a documentos.

Han sido autorizadas: 48.

Han sido denegadas: 24.

Se han tramitado a la Secretaría General Técnica: 5.

Se han tramitado a la Subdirección General de Personal de esta Dirección General: 4.

#### **8.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2004.**

Por Resolución de 22 de junio de 2004 (BOE de 9 de julio), de la Directora General de Instituciones Penitenciarias, se convocó el **Premio Nacional Victoria Kent** correspondiente al año 2004, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

El premio, que puede ser declarado desierto, tiene una dotación de 3.000 euros, pudiendo concederse además un accésit dotado con 1.500 euros. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

El plazo de presentación de originales finalizó el 12 de noviembre de 2004, siendo reseñable la gran calidad de la mayor parte de los trabajos remitidos.

Convocado el jurado el 20 de diciembre de 2004, decidió conceder el Premio Nacional Victoria Kent 2004 a D. Santiago Leganés Gómez por su

obra “La evolución de la clasificación penitenciaria”; el accésit a D. Pedro Alejo Llorente de Pedro por su obra “El penitenciarismo español del Antiguo Régimen aplicado a su presidio más significativo Orán-Mazalquivir”. Además concedió una mención especial, dada su altura científica, a la investigación “Deterioro neuropsicológico en la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en una población penitenciaria” realizada por D. Luis Clemente Millana Cuevas.

Las obras serán publicadas a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

### **8.8. Publicaciones.**

Prevía inclusión en el Programa Editorial del Ministerio del Interior para 2004, se realizaron las siguientes publicaciones:

- BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, NÚMEROS 1 AL 13
- REVISTA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS N.º 250
- XXV ANIVERSARIO DE LA LEY ORGÁNICA GENERAL PENITENCIARIA
- INFORME GENERAL 2003
- CIRCULARES E INSTRUCCIONES 2002-2003
- LA PRISIÓN PASO A PASO

Como material de trabajo interno se han elaborado por el Servicio de Estudios y Documentación/Biblioteca los números del 46 al 51 del BOLETÍN DE DOCUMENTACIÓN. Igualmente se realizaron los dosieres JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL PENITENCIARIA 2003 y CIRCULARES E INSTRUCCIONES 2003 que van acompañados de fichas documentales, índices de materias y tablas de vigencia.

### **8.9. Biblioteca.**

**La biblioteca ha sido durante el 2004** un departamento vivo, activo e interactivo, en donde las consultas, los préstamos e intercambio de información es continuo, tanto en los servicios centrales, periféricos y con otras instituciones.

La **sección de Estudio y la sección de documentación** han sido las responsables del funcionamiento y desarrollo de los trabajos realizados con los fondos de la biblioteca.

Durante el año 2004 se han **actualizado los fondos bibliográficos**, especialmente en las materias específicas; Derecho Penitenciario, Criminología, Sociología y Psicología Jurídica, etc. dada la singularidad de esta biblioteca.

- Libros adquiridos ..... 182
- Suscripciones de revistas ..... 54

La biblioteca ha servido de **asesoramiento** a los funcionarios tanto de los Centros Penitenciarios, como de los Servicios centrales. En los Servicios centrales, mediante la consulta presencial, y a los funcionarios de los Centros Penitenciarios mediante intranet telefónico, etc. Se ha facilitado el material necesario para el desempeño de su actividad profesional, asesoramiento y facilitación de documentación para impartir cursos, conferencias, congresos, etc.

- Préstamo de libros ..... 450
- Consultas por otros procedimientos ..... 850 aprox.

Al ser esta biblioteca paso obligado para los **investigadores, escritores**, tesis doctorales, publicaciones, trabajos sobre temas penitenciarios etc., hemos volcado nuestro esfuerzo en tener un conocimiento puntual y riguroso de los fondos en ella contenidos. Lo que ha posibilitado facilitar la tarea de estos estudiosos e investigadores.

- Solicitudes de consultas a biblioteca de investigadores ... 28
- Consultas a biblioteca de investigadores ..... 40

Del trabajo con los fondos documentales se ha podido colaborar mediante la búsqueda y selección documental con:

1. Exposiciones como la del **Museo de Historia de Cataluña** sobre “Las Prisiones de Franco” (27 de noviembre de 2003 a 12 de abril de 2004).
2. **Exposición en la Prisión de El Dueso**, con motivo de los 25 años de la Constitución.
3. Universidad de Valencia, **XXV aniversario de la Ley Orgánica General Penitenciaria** (Septiembre 1979-septiembre 2004).

4. Exposición sobre la “**Cárcel de Ventas: historia de una prisión de mujeres**” del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
5. Del estudio de los fondos fotográficos elaboramos el **CD “Historia visual de las Instituciones penitenciarias españolas”**.
6. **Para documentales cinematográficos y series televisivas**, TV3, Cuéntame, BBC, etc.

Otro tema de especial interés que se lleva a cabo por ambas secciones son los temas relacionados con **la memoria histórica**, los trabajos que se están realizando sobre la posguerra, guerra civil. Ha supuesto el contacto y localización en los Archivos históricos y de los Centros Penitenciarios de documentación y expedientes de los internos que han solicitado los investigadores.

Se ha iniciado la **clasificación de los fondos fotográficos** de la Dirección General.

De los álbumes con las fotografías que se recogieron para las distintas publicaciones en la época de la posguerra, hemos realizado una primera clasificación y agrupación por Centros Penitenciarios. Queda pendiente una catalogación más exhaustiva que nos permita usarlas para distintos fines.

Durante el 2004 se ha ido actualizando diariamente el archivo en el servicio público de intranet, que llamamos **BIBLIO**. A él pasamos diariamente noticias, artículos doctrinales, normativa, jurisprudencia, textos de interés etc. seleccionados, de las páginas de internet tanto de aquellas de acceso libre como de las publicaciones seriadas que accedemos por estar suscritas. De este modo evitamos que la distancia sea una dificultad para consultar estas publicaciones.

Los objetivos fundamentales que perseguimos mediante este archivo son permitir que los profesionales penitenciarios puedan acceder de forma inmediata a textos especializados, estar al día de la documentación y legislación necesaria, por una parte para su actividad laboral, y por otra participar, en la formación continuada de los funcionarios, aportando un material de trabajo ágil, actualizado y especializado.

Entre los **objetivos** que hemos considerado fundamentales durante el año 2004 se pueden citar:

1. Formar e informar al profesional penitenciario utilizando diversos recursos.
2. Difundir y dar a conocer los fondos de esta biblioteca, a personal e instituciones no penitenciarias.
3. Participar en investigaciones, estudios, exposiciones, jornadas, etc.
4. Contactar con Instituciones públicas, como Defensor del pueblo, CGPJ, Centro de Estudios Jurídicos de Cataluña, Tribunal constitucional, ONGs, etc.
5. Facilitar a los investigadores la localización de documentos históricos, como expedientes de internos, de funcionarios, fotografías, etc.

Para llevar a cabo estos objetivos ha sido necesario su actualización e informatización:

1. Catalogación de los libros en una base de datos de biblioteca.
2. Legislación y jurisprudencia al día en la base de datos de Aranzadi.
3. Suscripciones a publicaciones seriadas actuales, psicología, sociología jurídica, etc. españolas y extranjeras.
4. Puesta al día de los libros en los temas de mayor interés.

Para nuestro trabajo, ha sido necesario contactar con otros **centros de documentación** y publicaciones de otras administraciones, Instituciones como el Defensor del pueblo estatal y comunitario, CGPJ, Universidades, Institutos de criminología, Colegio de abogados, ONGs, que nos ha permitido difundir y actualizar nuestros fondos.

## *Notas*

---



*Notas*

---



